

Persona y Sociedad

VOLUMEN XXVI / N° 3 / diciembre 2012

ISSN 0716-730X versión impresa

ISSN 0719-0883 versión electrónica



UNIVERSIDAD
ALBERTO HURTADO

Persona y Sociedad, fundada en 1987, es una publicación cuatrimestral de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Alberto Hurtado.

ISSN 0716-730X versión impresa

ISSN 0719-0883 versión electrónica

VICERRECTOR ACADÉMICO Y REPRESENTANTE LEGAL: Pedro Milos

DECANA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Francisca Márquez

DIRECTOR: Isaac Caro

EDITORIA EJECUTIVA: Valentina Rozas

EDITORIA DE TEXTOS: Adelaida Neira

ASISTENTE: Patricio Carrasco

COMITÉ EDITORIAL NACIONAL

Oriana Bernasconi, Universidad Alberto Hurtado, Chile

Manuel Fuenzalida, Universidad Alberto Hurtado, Chile

Teresa Matus, Universidad Católica de Chile, Chile

Francisco Sabatini, Universidad Católica de Chile, Chile

Pablo Salvat, Universidad Alberto Hurtado, Chile

Alfredo Sepúlveda, Universidad Alberto Hurtado, Chile

Juan Carlos Skewes, Universidad Alberto Hurtado, Chile

COMITÉ EDITORIAL INTERNACIONAL

Carlos Aguirre, University of Oregon, Estados Unidos

Marcelo Altomare, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina

José Arocena, Universidad Católica de Uruguay, Uruguay

Guy Bajoit, Universidad Católica de Lovaina, Bélgica

Marcelo Cavarozzi, Universidad Nacional del General San Martín, Argentina

Susana Cazzaniga, Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Claudia Dangond, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

Néstor Da Costa, Universidad Católica del Uruguay, Uruguay

Gabriel Kessler, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Argentina

Simone Lucatello, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México

Danilo Martuccelli, Université Paris-Descartes, Francia

Eduardo Nivón Bolán, Universidad Autónoma Metropolitana de México, México

Stefan Pfänder, Universidad de Friburgo, Alemania

Ana Pitchon, California State University, Estados Unidos

Margarita Rozas Pagaza, Universidad Nacional de La Plata, Argentina

He Shuangrong, Academia China de Ciencias Sociales, China

Carlos Steil, Universidad Federal do Rio Grande do Sul, Brasil

Rosalie Sitman, Universidad de Tel Aviv, Israel

Ricard Vinyes, Universidad de Barcelona, España

TRADUCCIÓN: Ailsa Shaw

DISEÑO: Mercedes Lincoñir, revista *Mensaje*

IMPRESIÓN: Andros Impresores

Universidad Alberto Hurtado

Facultad de Ciencias Sociales

Cienfuegos 41, Santiago, fono: (56-2) 889 7611

personaysociedad@uahurtado.cl

www.personaysociedad.cl

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
ARTÍCULOS	
Una lectura bourdieuana acerca de Bourdieu. La posición epistemológica del constructivismo estructuralista / A Bourdieun reading about Bourdieu. The epistemological position of structuralist constructivism / <i>Pablo Beytía</i>	11
La violencia política como elemento transversal en la configuración del Estado colombiano / Political violence as a transversal element in the configuration of the Colombian State / <i>Luis Trejos</i>	33
La construcción del memorial en la ciudad: inscripciones sobre los derechos humanos en el Santiago (pos) dictatorial / The construction of the memorial in the city: inscriptions on human rights in (post) dictatorial Santiago / <i>Gonzalo Cáceres</i>	53
Memorias y formas de construcción social del territorio. Ideas para el debate / Memories and forms of social construction of the territory. Ideas for discussion / <i>Pablo Andrés Nieto Ortiz</i>	67
Inmigrantes bolivianos en Argentina: representaciones y resignificaciones acerca del trabajo entre el lugar de origen y la sociedad de arribo / Bolivian immigrants in Argentina: representations and re-significations about work between the place of origin and the society of arrival / <i>Emilio Tevez</i>	85
El lugar del derecho en la diferenciación funcional: dos modelos latinoamericanos / The place of the law in functional differentiation: Two Latin-American models / <i>Santiago Gabriel Calise</i>	109
RESEÑAS	
<i>Radical Justice: Spain and the Southern Cone beyond Market and State</i> , de Luis Martín-Cabrera / Daniel Noemi Voionmaa	141
Normas editoriales	149

Presentación

El volumen XXVI, número 3, de revista *Persona y Sociedad*, que cierra el año 2012, incluye seis artículos originales, de autores de Chile, Argentina y Colombia, que abarcan temáticas relacionadas con epistemología, violencia política, derechos humanos, territorio, migraciones y derecho. Además, hemos incorporado la reseña de un libro sobre relaciones entre España y el Cono Sur.

El primer artículo, de Pablo Beytía, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, examina las propuestas epistemológicas centrales de Pierre Bourdieu, a través del establecimiento de una filosofía de la ciencia relacional, una filosofía de la acción disposicional y una sociología reflexiva. Al mismo tiempo se establecen los rasgos generales de la epistemología del autor francés en el campo sociológico.

Desde la Universidad del Norte, en Barranquilla, Colombia, Luis Trejos estudia un problema endémico de la sociedad colombiana: la violencia política en cuanto una “constante en la historia colombiana”. El autor es enfático al señalar que “la violencia se ha convertido en una variable permanente dentro de las interacciones sociales, las instituciones y las estructuras socioeconómicas de Colombia”.

Los dos artículos siguientes corresponden a memorias por los derechos humanos y memorias sociales. El trabajo de Gonzalo Cáceres, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, estudia los memoriales sobre violaciones a los derechos humanos tras la dictadura militar en nuestro país. En la visión de Cáceres, los memoriales gozan de una legitimidad extendida, que tienen la capacidad de evocación, reconocimiento y declaración. Desde Bogotá, Colombia, Pablo Nieto se refiere a las memorias sociales en tanto adscripciones al espacio físico y simbólico, puesto que “permite vincular el pasado y los sentidos del mismo a marcas o lugares de la memoria”. En este sentido, se analiza la relación entre memoria y territorio y el cómo “las sociedades han logrado establecer marcas territoriales y disputas por la tierra y el territorio”.

Los siguientes dos trabajos corresponden a autores argentinos. Emilio Tévez se refiere al tema de los inmigrantes bolivianos en Argentina, estableciendo las relaciones que estos tienen “con el mundo del trabajo desde la niñez en su lugar de origen”. Se estudió a “niños y adultos migrantes provenientes de Bolivia y trabajadoras de la Escuela Fray Mamerto Esquiú”. Santiago Gabriel Calise, por su parte, estudia algunas reinterpretaciones del legado luhmanniano en relación con el derecho, tomando en consideración los trabajos de Marcelo Neves y Aldo Mascareño. El objetivo de la publicación es “confrontar estas diferentes visiones sobre el funcionamiento del sistema jurídico en América Latina”.

Finalmente, hemos incorporado una reseña realizada por Daniel Noemi Voionmaa del trabajo de Luis Martín-Cabrera titulado *Radical Justice: Spain and the Southern Cone beyond Market and State*. En este texto se estudian “novelas policiales y documentales que refieren y elaboran sobre el período de las posdictaduras en España, Argentina y Chile, enfatizando que los eventos acaecidos son resultado del desarrollo global del capitalismo y de sus redes de terror”.

En suma, al igual que los números anteriores, el presente número 3 del volumen XXVI de *Persona y Sociedad* cuenta con seis artículos, al que se ha sumado una reseña, que nos introducen en temáticas referidas a epistemología, violencia política, derechos humanos, territorio, migraciones y derecho.

Isaac Caro
Director

Valentina Rozas
Editora Ejecutiva

ARTÍCULOS

UNA LECTURA BOURDIEUANA ACERCA DE BOURDIEU La posición epistemológica del constructivismo estructuralista

*Pablo Beytía**

Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile

RESUMEN

En este ensayo se revisan las principales propuestas epistemológicas de Pierre Bourdieu desde la perspectiva que él mismo ha propuesto para leer a un autor, esto es, comprendiendo que todo el que escribe lo hace desde una posición en un campo social que determina su propia manera de observar. Con esta intención se revisan sus tres propuestas básicas: establecer a) una filosofía de la ciencia relacional, b) una filosofía de la acción disposicional y c) una sociología reflexiva. Cada uno de estos pilares se confronta con las posturas de diversos teóricos de la sociología, lo cual permite comprender la estructura de relaciones entre posiciones epistemológicas al interior de esta disciplina. Finalmente se establece un posicionamiento general de la epistemología de Bourdieu en el campo sociológico y se discuten algunas consecuencias de su postura, tanto para el ejercicio de las ciencias sociales como para la comprensión antropológica del agente social.

Palabras clave

Epistemología, teoría social, reflexividad, sociología de la sociología, objetividad

* Sociólogo y magíster en Sociología Pontificia Universidad Católica de Chile. Coordinador de investigaciones Centro de Investigación Social Techo-Chile. Profesor Facultad de Educación y Humanidades Universidad del Desarrollo, Santiago, Chile. Correo electrónico: ptbeytia@uc.cl. El autor agradece los valiosos comentarios de Pedro Morandé Court a una primera versión de esta publicación.

A BOURDIEUN READING ABOUT BOURDIEU

The epistemological position of structuralist constructivism

ABSTRACT

In this paper I review the epistemological proposals of Pierre Bourdieu from the perspective that he has proposed for reading an author, i.e., understanding that everyone who writes does so from a position in a social field that determines his own way of observing. With this intention I review his three basic proposals: to establish a) a relational philosophy of science, b) a philosophy of dispositional action and c) a reflexive sociology. Each of these pillars is confronted with the stances of various sociological theorists, which allows us to understand the structure of relations between epistemological positions within this discipline. Finally, a general positioning of the epistemology of Bourdieu in the sociological field is established and some consequences of his position are discussed both for the exercise of the social sciences and for the anthropological understanding of the social agent.

Keywords

Epistemology, social theory, reflexivity, sociology of sociology, objectivity

Introducción

¿Cómo entender la revolución literaria que generó Baudelaire, si las nuevas categorías de percepción que involucró nos parecen hoy evidentes? Esta es la problemática que llevó a Pierre Bourdieu a proponer que la lectura de un autor debe ser contextualizada históricamente: para entender un punto de vista hay que comprender la posición que tuvo el escritor dentro del campo social al cual pertenece su obra (Bourdieu, 1999, pp. 113-122). Podemos decir que esta es una propuesta intermedia –a la usanza de Bourdieu– entre la individualización de la obra en manos de un autor y la muerte de este último –como plantea Foucault (1984)– en manos de un movimiento discursivo más amplio. La idea de Bourdieu es intermedia, ya que expresamente decide ‘leer a un autor’, pero esta lectura se efectúa desde la relación que tiene este último con otras posiciones discursivas dentro del campo literario. De esta forma, el autor queda individualizado en una posición, pero solo se puede comprender su obra si se evalúa el contexto social en el cual se insertan sus argumentos.

Esta consideración hermenéutica puede ser aplicada a los mismos escritos de Bourdieu. Si él cree que es necesario comprender el campo literario para entender las ‘rupturas heroicas’ de Baudelaire, también podemos tomar como referencia el campo

sociológico y “elaborar el universo social de *relaciones objetivas* respecto a las cuales el escritor [en este caso Bourdieu] ha tenido que definirse para elaborarse” (Bourdieu, 1999, p. 114). Esta fórmula no implica solamente interacciones reales, susceptibles de ser encontradas en un análisis biográfico del escritor; también involucra un diálogo con autores del pasado que de alguna u otra forma resuenan en el presente de quien escribe. Por lo tanto, comprender a un autor de sociología, como lo es Pierre Bourdieu, implicaría buscar su posición dentro del campo sociológico, la cual solo se establecería *en relación a* otras vertientes sociológicas que precedieron y acompañaron su obra.

Este análisis comparativo es el que intentaremos establecer en este ensayo, con la intención de comprender adecuadamente la perspectiva *epistemológica* de Bourdieu y el aporte específico que ella otorga al pensamiento sociológico. El análisis ‘posicional’ no es únicamente una herramienta útil para quienes concuerdan con la visión social de Bourdieu, esto es, para quienes piensan que “el cosmos social está formado por varios [...] espacios de relaciones objetivas que son el sitio de una lógica y una necesidad *específicas e irreductibles*” (Bourdieu y Wacquant, 2008, p. 135). De hecho, la utilidad de este método no se sustenta necesariamente en la existencia de un ‘campo sociológico’, en el cual los diversos discursos en la materia se posicionen relacionamente, esto es, por vínculos de cercanía y lejanía según criterios para la observación de la praxis. Independientemente de nuestra posición teórica acerca de la sociedad, el resultado de la argumentación que viene será una confrontación epistemológica al interior de la sociología, lo que irremediablemente gestará una *diferenciación* entre el autor de referencia –en este caso Bourdieu– y otros autores pasados o contemporáneos con los que él dialoga explícita o implícitamente. Para quienes conciben el proceso de conocimiento como la distinción indisoluble de una forma y un *unmarked space* –a la usanza de Spencer-Brown (1979)–, este será sin duda un método fructuoso que permitirá conocer la teoría del conocer en las ciencias sociales.

En la primera parte de este artículo se desarrollará sintéticamente la epistemología de Bourdieu a partir de sus tres principales propuestas epistemológicas. Al explicar cada una de ellas, se comparará la visión del autor con respecto a otras vertientes teóricas, con la intención de descubrir aquello que hay de original en su proyecto. Esto nos permitirá, en un segundo apartado, encontrar una perspectiva general para posicionar epistemológicamente a Bourdieu en el campo de la teoría sociológica. Posteriormente se intentará ir más allá de la descripción epistemológica y desprender de la propuesta del autor algunas implicancias para el ejercicio de las ciencias sociales y para la comprensión antropológica del agente social. En esta última sección se discutirán sucintamente problemáticas como la universalidad teórica, la autorreferencia, la teoría de la acción y la libertad humana.

Tres pilares epistemológicos

Bourdieu ha especificado que lo más elemental y fundamental de su propuesta es constituir, por una parte, una *filosofía de la ciencia relacional*—que no se preocupa de realidades sustanciales, sino de relaciones objetivas que se validan científicamente— y, por otra parte, una *filosofía de la acción disposicional*—que entiende la práctica a partir de la relación entre las potencialidades inscritas en el cuerpo de los agentes y aquellas que se inscriben en la estructura situacional en que ellos actúan (Bourdieu, 1997). A estas dos propuestas generales se une una tercera de vital importancia y que él ha defendido en diversas publicaciones: confeccionar una *sociología reflexiva*, en donde el observador de la sociedad esté consciente de las características sociales que determinan su propia observación (Bourdieu y Wacquant, 2008). Pues bien, ¿cómo posicionan a Bourdieu en el campo sociológico estas tres propuestas epistemológicas?

Una filosofía de la ciencia ‘relacional’

Para Bourdieu, las ciencias sociales deben preocuparse primariamente de *relaciones objetivas* entre posiciones sociales. Más aún, dándole un giro a la fórmula de Hegel¹ y un puntapié a las propuestas del interaccionismo simbólico y de la socio-fenomenología, el sociólogo francés especifica lo siguiente: “*lo real es relacional*: lo que existe en el mundo social son las relaciones. No interacciones entre agentes ni lazos intersubjetivos entre individuos, sino relaciones objetivas que existen ‘independientemente de la conciencia o la voluntad individual’, como afirmó Marx” (Bourdieu y Wacquant, 2008, p. 134). Autores como Cassirer o Bachelard ya habían expuesto desde la filosofía la importancia que tiene la relacionalidad para la lógica científica. Sin embargo, para Bourdieu este discurso no ha sido efectivo en las ciencias sociales, las cuales habitualmente dedican su estudio a ‘*realidades sustanciales*’, tales como los individuos o los grupos. En contra de esta práctica, él invita a desconfiar epistemológicamente de las esencias, pero indicando que aun así la sociología, como todas las ciencias, debe aspirar a la *objetividad*. A pesar de que las relaciones no se pueden mostrar ni tocar con la mano —y por ello no podrían ser comprendidas sustancialmente—, ellas sí serían objetivas y esta situación es validada a partir de la labor científica (Bourdieu, 1997).

Esta primera propuesta ya nos da luces sobre la posición epistemológica de Bourdieu. Lo primero que se vislumbra es un acercamiento a la sociología de

¹ “Todo lo que es racional es real; y lo que es real es racional” (Hegel, 1968, p. 34).

Durkheim, que, recordemos, es autodefinida como racionalista y no ontológica (Durkheim, 2001, p. 10). Es racionalista ya que tiene como principal objetivo extender el razonamiento científico –ligado según Durkheim al establecimiento de relaciones de causalidad– a la conducta humana. Aunque Bourdieu es enfático en adherir a un racionalismo *histórico* y, por ende, explícitamente moderado en cuanto a sus implicancias antropológicas, ambos autores creen que en la vida social existen reglas de acción susceptibles de ser encontradas. Es por ello que promocionan una sociología científica y objetiva, que funciona con las mismas normas y pretensiones que las demás ciencias (Bourdieu, Chamboredon y Passeron, 2007). Durkheim, además, rechaza tener una postura ontológica: para él la conciencia colectiva, por ejemplo, no es algo sustancial, sino “sólo un conjunto más o menos sistematizado de fenómenos *sui generis*” (Durkheim, 2001, p. 13). Este rechazo se orienta en la misma dirección que señala Bourdieu cuando pone el acento en las ‘relaciones objetivas’ de la vida social y no en realidades sustanciales. A pesar de que las respuestas epistemológicas propuestas por ambos autores son, indudablemente, muy diferentes, es indiscutible que ambos conciben sus propuestas como críticas de la ontología y defensas de la racionalidad.

Este enlace entre Durkheim y Bourdieu se visualiza también en la resolución de lo que Popper (1994) caracterizó como el ‘problema de la demarcación científica’. Ambos autores resuelven la autonomía de la sociología proponiendo que los fenómenos sociales, objetos del estudio sociológico, tienen un nivel de emergencia que los diferencia de los fenómenos individuales, y, por ende, de toda explicación biológica y psicológica. De allí se sigue la famosa propuesta metodológica de Durkheim – hoy muy criticada por Bruno Latour (2008)– según la cual “en la naturaleza de la sociedad misma hay que buscar la explicación a la vida social” (Durkheim, 2001, p. 155). De forma congruente con esta postura, Bourdieu piensa que los hechos sociales no deben analizarse partiendo por características de los individuos, sino desde las relaciones posicionales que presentan los diversos agentes. De tal forma, ambos autores proponen un análisis sinérgico del mundo social, que demarca a la sociología en el estudio de fenómenos en que los individuos participan, sin ser por ello la clave interpretativa de su contexto colectivo.

Por otra parte, con esta filosofía relacional de la ciencia, Bourdieu se aleja decisivamente de la tradición humanista. El autor francés niega que el elemento constitutivo de la sociedad sean los seres humanos, aunque admite que ellos son indispensables para el espacio social (Aguilar, 2003). Esto lo acerca a la posición epistemológica de Niklas Luhmann (1998, p. 227), quien argumenta que cada ser humano –a pesar de su cooperación con la existencia de sistemas sociales y su acoplamiento estructural a ellos– siempre forma parte del entorno de la sociedad,

ya que su reproducción sistémica –sea biológica o psíquica– nunca es una operación social o comunicativa. Sin embargo, las diferencias entre ambos pensadores son claras: mientras para Bourdieu el espacio social está constituido por campos –cuyos elementos fundantes son las *posiciones interdependientes* de los agentes (individuos o instituciones)–, para Luhmann la sociedad es un sistema que engloba otros subsistemas –cuyos elementos constitutivos son las *comunicaciones*.² No obstante estas diferencias, ambos autores recalcan la insuficiencia de la ontología y el humanismo (Bourdieu, 1997; Luhmann, 2006), mostrando que la sociedad emerge a través de relaciones –sean de lucha o comunicación– entre agentes –sean individuos, instituciones o sistemas.

Ahora bien, el principio de relacionalidad es utilizado doblemente por Bourdieu, tanto para el entendimiento de los fenómenos sociales como para la creación de su propio sistema conceptual. Esta segunda utilización se reconoce en su decisión de generar ‘conceptos abiertos’, esto es, nociones que no adquieren un sentido permanente y que no pueden ser definidas fuera del sistema teórico que constituyen (Bourdieu y Wacquant, 2008, p. 133). Un ejemplo de ello es la definición *relacional* del capital como “aquello que es eficaz en un campo determinado” (Bourdieu y Wacquant, 2008, p. 136). Como puede observarse, esta definición niega la posibilidad de concebir la existencia de capital en un sistema conceptual que no incluya la noción de campo. Definiciones de este tipo impiden comprender los conceptos fuera del contexto teórico del cual participan, eliminando la posibilidad de su comprensión ontológica.

Esta forma relacional de diseñar la teoría acerca a Bourdieu con la postura de George Herbert Mead. El filósofo estadounidense –como pocos autores del acervo de conocimiento sociológico– utiliza un modo de conceptualización interpretado comúnmente como ‘dialéctico’ (Ritzer, 2001, p. 494), pero que encaja directamente con la propuesta relacional de Bourdieu. Esto puede ejemplificarse con su forma de entender la relación entre individuo y sociedad. Para Mead, el *pensamiento* –un fenómeno comúnmente exiliado a la dimensión vital individual– no puede ser explicado fuera de una experiencia social: “el pensamiento no es otra cosa que la reacción del individuo a la actitud del otro, en el amplio proceso social en que se encuentran ambos involucrados, y la dirección de la acción anticipatoria de uno mismo por medio de las actitudes de los otros que uno adopta” (Mead, 2007, p. 277). De igual forma, Mead cree que la *sociedad*

² Esta afirmación fue adaptada para su comparabilidad con los conceptos de Bourdieu. Su formulación exacta sería: “la sociedad es el sistema que engloba todas las comunicaciones, aquel que se reproduce autopoieticamente mediante el entrelazamiento recursivo de las comunicaciones y produce comunicaciones siempre nuevas y distintas” (Luhmann, 1998, p. 59).

no puede ser explicada sin la existencia del individuo, ya que ella representa “una serie de reacciones organizadas para ciertas situaciones en las que se ve involucrado el individuo” (Mead, 2007, p. 286). De este modo, sociedad e individuo son conceptos que solo pueden entenderse relacionamente, cada uno en referencia del otro y al interior del sistema teórico en que participan. La dialéctica conceptual de Mead sería a la vez un antecedente y una de las formas en que puede derivar el análisis relacional propuesto por Bourdieu.

Una filosofía de la acción ‘disposicional’

La filosofía de la acción de Bourdieu (1997) indica que el *cuerpo* de los agentes tiene potencialidades inscritas, al igual que la *estructura de las situaciones* en que ellos actúan, lo cual se traduce en disposiciones prácticas. Las potencialidades estructurales reducen posibilidades de acción, pero ello no implica para los agentes la obligatoriedad de un actuar específico. Esta lógica de acción disposicional impide la comprensión del actor como un sujeto racional que dirige el curso de los hechos en que participa: el agente tendría comportamientos *razonables* —lo cual permite que la sociología tenga sentido como ciencia que explica conductas—, pero no por ello se moviliza por razones conscientes ni está siempre motivado por la maximización del beneficio (Bourdieu, 1997, pp. 139-158). De tal modo, la acción humana es concebida por Bourdieu como un “producto no aleatorio y, sin embargo, nunca racionalmente dominado” (1999, p. 154). Se trata de una teoría de la práctica que intenta escapar tanto de una comprensión objetiva de la acción —que la entiende como una reacción mecánica del ‘agente’— como de su comprensión subjetiva —que la entiende como un proyecto deliberado de una intención consciente— (Bourdieu y Wacquant, 2008, p. 161). El problema en optar por el subjetivismo o el objetivismo, es para Bourdieu (2008, p. 48) la ceguera, por un lado, frente a la relación subjetiva del científico con el mundo social y, por el otro, frente a la relación social objetiva que supone esa relación subjetiva.

A mi modo de ver, este argumento no implica ‘estar del lado de los determinismos’ y no del de la libertad, como ha comentado en algún sitio Alain Touraine (Serra, 2006), sino que haber comprendido apropiadamente el significado de la libertad: recordando las palabras amenas de Fernando Savater: “no podemos hacer cualquier cosa que queramos, pero [...] no estamos obligados a querer hacer una sola cosa” (2000, p. 28). Esto significa que la libertad no tiene que ver con elegir lo que nos sucede, sino con tomar decisiones en *situaciones* determinadas. No hay que confundir libertad con omnipotencia: dado que el ser humano está inmerso en un mundo natural, social y psicológicamente condicionado, sus posibilidades de

acción están delimitadas. A mi juicio, Bourdieu se inclina por esta postura cuando se opone tanto a la filosofía del sujeto –en donde el ser humano actúa de manera racional, autónoma y consciente de sus motivaciones– como a un estructuralismo concreto –que reduce a los agentes a un mero epifenómeno de la estructura. Para él, los agentes son activos y actuantes, pero no sujetos (Bourdieu, 1997, p. 8).

Esta segunda propuesta sitúa a Bourdieu, por un lado, en conflicto con Max Weber y la sociología comprensiva, y, por el otro, con Claude Lévi-Strauss y el estructuralismo clásico. Para Weber (2008, p. 5), la acción es una conducta humana que el sujeto actuante enlaza a un *sentido subjetivamente mentado*, mientras que la acción social –objeto de estudio de la sociología– es aquella conducta en donde dicho sentido subjetivo se orienta por la conducta de otros. En otras palabras, para que exista acción y acción social deben existir sujetos capaces de dar sentido a su conducta.³ Estas definiciones son muy restrictivas para Bourdieu, quien busca rescatar y situar en un lugar relevante para la sociología las *disposiciones habituales* de los agentes, aquellos modos de acción que se basan en creencias prerreflexivas. Más aún: para el teórico francés, el mayor obstáculo epistemológico del sociólogo es su familiaridad con el universo social, porque en dicho contexto los actores producen conceptos y sistematizaciones ficticias, lo que él llama “sociología espontánea” (Bourdieu, Chamboredon y Passeron, 2007, p. 27). Esta postura lo aleja definitivamente de la sociología comprensiva propuesta por Weber, ya que se opone a situar en el centro del análisis científico el sentido subjetivo que los actores otorgan a sus conductas.

Añadido a lo anterior, debemos agregar que Weber toma como referencia de la acción social al sujeto, con su modo específico de encontrar sentido a las conductas. En cambio, la referencia específica de Bourdieu son las relaciones entre posiciones sociales, los encuentros entre *habitus* –sistemas socialmente constituidos de disposiciones estructuradas y estructurantes que los agentes adquieren en la práctica– y campos sociales –redes de relaciones objetivas entre posiciones sociales (Bourdieu y Wacquant, 2008). A diferencia de la propuesta de Weber, ninguna de estas referencias de la acción está sujeta a un análisis individual, lo cual permite –en tanto teoría de la *práctica*– salir del dualismo entre racionalidad e irracionalidad, conciencia e inconciencia, sujeto u objeto.

En la vereda del frente, la filosofía de la acción de Bourdieu choca con el pensamiento de Lévi-Strauss. El antropólogo francés –catedrático sucesor de Marcel

³ El esquema teórico de Weber (2008) incluye tipos de acción no racional –afectiva y tradicional–, lo cual aleja a este autor de la concepción más dura del sujeto. No obstante, él establece una diferencia entre las ‘conductas con sentido subjetivo’ y las ‘conductas reactivas’ –aquellas que no tienen motivaciones claras–, dejando a estas últimas al margen de la competencia sociológica.

Mauss en el Collège de France— dedicó gran parte de su vida al estudio de los productos sociales humanos, pero su objetivo último era entender cómo, en todo lo hecho por el hombre, se manifiesta una estructura universal de la mente humana. El agente, en este caso, tendría una función simbólica “que en todos los hombres se ejerce según las mismas leyes” (Lévi-Strauss, 1995, p. 134), quedando por ello absolutamente constreñido, ya que estaría condenado a seguir pautas lógicas e inconscientes de su mente (Ritzer, 1993, p. 416). Esto explica, por ejemplo, que históricamente se hayan creado en el mundo muchas lenguas, pero pocas leyes fonológicas válidas para todas ellas. Ahora bien, a pesar de que Bourdieu se considera a sí mismo estructuralista, las estructuras que él describe son variables y susceptibles de un análisis genealógico; se trata de la constitución de lo que Foucault (2005) ha llamado ‘a priori histórico’: estructuras históricas constituyentes de ideas y disposiciones. Aún más: para Bourdieu “toda sociología debe ser histórica y toda historia sociológica” (Bourdieu y Wacquant, 2008, p. 126); esto, porque los principios clasificadores del mundo van cambiando, al igual que los hábitos y los campos sociales. Su estructuralismo es por ello mucho más cercano al de Marx, según el cual “los hombres hacen la historia, pero no la hacen a su libre arbitrio, bajo circunstancias elegidas por ellos mismos” (1981, p. 404).

Una sociología ‘reflexiva’

Gran parte del trabajo de Bourdieu se justifica en el intento de fundar una sociología reflexiva: el investigador debe estar consciente de que su observación es condicionada por su origen y sus características sociales. Es por ello que, poco después de iniciar sus *Meditaciones pascalianas*, Bourdieu señala que “la reflexión más eficaz es la que consiste en objetivar al sujeto de la objetivación” (1999, p. 24). De allí que posteriormente proponga aplicar a la sociología una ‘doble historicización’: buscar en el objeto elaborado por la ciencia las condiciones sociales de posibilidad del ‘sujeto’ y su actividad de elaboración del objeto, para revelar de este modo los límites sociales de sus actos de objetivación.

En ámbitos generales, esta propuesta enlaza a Bourdieu con toda una serie de teorías sociológicas que toman en cuenta la relación de implicancia circular entre el sujeto de conocimiento y su objeto social de análisis. En esta categoría entran, por ejemplo, las aproximaciones de Alfred Schütz, Anthony Giddens y Niklas Luhmann.

La teoría fenomenológica de Schütz dedica muchas líneas a mostrar cómo los actores conforman su mundo social cotidiano, pero sería una equivocación

pensar que esta relación es unilineal: “el mundo de la vida es [...] una realidad que modificamos mediante nuestros actos y que, por otro lado, modifica nuestras acciones” (Schütz y Luckmann 1977, p. 28). De tal forma, la sociofenomenología reconoce a los actores como constructores de una realidad que a la vez los modifica. Lo que se produciría es un desvanecimiento de la linealidad causal entre individuo y sociedad: al mismo tiempo que transformamos y reorganizamos lo social, estamos siendo condicionados por su organización. Se trataría entonces de un proceso histórico de modificación mutua.

Similar lógica y consecuencia tiene la teoría de la estructuración propuesta por Giddens. Según ella, la acción debería entenderse desde un modelo reflexivo, según el cual cada práctica obtiene consecuencias no pretendidas que se convertirán posteriormente en condiciones inadvertidas de acción (Giddens, 2006, p. 43). En correspondencia con dicho modelo, Giddens propone entender las ciencias sociales de una forma reflexiva que queda bien delineada con su concepción de la ‘hermenéutica doble’: si bien la sociología se ocupa de un universo que está ya constituido, cuando reinterpreta los marcos de sentido de los actores utiliza conceptos que pueden ser nuevamente apropiados por los actores que interpreta. Por lo tanto, la sociología estudiaría *y afectaría* la conducta de los agentes, funcionando dentro de un esquema de interpretación y conocimiento circular (Giddens, 2007, p. 194).

Sin embargo, tal vez las coincidencias más obvias se encuentren al comparar las propuestas de Bourdieu y Luhmann. El sociólogo alemán retoma el concepto de Bachelard al enumerar una serie de ‘obstáculos epistemológicos’ que han impedido a la sociología un correcto análisis científico. El último de estos obstáculos sería la noción de que “las sociedades pueden observarse desde el exterior como grupos de seres humanos o como territorios” (Luhmann, 2006, p. 12). En contraposición a ello, la propuesta de Luhmann es que todo sociólogo tenga en consideración que sus explicaciones son válidas para su propio proceder. Por ello, la teoría de la sociedad, si pretende universalidad, debería según Luhmann situar en alguna posición las comunicaciones del propio observador que teoriza. De allí la irónica crítica que formula hacia el realismo analítico: “en las numerosas casillas de su teoría, Parsons mismo no aparece” (Luhmann, 2006, p. 9). Y esa crítica constructivista es prácticamente idéntica a la que Bourdieu especifica para el terreno de la filosofía: “el filósofo, al que complace pensarse como átopos, sin lugar, está, como todo el mundo, comprendido en el espacio que pretende comprender” (1999, p. 45). Por ello, el sociólogo francés propone que un área fundamental de la epistemología sociológica –y prerequisite necesario para cualquier práctica sociológica rigurosa– es la ‘sociología de la sociología’, disciplina que busca “las determinaciones invisibles inherentes a la postura intelectual en sí misma” (Bourdieu y Wacquant, 2008, pp. 102-103).

En cuanto a las bondades de esta reflexividad epistemológica, tal vez la posición más escéptica sea la representada actualmente por Bruno Latour. Para el filósofo francés –uno de los principales promotores de la teoría del actor-red–, este método es utilizado por los científicos sociales principalmente para argumentar que su visión es más panorámica y válida que la de sus informantes, quienes normalmente actuarían inconsciente o irreflexivamente. A su juicio, la poca conciencia que pueden adquirir los científicos sociales se obtiene, por el contrario, desde la formación reflexiva que tienen aquellos grupos que ellos comúnmente interpretan como parásitos. “En general –dice Latour–, lo que pasa por reflexividad en la mayoría de las ciencias sociales es la mera irrelevancia de las preguntas planteadas por el analista respecto de las preocupaciones serias de algunos actores” (2008, p. 55). En ese sentido, esta crítica no apunta directamente al procedimiento de objetivar al sujeto que objetiva, sino que a cuestionar la validez epistemológica de cualquier procedimiento que pretenda legitimar la reflexividad científica por sobre el conocimiento de los propios agentes. Mientras Bourdieu –amparado por su valoración positiva de la reflexividad– critica el conocimiento de los actores participantes por sus ‘sistematizaciones ficticias’, generadas espontáneamente en una situación de familiaridad no reflexiva, Latour prefiere observar la reflexividad científica desde una perspectiva menos optimista: “como regla –propone–, es mucho mejor tomar como postura por defecto que el investigador está siempre una vuelta reflexiva *por detrás* de aquellos que estudia” (2008, p. 55).

Una sola posición epistemológica en el campo sociológico

Volvamos a la interrogante inicial: ¿cuál es la posición epistemológica de Bourdieu al interior del campo sociológico? Recordemos brevemente los principales argumentos analizados. En primer lugar, el autor propone entender la sociología como una ciencia relacional y, por ello, eminentemente no ontológica. El propósito de esta ciencia es el mismo que el de cualquier otra: buscar la objetividad en sus planteamientos desde un punto de vista particular. En segundo lugar, Bourdieu rechaza que la acción social sea llevada a cabo por sujetos racionales, autónomos y conscientes de sus motivaciones: el agente está inmerso en estructuras sociales y actúa conforme a *habitus*, disposiciones, sin llegar a ser tampoco un títere condenado a reproducir las estructuras universales e inconscientes de la mente. Finalmente, el autor propone una sociología reflexiva, que se niega a confiar en los modelos del sentido común y se hace consciente de las determinaciones sociales del propio investigador.

Esto es suficiente para bosquejar, desde una perspectiva general, la posición epistemológica de Bourdieu en el campo sociológico. Los postulados precedentes convergen en destacar mayoritariamente dos perspectivas. Por un lado, se entrevé una teoría de la ciencia que rechaza la ontología y propulsa la circularidad del conocimiento. Esta postura contiene lo esencial del *constructivismo*: en oposición a la dicotomía sujeto/objeto, la realidad social sería una construcción histórica que es objetivada y a la vez interiorizada por el observador. Pero cabe notar que este no es un constructivismo radical: las relaciones entre agentes son *objetivas*, constituyendo *una* realidad independiente de las distinciones del observador, y no –como cree por ejemplo Humberto Maturana– muchas realidades constituidas en cada distinción observada (Maturana y Pörksen, 2007). Por otro lado, se puede entrever una teoría de la acción que implica condicionamientos estructurales susceptibles de cambio. Esta es una posición *estructuralista*, pero también moderada, ya que pone énfasis en el cambio histórico que pueden provocar los agentes, quienes no son meros epifenómenos de la estructura. En el centro de este estructuralismo se propone una relación dialéctica entre las regularidades del universo material y los esquemas clasificatorios del *habitus*; en otras palabras, se trata de una relación modificable “entre la condición de clase y el ‘sentido de clase’, entre las condiciones ‘objetivas’ [...] y las disposiciones estructurantes” (Bourdieu, 2008, p. 225).

Finalmente, su posición epistemológica quedaría formulada –y Bourdieu mismo lo ha especificado así– como “constructivismo estructuralista” (1987, p. 147). Me parece que esta definición –a primera vista paradójica– sería correctamente asignada y representa una postura epistemológica novedosa para la sociología y las ciencias sociales. La aparente contradicción sería dada por la incompatibilidad entre el constructivismo y el estructuralismo *radicales*: mientras el primero rechaza la universalidad de las estructuras ya que no acepta la concepción de una realidad objetiva, el segundo no permite la influencia creativa del sujeto en el conocimiento y en la producción de estructuras sociales. Frente a esta disyuntiva, Bourdieu toma lo esencial de cada postura, quitándoles los elementos que las hacen incompatibles: propone un constructivismo que acepta la objetividad y un estructuralismo que permite la creatividad histórica.

Con mayor exactitud, la versión acotada del *constructivismo* planteada por Bourdieu (1987) refiere a la creencia de que existe una génesis social tanto de los esquemas de percepción, pensamiento y acción –que constituyen el *habitus*– como de las estructuras sociales (campos, grupos o clases sociales). Esta génesis social no elimina la objetividad sino que la produce: implica la aceptación de las propias determinaciones sociales del sujeto que conoce, pero explica este perspectivismo por la creación social de esquemas y estructuras objetivas de disposiciones de acción.

En otras palabras, se trata de aceptar el constructivismo, agregando, como ha interpretado correctamente Louis Pinto, que “la construcción del mundo social no es exclusivamente un proceso cognoscitivo dependiente de la subjetividad” (2002, p. 129). De modo complementario, su versión acotada del *estructuralismo* implica, exclusivamente, “que existen, en el mundo social [...] estructuras objetivas, independientes de la conciencia y de la voluntad de los agentes, las cuales son capaces de orientar o de impedir sus prácticas y sus representaciones” (Bourdieu, 1987, p. 147; la traducción es de Álvarez, 1996, p. 146). Pero no se trata de estructuras inmutables, sino de órdenes susceptibles de un análisis sociogenético debido a su construcción indudablemente histórica.

Con estas características, la propuesta epistemológica de Bourdieu se acercaría a la de algunos sociólogos contemporáneos, como es el caso de Luhmann y Giddens: los tres autores creen en la circularidad del conocimiento y en la historicidad de las estructuras sociales. En cambio, desde la sociología clásica las cercanías más evidentes vendrían desde Marx (estructuralismo histórico y relacional), Durkheim (racionalismo no ontológico, con énfasis en la objetividad y la sinergia social) y Mead (énfasis en la construcción relacional –y por ende, no antinómica– del sistema teórico conceptual).

Cabe destacar que todos estos análisis son válidos únicamente para la posición *epistemológica* de Bourdieu, ya que en cuanto a su posición conceptual se puede apreciar un acercamiento clave hacia otros muchos autores. Por ejemplo, es bien conocida la deuda que tiene Bourdieu con Blaise Pascal en cuanto a su concepción del poder simbólico (Bourdieu, 1999). Relaciones similares pueden encontrarse si se analiza el concepto de *habitus*: una larga tradición de pensamiento habría contribuido a delinear su significado, partiendo por Aristóteles, siguiendo con Tomás de Aquino y terminando con la sociología del cuerpo de Marcel Mauss (1979).

Implicancias y cavilaciones: reflexividad, universalidad, libertad y acción

Me parece relevante asumir algunas consecuencias lógicas y reflexiones que surgen a partir de la propuesta epistemológica analizada. En primer lugar, si se toma en serio el método hermenéutico de Bourdieu tendría que aceptarse que quien describe el campo social de un autor también se encuentra posicionado en un campo de referencia. Naturalmente, dicho campo objetivo de relaciones limita –a través de estructuras sociales disposicionales– las posibilidades de interpretación de un autor, sin llegar tampoco a determinar mecánicamente sus opiniones. De

tal modo, a este artículo también se le aplicarían las propuestas epistemológicas que él mismo ha revisado: un autor, con una posición específica y por ende disposiciones habituales de acción, escribe sobre un autor, intentando establecer las relaciones objetivas que lo identifican gracias a su diferencia con otras posiciones epistemológicas. Solo teniendo en cuenta esta *analítica reflexiva y constructivista* se puede implementar una rigurosa *sociología de la sociología*, que se interesa por las determinaciones invisibles de quienes participan del campo sociológico, incluido quien escribe sobre lo escrito. También es solo posible con esta analítica reflexiva enmarcar las descripciones efectuadas en una *teoría universal* sobre la sociedad, esto es, un esquema conceptual que esté consciente de describir incluso a quien describe.⁴ Pero este no es un camino fácil. La universalidad teórica conquistada por la reflexividad constructivista suele implicar la formación de paradojas teóricas. Ellas se muestran tanto en la propuesta que hace Bourdieu sobre el orden social como en su concepción de la relación entre individuo y sociedad,⁵ aunque esto no significa que su teoría carezca de herramientas para lidiar con estas contradicciones.

En la *dimensión del orden social*, la paradoja más evidente surge al analizar el campo de poder. Dicho campo es “el espacio de relaciones de fuerza entre los diferentes tipos de capital o, con mayor precisión, entre los agentes que están suficientemente provistos de uno de los diferentes tipos de capital para estar en disposición de dominar el campo correspondiente” (Bourdieu, 1997, p. 50). Refiere a un macrocampo en donde se pone en juego el valor relativo de los diversos capitales y el control de las instancias burocráticas que pueden cambiar su ‘tasa de cambio’.⁶ Pero si la aspiración de universalidad nos lleva a plantear esta teoría de modo autorreferente, surge inmediatamente la pregunta: ¿qué otorga poder al campo de poder? O, en otras palabras: ¿qué hace que este campo tenga efectivamente influencia en la organización del valor social, si es él mismo el terreno constituyente de esa influencia?

La teoría de Bourdieu ofrece algunas armas para explicar –no así evitar– esta paradoja. En primer lugar, acepta que la autonomía moderna de los campos no implica una ‘autopoiesis’ (como plantea Luhmann) –una autocreación de sus

⁴ Estas bondades de la reflexividad han sido hondamente trabajadas por Niklas Luhmann. Ver especialmente su desarrollo de los ‘obstáculos epistemológicos’ (Luhmann, 2006), su comprensión de la delimitación histórica de la sociología como ciencia y las consecuencias que extrae para formar una sociología de la sociología (Luhmann, 2010).

⁵ Según la detallada revisión de Luhmann (2010), que abarca desde los teóricos de la Antigüedad hasta nuestros días, estos son los dos grandes ámbitos a los cuales se ha dedicado y dedica la teoría social.

⁶ Me parece útil, para entender el campo de poder, compararlo con el mercado internacional de divisas, lugar en donde las distintas monedas nacionales –análogamente a los capitales de cada campo– encuentran un valor relativo y una tasa de cambio específica.

elementos operativos—, lo cual ayuda a comprender que el campo de poder tome elementos externos para la producción de su propia influencia, a pesar de su relativa autonomía. En segundo lugar, esta teoría acepta que la formación de un campo autónomo es un logro histórico, propuesta que permite concebir, a partir de fenómenos pasados, la formación de una paradójica situación presente. A estos dos argumentos se añade que Bourdieu no es un teórico que intente mostrar que los individuos crean solo estructuras racionales o tendientes a resolver necesidades, sino que, muy por el contrario, diseña conceptos —tales como *habitus* o *illusio*— que explican el engeguimiento individual frente a nuestras contradicciones sociales. Específicamente en el campo del poder, todos estos argumentos convergen en una teoría sobre cómo el orden legal y la justificación del poder burocrático se fundamentan en una violencia originaria, la cual solo se recuerda actualmente en momentos extremos —como un golpe de Estado— o con la ayuda nemotécnica de algunos rituales —como los desfiles militares (Bourdieu, 1999). Entonces, ¿qué otorgaría poder al campo de poder? Apoyándonos en estas propuestas, podríamos responder: una violencia originaria y rememorada, que históricamente se ha sedimentado en un *habitus* que los agentes no cuestionan dada su creencia en que el juego del poder ‘merece ser jugado’ (*illusio*).

En cuanto a la *relación entre individuo y sociedad*, la paradoja provocada por la reflexividad es más conflictiva y se encuentra en la pretensión científica de encontrar relaciones objetivas. El sociólogo tiene una posición en la sociedad que intenta comprender: al menos en el momento en que se lleva a cabo su interpretación, se trata de un agente al interior del campo de relaciones sociológicas. Y para Bourdieu la sociología debe aspirar a la objetividad, como toda ciencia, dado que las relaciones entre posiciones sociales son objetivas. Pues bien, al proclamar reflexivamente que la teoría es válida incluso para quien la utiliza, sobresale la pregunta: ¿cómo puede encontrar relaciones objetivas un científico si está inmerso en disposiciones de percepción, pensamiento y acción propias de su posición en un campo particular, el cual, a su vez, por medio de sus principales exponentes lucha con otros campos por la influencia social en el macrocampo del poder? Es verdad que las estructuras de disposiciones definidas por Bourdieu crean objetividad en las relaciones, pero cada relación objetiva implica también la existencia de dos posiciones espaciales, con puntos de vista diferentes. Por lo tanto, la objetividad relacional no sería más que la otra cara de la subjetividad posicional; ambos conceptos se implicarían mutuamente, formando en el científico una subjetividad objetivamente construida. Pero aún hay más: Bourdieu reconoce la desviación de los actores con respecto a las posiciones objetivas, lo cual viene a hacer más extremo este perspectivismo científico; la posición del observador no solo sería particular por tener una perspectiva posicional

dentro de un campo objetivo, sino además por desviarse individualmente de esta construcción social. De tal modo, la observación del agente quedaría condicionada por disposiciones sociales y también por movimientos individuales que únicamente se perciben en contraposición con las formas de objetividad. Esta experiencia subjetiva tendría un estatuto de realidad –a diferencia de lo planteado por la física social o el economicismo objetivista– que Bourdieu nota cuando declara la ‘objetividad de lo subjetivo’ (Bourdieu, 2008, pp. 217-229).

Este es un problema a resolver si se quiere plantear una atinada unión entre constructivismo y estructuralismo. ¿Cómo proponer *el condicionamiento del agente por su participación de una posición social y a la vez la objetividad científica*? Aquí Bourdieu plantea una salida sobre la cual descansa, a mi juicio, la plausibilidad del constructivismo estructuralista: separa –en la misma línea que Popper y Habermas– la subjetividad inherente al intérprete, de la objetividad lograda a nivel social.⁷ En este caso, sin embargo, no se trata como en Popper de la identificación de un mundo de pensamientos objetivados, ni como en Habermas de una verdad fundamentada en reglas lingüísticas; Bourdieu propone que

si hay una verdad, es que la verdad es un envite de luchas. [...] [U]nos profesionales de la producción simbólica se enfrentan, en una lucha cuya apuesta es la imposición de los principios legítimos de visión y de división del mundo natural y del mundo social. (1997, p. 84)

La verdad se disputaría en las relaciones sociales, en los campos de luchas clasificatorias, lo cual equivale a aceptar su historicidad y desechar la pretensión clásica de una adecuación entre el mundo y la razón. No habría para Bourdieu una verdad más allá de la historia de luchas por la legitimación.

Lo complejo es que el sociólogo participaría tanto en el campo de luchas de clases sociales –posee capital económico y cultural– como en el campo de luchas científicas –posee capital de producción cultural en el subcampo de la sociología– (Bourdieu, 2003, p. 23); por ello tiene una perspectiva particular del mundo social que habita y estudia. Sin embargo, existe un elemento que permite

⁷ Para salir del dilema de la objetividad lograda desde una conciencia, Bourdieu se posiciona en un nuevo nivel de análisis: admite que la subjetividad existe, pero ello solo se puede afirmar desde un grado de abstracción que permita constatar que tanto la objetividad como la subjetividad son fenómenos reales, objetivos, insertos en un contexto histórico y social que los condiciona. Esta estrategia –proponer que la subjetividad y la objetividad son fenómenos objetivos–, le permite aceptar la subjetividad sin caer en un relativismo, ya que la realidad de los fenómenos subjetivos depende de la existencia de un nivel de objetividad, aunque este tenga una referencia social y no pueda estar anclada en la conciencia individual.

su acercamiento científico con la verdad socialmente constituida: el ‘socioanálisis’, esto es, el proceso de objetivación de su particular punto de vista, incluyendo las relaciones objetivas –de encuentro o desencuentro– que el autor sostiene a nivel social con otros puntos de vista subjetivos. Para encontrar la objetividad, sería entonces necesario que el sociólogo manejara las condiciones sociales objetivas de su pensamiento, porque “el sabio que no sabe lo que lo define en tanto que científico, [...] se expone a meter en la cabeza de los agentes *su* propia visión escolástica; a imputar a su objeto lo que le pertenece a la manera de aprehenderlo” (Bourdieu, 1997, p. 207). Por lo tanto, el sociólogo debe ser objetivado como sujeto que objetiva, comprender las condiciones sociales de su pensamiento e intentar controlar su punto de vista con los resultados del socioanálisis. Esta es la ‘doble historicización’ que hemos mencionado: estudiar la constitución de la sociedad y en ella buscar las condiciones sociales que posibilitan al ‘sujeto’ que realiza dicho estudio, para revelar de este modo los límites sociales de sus actos de objetivación. En ese proceso reflexivo descansaría la posibilidad de objetividad científica, aunque esta no sería ya una objetividad trascendental, sino condicionada por el contexto histórico y social.

La virtud del socioanálisis es que permite al investigador dar cuenta de sus puntos ciegos, en un nivel de abstracción en que tanto la objetividad como la subjetividad se reconocen como reales. Sin embargo, esta vigilancia epistemológica no elimina de raíz la paradoja de que una conciencia limitada acceda a una descripción objetiva del mundo. Solo podría aceptarse esto manteniendo un concepto laxo de objetividad, como aquello que es legitimado por condiciones sociales, validado por la labor científica y constantemente sujeto a nuevas formulaciones.

Un último punto interesante de discusión –referido tanto a la reflexividad epistemológica como a la filosofía disposicional de la acción–, es que en la propuesta de Bourdieu el agente humano no puede ser descrito antropológicamente como ‘desentendido’ –ya que siempre participa de aquello que observa– ni como ‘omnipotente’ –porque está inserto en una situación natural y social que lo condiciona. No por ello, podemos repetirlo, este agente dejaría necesariamente de ser libre: se podría argumentar que los condicionantes de la práctica provocan, en el mismo movimiento en que surgen, una apertura paradójica de *infinitas* posibilidades de acción *delimitadas* por la situación. Esto podría entenderse con mayor facilidad si recurriéramos a la lógica matemática: si asumimos que en una recta existen infinitos puntos, al interior de un círculo, por el solo hecho de haber espacio, podrían trazarse ilimitadas rectas, cada una con infinitos puntos; esto nos indica que al interior de un círculo existen infinitas posibilidades de desplazamiento entre infinitos puntos. La *libertad* justamente puede ser entendida como esa apertura

de infinitas posibilidades de selección (interior del círculo) que no obstante están delimitadas (circunferencia del círculo), dados los condicionantes –¡no determinantes!– naturales, sociales y psicológicos que conforman la situación.

Ahora bien, si queremos entender correctamente la libertad –y tengo certeza de que en ello se juega una adecuada interpretación de la acción social–, habría que salir del esquema bidimensional e incorporar, además, los efectos de la historia y la contingencia. En otras palabras, la teoría de la acción social no solo debe plantear una posición antropológica sobre el dilema decisión/determinación, sino también ofrecer una comprensión del movimiento de posibilidades de acción inscrito en el cambio temporal. Creo que en ello estaría de acuerdo Bourdieu, dado su énfasis en una ‘epistemología histórica’, esto es, una epistemología que toma en cuenta las rupturas polémicas del conocimiento objetivo y el carácter fundamentalmente histórico de los objetos científicos (Pinto, 2002, pp. 23-24).

Para incluir la historia y la contingencia, la mejor metáfora sobre la libertad no es ya la del círculo, sino la de una pelota que incansablemente rueda y rueda. Al interior de esta pelota también hay espacio y, por ende, infinitos puntos de desplazamiento condicionados por la estructura de la esfera, que representa las limitaciones naturales, sociales y psicológicas de toda acción humana. Sin embargo, en este caso la estructura se muestra condicionada también por el azar y las selecciones biográficas previamente tomadas por el agente: una pelota que rueda y rueda mantiene en parte sus condicionamientos, pero estos –cuerpo, *habitus* y campos sociales, desde la óptica social de Bourdieu– se someten irrefutablemente a la variación temporal. Esta visión no solo acepta los constantes cambios de orientación implícitos en la historia de las estructuras condicionantes, sino también las mutaciones o deformaciones de estas estructuras, que pueden graficarse metafóricamente en el desgaste material de la pelota y en sus cambios recursivos de posición espacial. No se trata entonces de un flujo histórico plano y uniforme, sino de cambios contingentes y recursivos en las posibilidades y limitantes condicionados de acción. De este modo, se ve claramente que la práctica humana no solo estaría determinada por posibilidades antropológicas, sino también por posibilidades históricas y –algo que la tradición pragmatista ha rescatado muy bien (Joas, 1998)– la creatividad que ellas llevan indefectiblemente asociadas. Vista de esta forma, la *libertad* puede entenderse como la apertura, en tiempo presente, de infinitas posibilidades de selección delimitadas por circunstancias naturales, psicológicas y sociales que varían según la biografía de los agentes y el devenir contingente de los sucesos.

Aquí el agente social –incluyendo al científico que lo observa– podría ser representado como un compositor que permanece frente a un piano. Este piano, paradójicamente, representa los *límites* dentro de los cuales él puede seleccionar

infinitas alternativas de acción: el agente no puede componer con otro instrumento, pero utilizando el que dispone puede escoger ilimitadas opciones musicales. Él ha nacido siendo compositor, y está condenado a una continua selección melódica, armónica y rítmica, incluso si es que optara por la composición de silencios.⁸ Dado que el compositor no ve elementos que interfieran entre su creatividad y el piano, es probable que se sienta omnipotente, capaz de decidir omnímodamente sus formas de actuar y pensar, e incluso capaz de escoger cabalmente el futuro de su obra. De tal modo, él podría pensar –como lo hacen los teóricos orientados por la filosofía de la conciencia o la elección racional– que su acción se define por medios y fines seleccionados individualmente en un contexto anterior y exterior a la praxis. Pero el agente también podría emprender otro camino, entendiendo que tanto la estructura del piano, como su propia educación, hábitos y prácticas previas representan condicionantes de su producción musical, a pesar de que queden algo ocultos por la experiencia de creatividad artística. Esta vía plantea que la acción solo es difusamente teleológica –afectada por disposiciones sociales y permanentemente readecuada a nuevos impulsos, orientaciones y sensibilidades–, y que tanto la percepción como la reflexión humanas están ya situadas en un contexto histórico de capacidades y posibilidades de acción. Solo si elige este último camino –apoyado por pensadores como Castoriadis, Giddens o actualmente Hans Joas–, el agente podría comenzar a entender la especificidad y las limitaciones de sus prácticas, que sin duda están condicionadas natural, social y psicológicamente, pero no por ello carecen de libertad y creatividad.

Este es el sendero epistemológico que ha escogido, a grandes rasgos, el constructivismo estructuralista. La lectura que hace Bourdieu de la acción individual despliega un entendimiento profundo sobre los condicionantes sociales de la práctica humana y a la vez deja un margen teórico para la selección individual, lo cual permite entender al ser humano como un agente libre.⁹ No obstante, me parece correcta la crítica de Hans Joas,¹⁰ en cuanto esta teoría no incluye una conceptualización acabada para entender la creatividad humana –aquella selección personal de posibilidades concretas en situaciones concretas– y esta omisión arrastra dificultades para entender los procesos de cambio social. Como se ha señalado, en el corazón del constructivismo estructuralista se ubica una relación dialéctica entre las regularidades del universo material y los esquemas clasificatorios del *habitus*,

⁸ Como sucede en la famosa composición musical de John Cage “4’33’’”.

⁹ Al menos se trataría de una libertad negativa, esto es, la ausencia de una coacción absoluta que determine la acción humana, por oposición a aquel tipo de libertad que se define por el autodominio o la eliminación de los obstáculos que se oponen a la voluntad (Berlin, 1996).

¹⁰ En conversación con el autor de este artículo, realizada en abril de 2012 (Beytía, 2012).

modelo que a todas luces acentúa los mecanismos de reproducción social. Esto ha llevado frecuentemente a considerar esta teoría como tendiente a la morfoestasis, es decir, a subrayar los procesos que mantienen la estructura, estado o forma de las relaciones sociales (Archer, 2009). Si bien Bourdieu –de forma coherente con su activa participación política– señala ocasionalmente que la lucha de los agentes por el control de los diferentes tipos de capital permite explicar los procesos de cambio en las dinámicas sociohistóricas, es cierto que esta respuesta es más bien descriptiva y no ahonda analíticamente en los mecanismos concretos de transformación social (Aguilar, 2008). A mi parecer, la epistemología de Bourdieu permite insertar la acción social en un modelo general que se corresponde con una antropología realista de las posibilidades humanas, pero este modelo carece de una comprensión detallada sobre los mecanismos de selección en situaciones concretas, la relación entre creatividad y condicionantes de acción, y el impacto que tiene la selectividad humana –ese resto de indeterminación conductual posibilitado por nuestros mismos condicionantes de acción– en las dinámicas sociohistóricas y en el entendimiento teórico de la contingencia.

Recibido marzo 5, 2012
Aceptado julio 4, 2012

Referencias bibliográficas

- Aguilar, O. (2003). Campo y sistema en la teoría sociológica (notas sobre una convergencia). *Revista de Sociología*, N° 17, 81-94.
- (2008). La teoría del habitus y la crítica realista al conflacionismo central. *Persona y Sociedad*, Vol. XXII, N° 1, 9-26.
- Álvarez, A. (1996). El constructivismo estructuralista: la teoría de las clases sociales de Pierre Bourdieu. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, N° 75, 145-172.
- Archer, M. (2009). *Teoría social realista. El enfoque morfogenético*. Santiago: Ediciones de la Universidad Alberto Hurtado.
- Berlin, I. (1996). *Cuatro ensayos sobre la libertad*. Madrid: Alianza.
- Beytía, P. (2012). Creatividad situada, contingencia y modernidad. Entrevista a Hans Joas. *Andamios*, Vol. 9, N° 19.
- Bourdieu, P. (1987). *Choses dites*. Paris: Minuit.
- (1997). *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- (1999). *Meditaciones pascalianas*. Barcelona: Anagrama.
- (2003). *Cuestiones de sociología*. Madrid: Istmo.
- (2008). *El sentido práctico*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- Bourdieu, P., Chamboredon, J.-C. y Passeron, J.-C. (2007). *El oficio de sociólogo*. México D.F.: Siglo XXI.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2008). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Durkheim, É. (2001). *Las reglas del método sociológico*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (1984). What is an Author? *The Foucault Reader*. Ed. Paul Rabinow. New York: Pantheon Books, 101-120.
- (2005). *Las palabras y las cosas*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Giddens, A. (2006). *La constitución de la sociedad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- (2007). *Las nuevas reglas del método sociológico*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Hegel, G. W. F. (1968). *Filosofía del derecho*. Buenos Aires: Claridad.
- Joas, H. (1998). *El pragmatismo y la teoría de la sociedad*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Latour, B. (2008). *Reensamblar lo social. Una introducción a la teoría del actor-red*. Buenos Aires: Manantial.
- López, C. (1995). La sociofenomenología de A. Schütz: entre el constructivismo y el realismo. *Papers: Revista de Sociología*, N° 47, 55-74.
- Lévi-Strauss, C. (1995). *Antropología estructural*. Barcelona: Paidós.
- Luhmann, N. (1998). *Complejidad y modernidad: de la unidad a la diferencia*. Madrid: Trotta.
- (2006). *La sociedad de la sociedad*. México D.F.: Herder.
- (2010). *¿Cómo es posible el orden social?* México D.F.: Herder.
- Marx, K. (1981). El dieciocho brumario de Luis Bonaparte. En K. Marx y F. Engels. *Obras escogidas en tres tomos*. Moscú: Progreso, 404-498.
- Maturana, H. y Pörsken B. (2007). *Del ser al hacer*. Santiago: J. C. Sáez Editor.
- Mauss, M. (1979). *Sociología y antropología*. Madrid: Tecnos.
- Mead, G. H. (2007). *Espíritu, persona y sociedad*. Barcelona: Paidós.
- Pinto, L. (2002). *Pierre Bourdieu y la teoría del mundo social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Popper, K. (1994). *Conjeturas y refutaciones*. Barcelona: Paidós.
- Ritzer, G. (1993). *Teoría sociológica contemporánea*. México D.F.: McGraw-Hill.
- (2001). *Teoría sociológica clásica*. Madrid: McGraw-Hill.
- Savater, F. (2000). *Ética para Amador*. Barcelona: Ariel.
- Serra, C. (2006). Touraine e Bourdieu. *Diário de um sociólogo*. Disponible en <http://oficina-desociologia.blogspot.com/2006/04/touraine-e-bourdieu.html> [agosto 2012].
- Schütz, A. y Luckmann, T. (1977). *Las estructuras del mundo de la vida*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Spencer-Brown, G. (1979). *Laws of Form*. New York: Dutton.
- Weber, M. (2008). *Economía y sociedad*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.

La violencia política como elemento transversal en la configuración del Estado colombiano

*Luis Trejos**

Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia

RESUMEN

La violencia, vista como un medio idóneo para la obtención de fines políticos, ha sido una constante en la historia colombiana, país donde ha pasado a ser un componente activo de la sociedad, llegando a ser parte de las manifestaciones culturales implícitas en las relaciones sociales. La violencia se ha convertido en una variable permanente dentro de las interacciones sociales, las instituciones y las estructuras socioeconómicas de Colombia. Uno de sus efectos es de tipo relacional, ya que se recurre a ella para modificar o mantener los comportamientos de aquellos sujetos sobre los cuales se ejerce, convirtiéndose de esta manera en una forma más de comunicación.

Palabras clave

Violencia, Estado, política, control social, actores armados

Political violence as a transversal element in the configuration of the Colombian State

ABSTRACT

Violence seen as an appropriate means for obtaining political ends has been a constant in Colombian history. In Colombia, violence has become an active component of society, becoming part of the cultural manifestations implicit in social relations. That is, violence has become a permanent variable in social interactions,

* Doctor (c) en Estudios Americanos (IDEA/USACH), becario MECESUP. Docente Departamento de Historia y Ciencias Sociales Universidad del Norte (Barranquilla, Colombia). Investigador Centro de Memoria Histórica y grupo Agenda Internacional Universidad del Norte. Correo electrónico: luifer385@gmail.com. Este trabajo se enmarca en el proyecto CLACSO-Asdi “¿FARC-EP. Actores no estatales con inserción política internacional o delincuentes organizados?”.

institutions and socio-economic structures of the country. Producing continuous relational effects, as it is used to modify or maintain the behavior of those subjects on which it is exercised, thus becoming a form of communication.

Keywords

Violence, State, politics, social control, armed actors

Una revisión general a un fenómeno complejo

Para el desarrollo de este escrito se utilizará como marco conceptual la definición de violencia política planteada por Julio Aróstegui:

La violencia que se manifiesta en el campo de la política, tiene que entenderse como una forma particular de ella que es la transcripción o la manifestación más aguda de aquel conflicto que Ralf Dahrendorf ha entendido como central de toda sociedad, el conflicto entre gobernantes y gobernados. Este tipo de conflictos absorbe en sí mismo otros globales como el de clases, en cuanto se entiende que éste no es el único conflicto posible, ni aun el decisivo, y que además se resuelve o intenta resolver en el terreno de la política. (1996, p. 16)

La definición que Aróstegui da para violencia encaja perfectamente con el contexto de Colombia, donde no solo se presentan variables políticas, sino también de tipo económico, social y agrario, fundamentales para comprender la totalidad del proceso violento en dicho país.

Entre los científicos sociales se han instalado dos visiones que buscan dar una explicación al fenómeno de la violencia en Colombia. Por un lado, están los que sostienen que en Colombia existe una cultura de la violencia o una tradición de continuidad histórica de la violencia (González, 1993; Uribe, 1992). Esta visión se basaría, entre otros aspectos, en la libertad con la que operan los agentes violentos, una especie de garantía tácita en cuanto a la impunidad ante el uso ilegal de la violencia (Amnistía Internacional, 2007). De ahí, para ciertos casos, un gran porcentaje de la población colombiana considera el uso de la violencia como algo efectivo, natural y lógico. El problema aquí no es la falta de leyes o de normas, sino la omisión consciente que por distintos motivos los ciudadanos hacen de ellas. Esto conduce a una ‘aplicación’ de justicia por cuenta propia, lo que provoca una interminable secuencia de hechos violentos. Para Waldman (2007), esta situación

se asocia a la anomia social, entendida como un estado de la sociedad causado por la ausencia o falta de una sólida estructura normativa (obligatoria y legítima), debida a la fragilidad del Estado y las instituciones que conforman su rama judicial.

En la otra orilla se encuentran los que consideran la violencia como un hecho o fenómeno discontinuo en la historia de Colombia (Camacho Guizado, 1992; Zambrano y Bernard, 1993). Esta corriente plantea que cada fenómeno de violencia debe ser analizado por separado. Apoyándose en fuentes estadísticas, estos científicos sociales distinguen entre los que se podrían denominar ‘montañas de violencia’ y ‘valles de violencia’. Entre 1902 y 1946 no se presentaron conflictos relevantes cuya resolución hiciera uso de la violencia, y lo mismo sucede en 1958 con la instalación del Frente Nacional. En síntesis, estos autores sostienen que la violencia en Colombia no puede ser considerada como un problema endémico o permanente y plantean la búsqueda de sus causas en hechos concretos, es decir, en sus distintas raíces.

Al revisar la historia de Colombia, en especial desde mediados del siglo XX hasta la actualidad, se puede apreciar claramente que distintas visiones y tipos de violencia se entrecruzan constantemente, repeliéndose en unos casos (estatal/ contraestatal), conviviendo en otros (estatal/paraestatal), y mutando y en algunos casos generando nuevas violencias (narcotráfico, narcoestatal, narcoparamilitar, narcoguerrillera).

Así, pues, la violencia política en Colombia puede ser evaluada tanto en sentido genérico como en cuanto dimensión de las relaciones interpersonales y de las estructuras sociales (Goicovic, 2009). En este sentido, la fuerza se utiliza como un medio para transformar, corregir o mantener determinado tipo de relaciones sociales y productivas, y se aplica en diferentes esferas: interpersonal, local, regional y estructural (Estado).

Los sujetos

Por lo general, la violencia como fenómeno se ha manifestado en Colombia dentro de contextos de asimetrías, sobre todo cuando los sujetos constatan (asumen conciencia) que las desiguales relaciones sociales en las que participan no cambian y, por el contrario, tienden a arraigarse. Esta sería la base de las motivaciones por las cuales organizaciones guerrilleras como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (Arenas, 1972) y el Ejército de Liberación Nacional (Beltrán, 2008) se levantaron en armas contra el Estado colombiano en la década de 1970. En esta misma línea, se constata que los procesos violentos en Colombia

han sido producidos preferentemente por sujetos colectivos: durante el siglo XIX y la primera mitad del XX, los actores centrales de la violencia fueron los partidos políticos tradicionales: Conservador y Liberal.

En la segunda mitad del siglo pasado, aparecen las primeras organizaciones guerrilleras revolucionarias, las FARC-EP y el ELN en 1964; el Ejército Popular de Liberación (EPL) en 1967; y el Movimiento-19 de Abril (M-19) en 1974. En los 80 irrumpen en el escenario nacional los dos grandes carteles de la droga: Cali y Medellín. Este último le declaró la guerra al Estado colombiano y dio inicio a una serie de acciones violentas de gran magnitud, como la instalación de carros bombas en lugares públicos, magnicidios e incluso instalando una bomba en un vuelo comercial que cubría la ruta Bogotá-Calí.¹ Esta forma de violencia fue conocida como narcoterrorismo.

También en los 80 aparecen los primeros grupos paramilitares ilegales, ya que los primeros grupos paramilitares nacieron en Colombia autorizados por la Ley 48 de 1964. Esta ley permitió la creación de grupos de autodefensa, los que posteriormente fueron organizados por medio de la orden interna del Ejército Nacional número 005 de 1969, expedida por el Alto Mando de las Fuerzas Armadas y por medio de otras disposiciones contraguerrilleras como la EJC 3-10 (Botero, 1996). Entre estos grupos se encontraban, por un lado, aquellos conformados por miembros de la Fuerza Pública, que realizaban actividades contrainsurgentes (encubiertas), y, por otro, grupos de sicarios que prestaban servicios de seguridad a los carteles de la droga, especialmente al de Medellín (Muerte A Secuestradores, MAS). En la década siguiente, 1990, estos grupos regionales dispersos (contrainsurgentes y narcotraficantes), dieron origen a la federación de grupos paramilitares denominada Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), primer ensayo exitoso de coordinación política y militar nacional.

Es interesante constatar que la mayoría de los actores generadores de violencia política en Colombia han asumido en sus discursos el rol de víctimas: la violencia sería usada de forma reactiva ante el padecimiento de una violencia activa utilizada por la contraparte. En el caso de las FARC-EP, su discurso fundacional va en esta línea:

Nosotros somos revolucionarios que luchamos por un cambio de régimen. Pero queríamos y luchábamos por ese cambio usando la vía menos dolorosa para nuestro pueblo: la vía pacífica, la vía democrática de masas.

¹ Ver *Semana.com* (4 de agosto de 2007): “Un ‘suizo’ puso la bomba del avión de Avianca”, disponible en <http://www.semana.com/enfoque-principal/suizo-puso-bomba-del-avion-avianca/105433-3.aspx> [junio 2011].

Esa vía nos fue cerrada violentamente con el pretexto fascista oficial de combatir supuestas “Repúblicas Independientes” y como somos revolucionarios que de una u otra manera jugaremos el papel histórico que nos corresponde, nos tocó buscar la otra vía: la vía revolucionaria armada para la lucha por el poder. (Comisión Internacional de las FARC-EP, 2007)

Tres enfoques teóricos para la misma realidad

En el caso colombiano, los tres enfoques tradicionales de la violencia política –estructural, observacional y relacional– se pueden aplicar, dependiendo del actor generador de violencia que se aborde.

El enfoque estructural, planteado por Galtung (1980), puede usarse para entender el uso de la violencia por parte de la insurgencia armada, ya que su discurso se levanta contra lo que se denomina una injusticia estructural, cuyo origen está en las relaciones de implantación del capitalismo y en las condiciones de explotación y pobreza propias de dicho sistema económico. En esta situación se genera un andamiaje de redes de poder que reprime a todos aquellos sujetos que buscan la disolución de este modelo.

En el caso de las FARC-EP, su hito fundacional está relacionado con la defensa de una región agraria (Marquetalia), cuyo origen se encuentra en procesos de colonización campesina, que fueron acompañados política y organizativamente por el Partido Comunista Colombiano (PCC). En mayo de 1964, el Ejército Nacional inició la ocupación militar de dichas zonas, provocando la resistencia armada de los campesinos durante varias semanas. La acción militar transformó la autodefensa campesina en guerrillas móviles. Así, el 20 de julio de 1964, en una asamblea general, la resistencia campesina lanza su Programa Agrario. Compuesto por siete puntos, el programa proponía la realización de una reforma agraria que otorgaría tierra gratuita a los campesinos, sustentada en la confiscación de la propiedad latifundista, y devolvería tierras y bienes usurpados a las comunidades indígenas (FARC-EP, 2007).

En el caso del ELN, su visión estructural de la violencia queda de manifiesto en su “Proclama al pueblo colombiano”, suscrita por el ex sacerdote Camilo Torres Restrepo, en 1966. Allí se culpa a la clase dirigente de utilizar el engaño y la violencia en contra de las mayorías nacionales, dejándoles la vía armada como único camino posible.²

² En algunos apartes de la proclama se lee lo siguiente: “Durante muchos años los pobres de nuestra patria han esperado la voz de combate para lanzarse a la lucha final contra la oligarquía. En aquellos momentos

El enfoque observacional o convencional de la violencia (Goicovic, 2009) implica el uso de la violencia con el propósito específico de causar daño al adversario, sobre la base de ideas de coerción y fuerza. Esta lógica opera en el plano anticipatorio, ya que busca amenazar, advertir o sancionar las conductas de los sujetos que amenazan con alterar las relaciones sociales existentes. La sanción se materializa en daño sobre la humanidad o propiedades de dichos sujetos.

Este enfoque se aprecia durante la etapa de “La violencia (1948-1957)”, más precisamente, en las concepciones políticas del Partido Conservador, que gobernó Colombia entre 1948 y 1953. El pensamiento del Partido Conservador se plasmó en su proyecto de reforma constitucional (mayo de 1952), inspirado en la organización del Estado español, llevada a cabo por Franco.

La propuesta de reforma planteaba, entre otras cosas: 1) el Estado se inspiraría en las ideas evangélicas y bolivarianas con el fin de materializar la democracia cristiana; 2) cualquier colombiano que atentara de manera escrita o verbal contra el prestigio del país, sería juzgado como traidor (es decir, se eliminaba la libertad de expresión y el derecho de oposición); 3) la educación pública sería orientada y organizada según los dogmas de la moral y la religión católica; 4) la prensa pasaba a ser un servicio público; 5) la asistencia social dejaba de ser función del Estado y pasaba a manos privadas; 6) la ley se entendía subordinada a la moral. Una consecuencia práctica de dicha reforma sería la preeminencia del Ejecutivo sobre el Legislativo y la disminución sustancial de las libertades públicas (Tirado, 1989a).

Laureano Gómez percibía en sus opositores políticos un mismo propósito: destruir la verdadera religión creando el caos en Colombia, cuyo instrumento, según él, era el Partido Liberal. Su eliminación, por lo tanto, era un imperativo moral. En este sentido, el uso de la violencia se justifica desde los sectores conservadores, no con argumentos morales o filosóficos, sino en tanto forma eficiente de conseguir objetivos políticos.

El último enfoque, el relacional (González, 2003), destaca el carácter irracional de la violencia. Desde este punto de vista, la violencia se presenta como un medio de resolución no concensuado de una situación de conflicto, es decir, lo que importa es quebrar la voluntad del otro, sin importar si media la fuerza física.

en los que la desesperación del pueblo ha llegado al extremo, la clase dirigente siempre ha encontrado una forma de engañar al pueblo, distraerlo, apaciguarlo con nuevas fórmulas que siempre paran en lo mismo: el sufrimiento para el pueblo y el bienestar para la casta privilegiada [...] Cuando el pueblo pedía un jefe y lo encontró en Jorge Eliécer Gaitán, la oligarquía lo mató. Cuando el pueblo pedía paz, la oligarquía sembró el país de violencia [...] Ahora el pueblo ya no creará nunca más. El pueblo no cree en las elecciones. El pueblo sabe que las vías legales están agotadas. El pueblo sabe que no queda sino la vía armada” (Escobar, 1991, pp. 201-202).

Este enfoque ha sido utilizado por el Estado colombiano para deslegitimar y marginar políticamente a la insurgencia armada. La administración del ex Presidente Álvaro Uribe Vélez, centró parte de su estrategia política en negar nacional e internacionalmente la existencia de un conflicto armado en suelo colombiano. Con esta tesis, el gobierno buscó despojar de cualquier pretensión política a la insurgencia, catalogándola como terrorista y encasillándola en la categoría de delincuencia común ligada al narcotráfico. En este marco, el gobierno colombiano aprovechó la inclusión en la lista de organizaciones terroristas del Departamento de Estado norteamericano de las FARC-EP y el ELN en el año 2001, e inscribió el conflicto armado colombiano en la cruzada mundial antiterrorista liderada por el gobierno de Estados Unidos. Esto le permitió al gobierno, en la práctica, acceder a recursos que dentro del Plan Colombia estaban destinados a la lucha antidroga.

Dos hipótesis explicativas

Para intentar dar una explicación al uso reiterado de la violencia por parte de distintos actores políticos colombianos y cómo esta ha sido un elemento transversal en la configuración y reconfiguración del Estado colombiano (en especial durante los últimos 100 años) se abordan aquí dos hipótesis de trabajo. La primera sostiene que una causa de la violencia en Colombia, por lo menos hasta la segunda mitad del siglo XX, fue el bipartidismo. La segunda plantea que la violencia es generada por la ausencia y debilidad del Estado en grandes regiones de su geografía, en particular en las ubicadas en “la periferia”.³

El bipartidismo político

El histórico bipartidismo, presente en el sistema político colombiano hasta bien avanzado el siglo XX, se mostró refractario frente a las prácticas democráticas inclusivas, generó una cultura política que marginó del escenario electoral a terceras fuerzas políticas, y ha sido señalado por autores como Antonio García (1956), Camilo Torres (1963), Germán Guzmán (1968), Luis Costa Pinto (1971) y Salomón Kalmanovitz (1982), como un factor constante en la generación de violencia política en la historia de Colombia.

³ En este trabajo se entiende por periferia las regiones distantes de la capital, que carecen de poder político, caracterizadas por ser campesinas o indígenas, poco o nada integradas a los mercados, e históricamente explotadas y marginadas del ‘centro’.

De hecho, fue una guerra civil –la de los “Supremos (1839-1941)”– la que produjo la división y diferenciación entre los partidos políticos tradicionales. A lo largo de los siglos XIX y XX, liberales y conservadores se vieron enfrentados por el sistema federalista o centralista, así como por la educación laica y religiosa, y otros aspectos de la vida cívica. Fernando Gaitán (1995) documenta entre 1821 y 1902, 18 años de confrontación, distribuidos en varias guerras civiles, y destaca que tan solo en el período en el que estuvo vigente la Constitución de Río Negro (1863-1885) fueron promulgadas 42 constituciones (en los estados), que por lo general fueron resultantes de revueltas e insurrecciones armadas en el plano local. De todos estos enfrentamientos se destacan la Guerra de los Mil Días (1899-1902) y el período de “La violencia” (1948-1966). Germán Guzmán ilustra el origen del antagonismo bipartidista de la siguiente forma:

En Colombia se nace conservador o liberal por una especie de determinismo uterino. La filosofía de los partidos no juega papel alguno en la filiación política de sus adherentes de base. Se es liberal o conservador por tradición de familia o por motivaciones emocionales, no en virtud de una asimilación racional de principios. Pero los campesinos se matan entre sí porque unos son liberales y otros conservadores. (1968, p. 9)

Tanto el Partido Conservador como el Liberal son pluriclasistas en su formación, pero en ellos la participación y representación de diferentes clases o fracciones de clase implicó la imposición de los intereses de la clase dominante (Tirado, 1989a). Desde el momento de su fundación, los dos partidos han mantenido una característica constante: la existencia de un sector de centro que ha posibilitado las alianzas, y la de un sector radical de izquierda (en los liberales) y uno de derecha (en los conservadores).

En el Partido Liberal, el sector de izquierda se movió en función de reivindicaciones de avanzada tales como las reformas laicas y civiles del siglo XIX, y de quienes mostraron inclinaciones socialistas en el siglo XX. En cuanto al Partido Conservador, en el siglo XIX dentro de su militancia se encontraban civilistas republicanos, católicos e incluso veleidades monarquistas; en el siglo XX había sectores burgueses que acogían la doctrina social católica y seguidores de las ideas de Mussolini y Franco, así como abiertos simpatizantes de la colaboración irrestricta con Estados Unidos.

Lo que llama la atención aquí es que, a pesar de la existencia de sectores radicales, las ideologías de ambos grupos –Conservador y Liberal– durante el siglo XIX, no estaban claramente diferenciadas ni representaban intereses de clases sociales

homogéneos, y sus diferencias respecto de temas políticos, económicos y sobre la propiedad eran mínimas. Los antagonismos irreconciliables se presentaron en materias religiosas y educativas, los que fueron suficientes para incentivar violentos y reiterados conflictos (Jaramillo, 1989). Ya finalizando el siglo XIX e iniciando el XX, se presentaron diferencias sobre aspectos puntuales de la vida política, como en cuanto a la libertad de expresión (oral y escrita), ya que los liberales propugnaban por su ampliación y los conservadores insistían en su limitación. Estas diferencias se profundizaron y agudizaron, alcanzando su mayor nivel de intolerancia durante el período conocido como “La violencia”, que se inició en 1946 y terminó en 1958.

Desde el período del Frente Nacional hasta la primera mitad de los 90 del siglo pasado, el sistema político colombiano construyó y consolidó los mecanismos legales y sociales que garantizaron la reproducción electoral del bipartidismo. En este contexto, la movilización social no tuvo receptividad institucional, debido a que el régimen no contemplaba espacios de oposición política. De ahí que la protesta social pasara a ser abordada como un asunto de orden público que debía ser resuelto por los militares y la policía, quienes actuaban bajo marcos de estado de excepción constitucional.

Esta tendencia de exclusión perversa de terceras fuerzas políticas y el uso de la fuerza como medio privilegiado de interlocución con la oposición, se mantuvieron durante todo el Frente Nacional, prolongándose hasta la actualidad. De este modo es posible apreciar que la conducción de los asuntos públicos en Colombia se realiza bajo un estilo característicamente autoritario.

Ausencia o presencia diferenciada del Estado colombiano en su geografía

Las razones de dicha ausencia se basan en parte en la compleja geografía del país. Según el índice de Fragmentación Geográfica elaborado por el Centro para el Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard, citado por Eduardo Pizarro (2004), Colombia ocupa el tercer lugar entre 155 países analizados.

Colombia se encuentra situado en el corazón de la zona tropical de América Latina. Es atravesado por tres grandes cordilleras (oriental, central y occidental), las que alteran la climatología del país, generando un variado abanico de climas de altura (en sus partes altas), cálidos (en los valles de sus grandes ríos Magdalena y Cauca), frescos (en las partes medias o laderas cordilleranas) y fríos, muy aptos para el desarrollo de la agricultura y el asentamiento de grandes grupos humanos (en las mesetas altas como la sabana de Bogotá, centro del desarrollo histórico y actual capital administrativa de Colombia). En lo geopolítico, la complejidad no disminuye ya que Colombia es a la vez un país andino, caribeño, pacífico y amazónico.

Precisamente ha sido esta compleja geografía la que históricamente ha dificultado las comunicaciones e interacciones regionales, afectando gravemente el desarrollo simétrico o uniforme del país. Una explicación a dicha situación se encuentra al revisar el proceso de desarrollo demográfico del país durante el período colonial y los inicios del siglo XIX. Durante este tiempo, el poblamiento de Colombia se hizo desde el centro (zona andina) hacia las periferias, esto, porque en dicha zona (la andina) se ubicaba el grueso de su población indígena, lo que significaba abundante mano de obra para la explotación de los nuevos territorios y zonas agrícolas. En estas nuevas zonas de frontera agrícola se establecieron encomiendas y resguardos, que fueron generando estructuras bimodales de tenencia de la tierra: latifundios y minifundios. En estos últimos trabajaban las familias campesinas en pleno, presentando un relativo excedente de mano de obra con respecto a otros factores de producción. Lo contrario ocurre en los latifundios, que requieren poca mano de obra, porque su uso de la tierra es extensivo. Esta situación produce un excedente de población rural, que por lo general termina migrando a los centros urbanos, produciendo “destacamentos de desocupados”, que son utilizados en la colonización de nuevas “áreas de frontera agraria” (PNUD, 2003). En la misma línea, Gouesset (1998) afirma que la migración hacia estas nuevas áreas es por lo general compleja y, dependiendo del contexto, se realiza directamente o por fases, mediadas estas últimas por variables que permean los procesos de atracción o expulsión.

La inexistencia de una reforma agraria y la proliferación de tierras baldías, hicieron que la colonización se convirtiera en una forma de liberar presiones demográficas y dilatar reformas sociales en el centro del país. Por lo general los procesos de colonización campesina ocurridos en Colombia han sido espontáneos, sin mediación o participación estatal.

Precisamente, un rasgo característico de estas zonas de ‘fronteras internas’ es la ausencia estatal. En este sentido, autores como Schelenker e Iturralde (2006), Salazar y Castillo (2001), Soto (2001), Rangel (1999) y Medina (1990) coinciden en que el Estado colombiano históricamente ha mantenido una ‘presencia’ diferenciada en el territorio nacional. En este trabajo, ‘presencia estatal’ se debe entender como el cumplimiento permanente de las obligaciones primarias del Estado, tales como: impartir justicia, brindar seguridad y garantizar la prestación y acceso a servicios públicos básicos a todos sus ciudadanos. Si bien esta definición se presenta como poco elaborada, lo que se busca destacar es que la presencia del Estado no solo debe limitarse a la instalación física de sus instituciones, sino que, además, estas instituciones deben prestar las funciones para las cuales fueron concebidas. En otras palabras, la continuidad del Estado colombiano ha sido fragmentada, ya que mientras ha logrado integrar a sus dinámicas políticas, jurídicas, económicas

y sociales a los centros urbanos, vastas zonas periféricas del mismo se encuentran excluidas y marginadas de sus servicios básicos, posibilitando la aparición y consolidación de poderes paralelos que, basados en la fuerza y el uso de la violencia, establecen órdenes sociales y económicos básicos, que permiten la convivencia.

En estas zonas carentes de Estado, las organizaciones paramilitares y guerrilleras se convierten en gérmenes de orden y en la práctica se constituyen como estados paralelos, ya que al quedar todo cubierto con el manto de la ilegalidad, el Estado renuncia a ser garante de las interacciones de los habitantes, dejando los derechos de propiedad, los contratos y los intercambios en una especie de limbo abstracto. Sin los derechos de propiedad, los contratos y los intercambios, no puede haber vida social. Es apenas natural que un nuevo tipo de orden social o 'estado primitivo' surja en estos contextos.

Estas zonas se terminan configurando como territorialidades armadas o 'estados de guerra', que son definidos por María Teresa Uribe (2001) como espacios del territorio en los que el poder institucional no es soberano y en los que amplios sectores sociales manifiestan la abierta voluntad de no someterse al orden estatal, resistiéndose a su control, dejando latente la posibilidad de confrontarlo con las armas. En los estados de guerra, la violencia se convierte en el medio utilizado para la resolución de tensiones y conflictos sociales, es decir, la violencia y quienes la administran o ejercen pasan a ser el elemento dinamizador del desarrollo de la vida en común.

Cabe resaltar que investigadores como la misma Uribe (1997), Garay (1999) y Gómez (2000) sostienen que la ausencia estatal no se limita únicamente a las periferias o áreas de frontera interna; ellos afirman que en Colombia se vive de manera incierta permanentemente, ya que es un hecho común que cada quien deba negociar la solución específica para cada situación de desorden. Es así que, en crecientes sectores del propio centro del país, como los barrios pobres de las grandes ciudades, impere la ley del más fuerte.

Precisamente es en estas periferias donde los actores armados paraestatales y contraestatales disputan, construyen e imponen 'órdenes sociales', diferentes al estatal. Según Antonio Sanguino (2004), este orden se dirige hacia tres áreas específicas:

La económica-social: busca ordenar y controlar los procesos de producción legales e ilegales, jerarquizando unas formas de producción sobre otras y regulando las relaciones sociales que nacen de este ordenamiento.

La política institucional: se centra en la creación de nuevos actores y referentes sociales, políticos y organizativos, y en la implementación de los mecanismos de control y coerción que regulan la convivencia social.

La burocrática-administrativa: reglamenta las funciones y alcances de las instituciones públicas con respecto a las demandas sociales y la gestión de las mismas.

En el contexto colombiano, las periferias o zonas de frontera interna deben ser entendidas como la suma de tres componentes estratégicos, el territorio como espacio geográfico, lo social como fuente de apoyo humano (directo e indirecto), finanzas y lo político como elemento generador de legitimidad.

Es por esto que la guerra en Colombia ha convertido a los municipios ubicados en dichas zonas en escenario central de sus dinámicas. No es casual que Colombia presente más de tres millones de desplazados internos, ya que una estrategia de las organizaciones armadas, especialmente de los grupos paramilitares, ha sido el repoblamiento selectivo de regiones enteras, buscando la homogenización política e ideológica de las mismas, o la insistencia de los movimientos guerrilleros en el despeje de municipios para el inicio de diálogos con el gobierno.

En el caso de las guerrillas, desde los años 80 estas iniciaron la construcción de sus retaguardias estratégicas. Según Sanguino (2004), estos territorios les sirven como áreas de repliegue militar, centros de entrenamiento y de operaciones de sus comandancias centrales, y son la base desde la que se trazan las rutas de aproximación a otras regiones. Es precisamente en estas zonas donde se han construido los mayores acumulados político-militares y no en vano se relacionan estrechamente con su historia y antecedentes fundacionales.

En cuanto a las FARC-EP, su historia se remonta a la década del 50. En medio de la violencia bipartidista,⁴ sectores de campesinos liberales se sumaron al proceso de colonización promovido por el Partido Comunista, que respondía a factores puramente defensivos. Cuando en 1955 volvió a arremeter la violencia oficial, sin embargo, tales sectores se refugiaron en las llamadas ‘repúblicas independientes’,⁵ en las que los campesinos se organizaban en torno a la tenencia de la tierra, cultivándola y defendiéndola con las armas. Este modo autogestionado de producción y defensa, les otorgaba a los colonos la seguridad que frente al avance del latifundio no les proporcionaba el Estado, pues fue esta forma de organización la que produjo la colonización de varias regiones, y ha sido denominada como ‘colonización armada’.

El nacimiento territorial del ELN se da en el Departamento de Santander, en una zona rural de pequeños y medianos productores agrícolas, muy cerca del puerto petrolero de Barrancabermeja, lo que favoreció su vinculación con el movimiento

⁴ Violencia liberal-conservadora: etapa de la historia colombiana comprendida en el período (1948-1953). Se inicia bajo la Presidencia del conservador Mariano Ospina Pérez. Apareció primero en las zonas rurales como un enfrentamiento entre los partidos tradicionales, pero pronto esta violencia se extendió a las principales ciudades con una nueva característica: las autoridades que hasta ese entonces la habían tolerado pasaron a tomar partido; esta actitud se reflejó en la brutal represión hacia el movimiento sindical y sus líderes, dirigidos por el Partido Liberal.

⁵ Denominadas así por el entonces senador conservador Álvaro Gómez Hurtado, quien afirmó en el Congreso que estas regiones escapaban de la soberanía nacional.

obrero de esta ciudad y con el movimiento estudiantil de Bucaramanga. Luego se expandió hacia el Magdalena Medio y la Serranía del Perijá, estableciendo un corredor que va desde el nororiente antioqueño, atravesando parte de los departamentos de Bolívar, Santander, norte de Santander, César y Arauca (Ávila y Celis, 2008, p. 24).

Por su parte, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) lograron, entre 1996 y 2004, consolidar su retaguardia estratégica en el sur del Departamento de Córdoba, más específicamente en el Parque Natural Nudo de Paramillo.

Efectivamente, a partir de la construcción de su propia retaguardia estratégica en las planicies de Córdoba y Urabá, los grupos paramilitares se han abierto paso hacia el sur [...] produciendo una división vertical del país y la interrupción de la movilidad, los contactos y el apertrechamiento de los frentes guerrilleros [...] Ahora planean establecer la sede de su estado mayor en el nudo de paramillo. (Rangel, 1999, p. 50)

En estas regiones, cada actor armado busca implantar su modelo de orden social, estableciendo una nueva institucionalidad que se relacione directamente con su tipo de sociedad ideal y funcionalidad orgánica. Esto, en más de una vez ha producido tensiones entre los actores sociales y los armados. En efecto, para Sanguino (2004) los actores sociales frente a un orden existente luchan por su mantenimiento o suplantación mediante el ejercicio de la lucha política y en algunos casos militar. Fueron precisamente los abusos cometidos hacia ciertos sectores sociales por parte de la guerrilla, los que condujeron a la creación de grupos paramilitares en varias regiones de Colombia. Dos casos emblemáticos fueron los de Puerto Boyacá en el Magdalena Medio y la región de Urabá.

Modelos de control territorial y del orden social de los actores armados contra y paraestatales

FARC-EP: El control territorial que las FARC-EP ejercen en sus áreas de influencia, especialmente en el sur de Colombia, está estrechamente vinculado a su historia agraria y campesina; es por esto que regulan las actividades económicas y la producción y comercialización de los cultivos ilícitos (coca), llegando en algunos casos a ser parte integral de la economía local. Según la Fundación Ideas para la Paz, “Frentes como el 1 en el Departamento del Guaviare han establecido esquemas donde todo trabajador tiene su carnet y recibe su pago en vales o especie” (2006, p. 99).

La relación de las FARC-EP con los cultivadores de coca y los narcotraficantes ha sido evolutiva y dinámica, especialmente en los departamentos de Meta, Putumayo y Caqueta. De su inicial oposición a la siembra de los mismos en 1977, pasan a su aceptación y regulación en 1979; ya en 1982 inician el cobro de impuestos a los comerciantes de pasta, a los laboratorios de producción de cocaína y a los vuelos de carga; en 1992 regulan policívicamente el comportamiento de los narcotraficantes y miembros de las cocinas;⁶ en 1996 organizan las primeras marchas cocaleras contra la fumigación aérea; en 1999 restringen el ingreso de compradores de pasta de coca por temor a la filtración paramilitar y se inicia la competencia por la compra de parte de los paramilitares; en el año 2000 se inicia la comercialización directa de la pasta de coca por parte de las FARC-EP.

Pero esta guerrilla también desarrolla ciertos proyectos sociales (especialmente productivos), realiza obras de infraestructura (caminos, puentes) y emite órdenes que deben cumplir las autoridades locales. Un ejemplo fue lo sucedido a raíz del boicoteo de las elecciones locales de 1997 en el Municipio Cartagena del Chaira en el Departamento de Caqueta. Allí, según Ferro y Uribe (2002), las FARC-EP iniciaron el tutelaje de los procedimientos electorales en sus zonas de control.

El siguiente texto de Ferro y Uribe ilustra dicha situación:

Era un poco sentar de entrada un precedente y es que en las áreas controladas por nosotros el bipartidismo no va a tener fuerza. Convocamos a la gente primero al abstencionismo y luego a realizar cabildos abiertos, asambleas populares y a escoger entre todo el pueblo un candidato que reúna las condiciones y que satisfaga el interés de todo el pueblo [...] desde allí comienza a generarse una nueva forma de gobernar, candidatos que indudablemente van a contar con el apoyo nuestro, al menos con la observación de los acuerdos a los que la comunidad llega. Por eso tienen que hacer un programa, y preguntarse cómo lo van a desarrollar, porque no es que vayamos a llamar a cuentas a los alcaldes, pero sí les pediremos que nos informen cuál es su plan de gobierno y qué es lo que han cumplido. Nosotros concebimos que ese nuevo poder es a partir de la organización del pueblo mismo, sin distingo de ninguna naturaleza, de color político, de sexo, de religión. Unificado no en torno a una persona, sino a un programa de gobierno que identifique, o que al menos

⁶ “El que compraba y vivía en la zona se sometía a las normas de nosotros: no cargar armas, máximo un revolver, jamás una nueve milímetros, no traer gente sin saber uno quién es, y si la traía tenía que responder por lo que él hiciera en la zona” (testimonio del comandante de las FARC-EP Julio Rincón) (Ferro y Uribe, 2002, p. 99).

apunte, a la solución de los problemas más sentidos de la gran mayoría del pueblo en el nivel municipal o de corregimiento. (2002, p. 140)

Pero no en todas partes estos procesos son concensuados con las comunidades, ya que en varias de ellas existen grupos y movimientos sociales que trabajan desde sus propias visiones por la ampliación de los espacios democráticos y culturales locales y no necesariamente desde lógicas organizativas verticales o que se opongan al Estado. Un claro ejemplo de esto es el movimiento indígena.

Donde hay organización, donde la gente tiene cierto sentido de autonomía, cierto sentido de actividad social, ahí el esquema de las FARC choca con los intereses de la gente [...] Para las FARC es muy difícil entender que el movimiento indígena pretenda tener un grado de autonomía. A la larga terminan aceptándola porque confrontarla es perder la pelea, pero nunca dentro de su estructura, dentro de su visión de poder, aceptan que haya autonomías sociales y políticas al margen de lo que ellos son. (Ferro y Uribe, 2002, p. 130)

Otra de sus funciones es la atención de las quejas y reclamos de los pobladores, y son activos en la regulación del mayor número de asuntos públicos y privados que les sea posible, apoyándose en una justicia implacable y conservadora.⁷

Ejército de Liberación Nacional (ELN): En sus zonas de influencia se presenta como un agente dinamizador de la participación de las comunidades en los asuntos de la vida local. Este trabajo es realizado por las comisiones de trabajo político organizativo (TPO), que tienen como función esencial la creación, promoción y orientación de organizaciones sociales legales (Juntas de Acción Comunal, Comités de Caminos, Clubes Deportivos, etc.) y clandestinas, como los colectivos o grupos de estudio y trabajo de milicianos. Por otro lado, según Medina (1996) el ELN ha logrado, a través de la coacción armada, la distribución directa en las comunidades de los beneficios producidos por los grandes proyectos de explotación minera y petrolera (especialmente en el Departamento de Arauca). También busca

⁷ “Cuando llegamos en enero a la zona de despeje, en San Vicente del Caguán, fue tan impresionante la multitud de gente que se agolpó solicitando nuestra intermediación en problemas tan variados como el robo de ganado, vencimiento de letras, cheques, lesiones personales, violaciones, desapariciones, violencia intrafamiliar [...] a la Comisión Política le tocó asumir funciones no previstas. Después se nombró otra comisión aparte que se llamó de quejas y reclamos, que aún hoy, después de diez meses, permanece saturada de trabajo. Es una realidad que el pueblo estaba y está ávido de justicia imparcial y efectiva” (tomado de Informe PNUD 2003, p. 69).

el control y regulación de las actividades económicas para insidir en el desarrollo local. El siguiente texto, extraído de un comunicado titulado “Por una economía alternativa para Arauca”, del Frente de Guerra Oriental, aclara lo antes dicho:

Muchas comunidades campesinas del Departamento de Arauca han retomado por voluntad propia la siembra de alimentos, como vía para eliminar la dependencia de los cultivos de coca y aportar a su seguridad alimentaria [...] Los diversos frentes y compañías guerrilleras del Frente Oriental del ELN, hoy como ayer respaldan este esfuerzo autónomo de las comunidades araucanas, que se esfuerzan por no dejarse hundir en la cultura mafiosa [...] dentro de un plan de desarrollo agrícola alternativo para los campesinos [...] créditos de fomento, programas de producción agrícola rentables, una política eficiente de comercialización, con garantías de compras de productos por parte del Estado, la dotación de una infraestructura económica y social para el sector rural y productivo. (Frente de Guerra Oriental del ELN, 2009)⁸

En el aspecto político, el ELN busca el control de las administraciones locales para ir construyendo progresivamente su modelo social. Un ejemplo de esta estrategia es expuesta claramente por esta organización guerrillera en el documento “Poder popular” (Ejército de Liberación Popular, 1997), que en uno de sus apartes plantea la necesidad de “copar y penetrar las entidades administrativas y de gobierno regional y municipal para condicionarlo y bloquearlo” (Rangel, 1999, p. 38).

De esta manera, el ELN persigue la sustitución del Estado a través del dominio gradual de territorios. El analista Andrés Soto (2001) sostiene que la estrategia del ELN consiste en ubicar a simpatizantes o militantes en cargos públicos de zonas bajo su influencia. Ubicarse en las administraciones públicas le ha permitido el control sobre los presupuestos locales, llegando hasta la destinación libre del dinero derivado principalmente de la explotación de recursos naturales. De esta forma, favorece su base social, consolida un respaldo social primario y garantiza una fuente constante de recursos.

Lo antes expuesto permite afirmar que a través del control social, político y económico de las regiones en las que opera, el ELN pretende defender los derechos e intereses de las comunidades que dice representar.

⁸ Es importante señalar que, a raíz de esta decisión del ELN de apoyar la sustitución de cultivos ilícitos, el frente X de las FARC-EP que opera en la misma región acusó al frente Domingo Lain del ELN de ser un nuevo batallón antinarcóticos.

Grupos paramilitares o bandas criminales: Debido a la multiplicidad de fenómenos e intereses que se asocian a su constitución, tales como narcotráfico, latifundio, empresas privadas, ganadería y contrainsurgencia, es difícil hacer una caracterización que abarque de una manera unificada su proyecto social, ya que en ciertas regiones pretenden generar seguridad y proteger los derechos de propiedad amenazados por la presencia guerrillera. En otros sectores se presentan como garantes y defensores de las estructuras locales de poder, es decir, se relacionan con lo que Eduard Gibson ha denominado ‘autoritarismos subnacionales’. Estos se presentan:

En momentos de transición democrática, cuando en el centro político se producen cambios importantes de signo democrático, en la periferia las elites tienden a acentuar el autoritarismo, desarrollan estrategias duras de control territorial, acentúan la democracia, capturan el poder local, como forma de resistir los cambios ocurridos a nivel nacional. (2006, p. 213)

En otras regiones actúan como empresarios de la protección, al estilo de las mafias italianas. En estos lugares ofrecen servicios de seguridad a empresarios, comerciantes, ganaderos y hacendados, defendiendo sus propiedades e intereses frente a terceros (incluido el Estado).

Conclusiones

En Colombia, la violencia política no desaparece sino que se adapta continuamente a nuevas modalidades, vinculándose a las estructuras socioeconómicas del país. Para Méndez (1988), la profunda interconexión que existe entre los partidos tradicionales y el Estado, y su capacidad de supervivencia junto a la continuidad del autoritarismo, hacen que se configure una estructura de poder con poca o mínima tolerancia a cualquier señal de relajación en la disciplina social. Así, la democracia colombiana deviene ‘príncipesca y endogámica’, formando la ilusión de una juridicidad sin democracia. Hasta inicios de los años 90 del siglo anterior, el bipartidismo fue el aglutinador ideológico de la nacionalidad colombiana. Al carecer de una relativa nación articulada, el bipartidismo suplió ese papel. La identificación con el Partido Liberal o Conservador fue históricamente el elemento distintivo de la vida cívico-política de los ciudadanos.

Para explicar de manera global el fenómeno de discontinuidad territorial del Estado colombiano, puede afirmarse que muchas veces las elites no realizan los esfuerzos necesarios para terminar con la confrontación armada, ya que al superar

el impacto producido por la disputa y pérdida de control político y militar sobre una parte del territorio, se adaptan rápidamente a esta nueva situación y comparten la soberanía, especialmente cuando el porcentaje de recursos económicos y la densidad demográfica presentes en el territorio ‘perdido’ o en ‘disputa’ no afecta o amenaza su posición dominante y mantiene hacia el exterior una percepción de aparente legitimidad (Waldman, 1997). Por otro lado, la situación colombiana puede definirse como de ‘desorden duradero’, es decir, donde imperan situaciones en las cuales el gobierno no es capaz de abordar la raíz de los problemas, pero tampoco permite que colapse el sistema (Romero, 2007).

En Colombia, los altos niveles de violencia con fines políticos están lejos de desintegrar o fracturar profundamente la estabilidad social o institucional, ya que la sociedad en general ha logrado soportar la violencia en niveles superiores a los aceptados en contextos sociales europeos, normalmente pacíficos. La sociedad colombiana se ha adaptado a la violencia que contra ella se ejerce, absorbiéndola e integrándola a sus estructuras, pasando de este modo a ser una variable activa de su ordenamiento social.

Recibido mayo 7, 2012
Aceptado junio 18, 2012

Referencias bibliográficas

- Amnistía Internacional (2007). *Sindicalismo en Colombia. Homicidios, detenciones arbitrarias y amenazas de muerte*. Madrid: Editorial y Amnistía Internacional.
- Arenas, J. (1972). *Diario de la resistencia de Marquetalia*. Bogotá: Oveja Negra.
- Aróstegui, J. (1996). La violencia política en perspectiva histórica. *Sistemas, Violencia y Política*, N° 132-133, 9-39.
- Ávila, A. y Celis, L. (2008). ELN: El camino hacia la resistencia pasiva. *Arcanos*, N° 14, 29-34.
- Beltrán, P. (2008). De la resistencia al poder popular. *Contexto Latinoamericano*, N° 1, 2-42.
- Botero, R. (1996). En busca de los desaparecidos. Análisis político-criminal de la conducta y su normatividad. Serie Textos de Divulgación N° 19.
- Camacho Guizado, Á. (1992). *Public and Private Dimensions of Urban Violence*. Nueva York: S.R. Books.
- Comisión Internacional de las FARC-EP (2007). Esbozo histórico de las FARC. Disponible en http://www.cedema.org/uploads/esbozo_historico.pdf [junio 2010].
- Costa Pinto, L. (1971). *Voto y cambio social: el caso colombiano en el contexto latinoamericano*. Bogotá: Oveja Negra.
- Ejército de Liberación Popular (1997). Poder popular. Mimeo.

- Escobar, I., comp. (1991). *Camilo Torres. Escritos políticos*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Ferro, J. y Uribe, G. (2002). *El orden de la guerra. Las FARC-EP entre la organización y la política*. Bogotá: Centro Editorial Javeriano.
- Frente de Guerra Oriental del ELN. Por una economía alternativa para Arauca. Disponible en <http://www.patrialibre.org/insurrección/113> [agosto 2009].
- Fundación Ideas para la Paz (2006). La franja invisible. Serie Siguiendo el Conflicto, N° 26.
- Gaitán, F. (1995) Una indagación sobre las causas de la violencia en Colombia. En M. Deas y F. Gaitán (eds.). *Dos ensayos especulativos sobre la violencia en Colombia*. Bogotá: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, Departamento Nacional de Planeación.
- Galtung, J. (1980). *Peace and World Structure. Essay in Peace Research IV*. Copenhague: Ejlers.
- Garay, L. J. (1999). *Construcción de nueva sociedad*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, Cambio 16, Libros de Mesa N° 2.
- García, A. (1956). *Gaitán y el problema de la revolución colombiana*. Bogotá: Cooperativa de Arte.
- Gibson, E. (2006). Autoritarismo subnacional: estrategias territoriales de control político en regímenes democráticos. *Desafíos*, N° 14, 213-246.
- Goicovic, I. (2009). *Claves para el estudio de la violencia política*. Santiago: Universidad de Santiago de Chile/Instituto de Estudios Avanzados.
- Gómez, H. (2000). *El lío de Colombia. ¿Por qué no logramos salir de la crisis?* Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- González, E. (2003). *La violencia política: perspectivas teóricas sobre el empleo deliberado de la fuerza en los conflictos del poder*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- González, F. (1993). *Tradición y modernidad en la política colombiana*. Bogotá: Cinep, Apep.
- Gouesset, V. (1998). El territorio colombiano y sus márgenes. La difícil tarea de la construcción territorial. *Territorios. Revista de Estudios Regionales y Urbanos*, N° 1, 13-35.
- Guzmán, G. (1968). *La violencia en Colombia. Parte descriptiva*. Calí: Ediciones Progreso.
- Jaramillo, J. (1989). Etapas y sentido de la historia de Colombia. En M. Arrubla (coord.). *Colombia hoy*. Colombia: Siglo XXI, 15-51.
- Kalmanovitz, S. (1982). *El desarrollo de la agricultura en Colombia*. Bogotá: Carlos Valencia Editores.
- Medina, C. (1990). Autodefensas, paramilitares y narcotráfico. Origen, desarrollo y consolidación: el caso de Puerto Boyacá. Bogotá: Documentos Periodísticos.
- (1996). *ELN: Una historia contada a dos voces*. Bogotá: Rodríguez Quito Editores.
- Méndez, R. (1988). *Formación del capitalismo en Colombia*. Bogotá: Grijalbo.
- Pizarro, E. (2004). *Una democracia asediada. Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2003). *Informe Nacional de*

- Desarrollo Humano para Colombia. El conflicto. Callejón sin salida.* Bogotá: PNUD.
- Rangel, A. (1999). *Colombia: guerra en el fin de siglo.* Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Ramírez, W. (2002). ¿Guerra civil en Colombia? *Análisis Político*, N° 46, 151-163.
- Romero, M. (2007). *Nuevas guerras, paramilitares e ilegalidad: una trampa difícil de superar.* Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, Colección Textos de Jurisprudencia.
- Salazar, B. y Castillo, M. (2001). *La hora de los dinosaurios. Conflicto y depredación en Colombia.* Colección Sociedad y Economía N° 1. Bogotá: CEREC-CIDSE, Universidad del Valle.
- Sanguino, A. (2004). Paz y territorio en el conflicto armado interno colombiano. Intervención realizada durante el panel: “Dinámicas de la guerra en Colombia un balance de la administración Uribe”, realizado en el marco del Proyecto Caminos de Desarrollo y Paz, Mediación de Conflictos, ejecutado por la Corporación Nuevo Arco Iris, Bogotá, 4 y 5 de julio.
- Schelenker, J. e Iturralde, M. (2006). Uso del discurso de los Derechos Humanos por los actores armados en Colombia: ¿humanización del conflicto o estrategia de guerra? *Revista Análisis Político*, N° 56, 29-50.
- Soto, A. (2001). Evolución del conflicto interno en Colombia. Ponencia presentada en el Center for Hemispheric Defense Studies. Panel Colombia: origen, evolución y perspectivas del conflicto interno en Colombia. Washington D.C., 22 a 25 de mayo.
- Tirado, Á. (1989a). Rojas Pinilla: del golpe de opinión al exilio. *Nueva Historia de Colombia.* Tomo II. Bogotá: Planeta, 105-126.
- (1989b). El gobierno de Laureano Gómez, de la dictadura civil a la dictadura militar. *Nueva Historia de Colombia.* Tomo II. Bogotá: Planeta, 81-104.
- Torres, C. (1991). La violencia y los cambios socioculturales en las áreas rurales colombianas. En I. Escobar (ed.). *Camilo Torres, escritos políticos.* Bogotá: El Áncora Editores.
- Uribe, M. T. (1992). *Urabá: ¿región o territorio? Un análisis en el contexto de la política, la historia y etnicidad.* Medellín: Corpouraba, INER, Uniantioquia.
- (1997). La negociación de los conflictos en el ámbito de nuevas y viejas sociabilidades. *Conflicto y contexto. Resolución alternativa de conflictos y contexto social.* Bogotá: Tercer Mundo Editores, Instituto SER de Investigaciones, Colciencias.
- (2001). *Nación, ciudadano y soberano.* Medellín: Corporación Región.
- Valencia, Á. (1992). *Testimonio de una época.* Bogotá: Planeta.
- Waldman, P. (1997). Cotidianización de la violencia: El ejemplo de Colombia. *Análisis Político*, N° 32, 33-51.
- (2007). *Guerra civil, terrorismo y anomia social. El caso colombiano en un contexto globalizado.* Bogotá: Norma.
- Zambrano, F. y Bernard, O. (1993). *Ciudad y territorio.* Bogotá: Academia de Historia de Bogotá, Instituto Francés de Estudios Andinos.

La construcción del memorial en la ciudad: inscripciones sobre los derechos humanos en el Santiago (pos) dictatorial

*Gonzalo Cáceres**

Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile

RESUMEN

Los memoriales sobre violaciones a los derechos humanos provocadas durante la dictadura militar en Chile se han convertido en figuras urbanas reconocidas. Los procesos políticos desencadenados en Santiago durante los últimos 25 años, han terminado por conferirle al memorial una legitimidad muy extendida. Su capacidad de evocación, reconocimiento y declaración, los ha convertido en recursos solicitados a la hora de materializar homenajes perdurables. El artículo examina dicha legitimación, al tiempo que insinúa las nuevas tendencias contemporáneas que parecen afectar al memorial en la ciudad.

Palabras clave

Memorial, dictadura, derechos humanos, ciudad, Santiago

The construction of the memorial in the city: inscriptions on human rights in (post) dictatorial Santiago

ABSTRACT

Memorials on Human Rights violations that took place during the military dictatorship in Chile have become recognized as urban figures. Political processes unchained in Santiago during the past 25 years, have finally given the memorials a very widespread legitimacy. Their ability to evoke, acknowledge and make a

* Historiador y planificador urbano. Licenciado en Historia y Magister en Desarrollo Urbano por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Académico Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales Pontificia Universidad Católica de Chile. Correo electrónico: gacacere@uc.cl. El artículo se benefició de un subsidio a la pesquisa obtenido con ocasión del VIII Concurso de Investigación para académicos de la misma universidad. Agradezco, en la persona de José Luis Romero, todas las facilidades brindadas por la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana. Quisiera reconocer las críticas y sugerencias que Carolina Aguilera realizó a una versión preliminar del presente texto.

statement has turned them into requested resources when giving form to enduring tributes. The article examines the legitimacy of these monuments and at the same time gives hints of new contemporary trends that seem to affect the memorial in the city.

Keywords

Memorial, dictatorship, human rights, city, Santiago

Introducción

Hasta hace dos décadas, el signo construido que hoy denominamos memorial, carecía de la aquiescencia que pareciera gozar en la actualidad. Debutante en el Chile de pos dictadura, pasaron años antes de que la fisonomía del memorial adquiriera un amplio reconocimiento. ¿Por qué? ¿Acaso fue la asociación del memorial con la causa de los derechos humanos (DD.HH.) un retardante en su legitimación como inscripción urbana?

Aunque se trataba de una forma tenida por virginal, no faltaron quienes la interpretaron como una provocación si no acaso como una afrenta (Otano, 2006). De este modo, el memorial pasó a convertirse en una entre varias amenazas percibidas por los que se oponían a que el terrorismo de Estado fuera recordado en las “formas cotidianas” (Silvestri, 1999, p. 42). Recordemos que hacia el inicio de los gobiernos civiles y para las Fuerzas Armadas, toda remembranza sobre su pasado dictatorial abría un espacio cultural para la judicialización de sus actos (Cavallo, 1998; Lira y Loveman, 2002). En la visión de la jerarquía uniformada chilena, que la evocación de las víctimas de violaciones de derechos humanos tuviera un carácter comedido antes que desafiante, no convertía al memorial en inocuo.

La invocación colectiva de un pasado potencialmente recriminable, sumó detractores entre políticos y empresarios afines a las herencias dictatoriales. Muchas veces en sordina, la retahíla de indispuestos también incluyó al propio oficialismo (Hite, 2004). Durante casi toda la década de los 90, la indisposición hacia el testimonio, la memoria, la memorialización y el memorial, conturbó a casi todos los tomadores de decisión. La dificultad para admitirlos se convirtió en una actitud particularmente acentuada después del asesinato del senador Jaime Guzmán ocurrido en abril de 1991 (Otano, 1995).

Pero las posiciones, para la primera mitad de la década de 1990, ni la completaban los herederos del *ancien régime*, ni la copaban sus detractores. Hubo quienes, (des)alineados de ambas sensibilidades, vislumbraron en la erección de represen-

taciones simbólicas una medida de reparación (Zalaquett, 1991). Precisamente, para algunos integrantes de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, restañar una honra mancillada justificaba una intervención de carácter perdurable. Su predicamento seguramente se había reforzado gracias al conocimiento de la casa de Ana Frank, la visita a algún Campo de Exterminio, la observación de la obra conmemorativa del escultor Constantin Brancusi o, en un plano más cotidiano, el conocimiento de piezas de un arte urbano que desafiaba el “acartonamiento oficial que supone la idea de monumento” (Silvestri, 2000, p. 19). Una visión similar habían madurado algunos exiliados, que comenzaron a retornar en plena dictadura. Usualmente soslayados, fueron los retornados junto con los sobrevivientes y los familiares de las víctimas, los que entendieron más rápidamente la condición declaratoria de la figura memorial (Dávila et al., 2007). Aunque no lo profundizaremos como argumento, la capacidad de inscribir el memorial en la expansiva cultura del Nunca Más, debemos atribuírsela a las víctimas directas o indirectas de la represión, que muchas veces vivieron complejos desexilios.

Hoy en día, los memoriales financiados por el Estado superan la cincuentena y su presencia se ha vuelto conocida. Colaboró en dicha proliferación la convergencia interpretativa respecto de la violación de derechos humanos en dictadura. No cabe duda de que el reproche gubernamental hacia los crímenes producidos entre 1973 y 1990, permitió continuidad financiera para antiguos proyectos con visibilidad pública. Bajo la Presidencia de Sebastián Piñera, el balance incluye la inauguración de memoriales en ciudades como Quintero y localidades como Curacaví. En Santiago se contabilizaron proyectos provistos de financiamiento fiscal en el Coliseo del Estadio Nacional (Rozas, 2011) y en el Patio 29 del Cementerio General (Bustamante y Ruderer, 2009). Siempre en la misma ciudad, en el bienio también se destacaron iniciativas con cargo al erario municipal en las comunas de Lo Prado, San Joaquín y Maipú.

Pero la conformidad gubernamental también podemos asimilarla al universalismo valórico que la figura memorial se compromete a trabajar. Solemne y testimonial, el memorial suele ser diseñado para reconocer a sujetos afectados por la ocurrencia de hechos violentos. A diferencia de muchos monumentos, se trata de un homenaje que la sociedad le confiere a un colectivo antes que a individuos singulares. En el caso chileno, que fracciones de la sociedad hayan considerado un deber reconocer, de manera permanente y pública, a sujetos perpetrados, se explica por la violación a los DD.HH. digitada desde la dictadura.

Incluso contramonumental, el memorial contemporáneo suele ser objeto de ácida controversia. Pero, a diferencia de la estatuaría convencional, la querella que generalmente provoca refuerza su condición reflexiva.

Pese a que la enorme mayoría de los memoriales corresponde en Chile a elementos erigidos para conmemorar las violaciones a los DD.HH., también se los ha levantado para homenajear a fallecidos por causa de catástrofes y accidentes. ¿Existe continuidad entre un proceso de memorialización y otro? Aunque el artículo no resolverá la pregunta, aportará algunas pistas. En rigor, su foco estará más en la memorialización aupada por las organizaciones por los derechos humanos en su tenso contrapunto con los organismos estatales (Aguilera et al., 2010).

Esas formas que nos hablan de un pasado que no deja de pasar

Al menos en Chile, memorial ha sido una expresión que siempre ha estado anudada a una reclamación en la esfera pública. La reputación que el término fue labrándose, explicaría que personas, pero también agrupaciones, adoptaran su uso al momento de encabezar una solicitud encaminada hacia el Estado. En clave siempre reivindicativa, algunas organizaciones eligieron intitular sus demandas bajo el amparo de la expresión (Illanes, 1991; González, 2008).

Durante el siglo XX se publicó una variedad de textos que adoptaron ‘memorial’ como palabra clave. En casi todos los casos, los lectores suponían que lo que sobrevendría como narración incluiría una descripción física, generacional o una mezcla de ambas (Vera, 1947; Neruda, 1964; Calderón, 1984). Su connotación detallada y utilización plural, seguramente influyó en que una publicación castrense eligiera llamarse hasta hoy, *Memorial del Ejército de Chile*.

Junto con el ocaso formal de la dictadura, memorial volvió a comparecer en el sentido de recopilación pormenorizada. Precisamente, con posterioridad al plebiscito sucesorio de 1988 (Hunneus, 2001), se publicó una serie de descripciones sobre las masivas violaciones a los DD.HH. perpetradas por agentes del Estado. Si bien casi todos esos trabajos gozaron de amplia repercusión, ahora nos concentraremos en el único que eligió ocupar el título de memorial.

Organizado por Eugenio Hojman en colaboración con el equipo de revista *Análisis*, *Memorial de la dictadura* (1989) capitalizó las acepciones que la noción venía exhibiendo. De un lado, el libro correspondía a una descripción exhaustiva; del otro, oficiaba como un documento público. A las facetas anteriores, *Memorial de la dictadura* agregó un rasgo adicional: la organización cronológica del argumento disputaba a la narrativa oficialista el monopolio interpretativo del pasado reciente.

En paralelo, y por razones que todavía necesitamos conocer mejor, el pinochetismo no convirtió el culto a la personalidad en religión política ni en rúbrica

urbana. De este modo, la mayoría de las ciudades chilenas quedaron eximidas de ser invadidas por una epidemia de elementos celebratorios, como en cambio sí ocurrió en la España de Franco o en el Paraguay de Stroessner. Cuando se trató de homenajear a militares fallecidos o heridos debido a la violencia política, el medio de recordación predominante fue la inscripción en una roca. Salvo excepciones –el Monumento a los Mártires de Carabineros de Chile es uno de ellos–, los homenajes utilizaron piedras inscriptas tal y como Santiago venía conociendo desde, al menos, 1872 (Pérez de Arce et al., 1993). De este modo, y a diferencia de la España tardo franquista (Aguilar, 2008), memorial, para quienes tomaban las decisiones mientras se desempeñaban en el Estado desde marzo de 1990, no fue una palabra premunida de malas credenciales.

Incluso, antes de la asunción de Patricio Aylwin como Presidente, algunas memorializaciones físicas devinieron en marcas permanentes. Alojadas en núcleos sindicales, ex centros de detención, tortura y exterminio, así como en sedes partidarias, al trío anterior se agregaron universidades, liceos y colegios, cuyos estudiantes o funcionarios sufrieron represión sistemática. Sin exhaustividad, entre las inscripciones rememorativas cabe destacar, para 1991, una placa homenaje a Clotario Blest, una pequeña escultura figurativa emplazada en un recodo del Liceo Experimental Manuel de Salas –en esa época dependiente de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación–, los afiches pegados sobre el muro poniente del ex Cuartel Terranova (Donoso y Pey, 1996) o los murales de Villa Francia (Raposo, 2007).

Observadas longitudinalmente, asombra el carácter rigurosamente laico de las inscripciones que hemos mencionado. ¿Cómo explicar esto si la Iglesia Católica cumplió un papel tan relevante en la promoción y defensa de los DD.HH.?

Bajo el signo de la cruz: ¿un nuevo régimen visual?

Las organizaciones civiles por los DD.HH. fueron gravitantes en el establecimiento de una nueva cultura política que también tuvo una característica visual. Para entender su aporte hay que considerar un elemento nuclear. Al igual que en la Argentina de los años del plomo, las víctimas trasladaron al espacio público su tragedia personal (Silvestri, 2000). La naturaleza del daño infringido movilizó, al modo de una contrapartida, elementos visuales tan constituyentes como los rostros de los desaparecidos rescatados del ceculario (Richard, 2001; Aguilera, 2012). Pero el repertorio visual de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD) y de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos (AFEP) fue más colorido y policromático. Las arpilleras, continuadoras de una

tradición artesanal más extensa, les aportaron una estética infantilizada que no temía a las figuraciones ni a las intensas coloraciones.

Aunque no será la oportunidad de reflexionar sobre la mayoría femenina que dominaba en las organizaciones civiles por los DD.HH., sí debemos subrayar que su gravitación fue prolongada por organismos eclesiales, pero también por agencias no gubernamentales y multilaterales. Precisamente, una institución intergubernamental con sede en Santiago fue el escenario escogido para materializar una de las primeras movilizaciones que la AFDD desarrolló en 1977.

Continuista respecto del tradicional repertorio de la protesta popular, la acción de la AFDD en CEPAL incluyó la ocupación del hall del edificio. A continuación, una huelga de hambre prolongó la protesta por varios días, pese al bloqueo informativo de los medios. La jerarquía eclesial no apoyó la acción, alegando una contradicción a la base. El argumento fue contundente: la defensa de los perseguidos no podía hacerse poniendo en riesgo la existencia biológica de los activistas.

Más allá de las fricciones y de los logros asociados a la movilización —que en otras acciones incluiría encadenamientos—, los activistas habían iniciado la protesta con la extensión de un lienzo pintado a mano alzada. Aunque no estaban prohibidos, los lienzos tenían un evidente sentido impugnatorio.

El hecho de que los activistas desplegaran una tela blanca con un mensaje contundente, fue un anticipo de lo que ocurriría al año siguiente (1978), cuando las huelgas de hambre se reprodujeron en diversas parroquias con la anuencia de algunos sacerdotes (Díaz, 1997). El mismo año, con ocasión de la realización del *Symposium Internacional de los Derechos Humanos* (1978), se sedimentó lo que en ese momento era una tímida convergencia estética. Precisamente, y aunque el *Symposium* estuvo plagado de momentos decisivos, uno de los más recordados precedió a la misma actividad. Nos referimos a la instalación de un lienzo que atravesó el frontis suroriente de la manzana de la Catedral de Santiago. Que en la misma manzana funcionara la Vicaría de la Solidaridad es algo imposible de soslayar.

Al desarrollo del *Symposium* concurrieron tanto estéticas religiosas como otras de origen secularizado. A modo de ejemplo, mientras la matriz cristiana aportó las velas encendidas como un recurso reflexivo, las tradiciones secularizadas invocaron el alambre de púas como medio expresivo. Mientras las primeras evocaron la mirada compasiva de un Cristo dolorido en la cruz, las segundas prefirieron la candidez de la paloma en cualquiera de sus versiones imaginables. La extensión de una visualidad de contornos pop, trajo de vuelta una tímida estética folk a la vida juvenil del Chile de Pinochet.

Así como la introducción del lienzo en parroquias y otros recintos católicos podemos atribuirla a organizaciones civiles que abogaban por los DD.HH., la

romería fue una contribución confesional. Durante 1979, las peregrinaciones a los Hornos de Lonquén anudarían en el espacio público a los activistas de DD.HH. con sacerdotes, monjas y laicos consagrados (Salinas, 1980). Con la romería debutarían las exhibiciones pacíficas y masivas, que más tarde reaparecerían en las marchas del hambre (1982), lo mismo que en el largo ciclo de protestas sociales (1983-1987). En las marchas, en su gran mayoría pacíficas, la visualidad de los participantes se inclinaría por muchos elementos del régimen visual híbrido.

Cánticos, manos descubiertas y un poderoso sentido colectivo, fueron recursos adoptados por el Movimiento contra la Tortura Sebastián Acevedo cuando decidió (1983) confrontar a los torturadores desde el exterior de sus propios recintos. Exponente privilegiado del régimen visual antes reseñado, Sebastián Acevedo alcanzaría una repercusión muy amplia, en parte debido a la no violencia activa que caracterizaba sus protestas (Vidal, 1997).

A veces concomitante, a veces en paralelo, la producción artística independiente también evocó a las víctimas ejecutadas por la represión estatal. Algo posteriores a las manifestaciones callejeras de la AFDD, muchas de esas intervenciones artísticas tuvieron el espacio público como epicentro. Un cuerpo colgado en posición invertida a la salida de una estación de metro, el rostro de un detenido desaparecido repetido en un mural de televisores a la venta, cruces en el pavimento hasta configurar una secuencia y siluetas inscriptas en el asfalto (Sanfuentes, 2001; Eltit, 2004), remiten a una voluntad por denunciar, pero también por resistir.

La vocación por dejar huella más allá de la finitud del testimonio oral, incluyó modalidades expresivas que soslayaremos, pero que caben en el trinomio mural, velatón y animita (López y Aguayo, 2003). Aunque casi todas las inscripciones descritas fueron convenientemente suprimidas, el 'borramiento' no provocó el efecto intimidador que los represores buscaban. Lejos de eso, las memorializaciones, para los opositores, fueron un recurso que les permitía desafiar la dictadura.

Antes de que terminara la década, la Iglesia Católica se reubicó en el ajedrez político y reajustó su papel opositor. Justificado de muchas maneras, el cambio de orientación avanzó alimentado por la ilusión de refundar la amistad cívica entre los chilenos. Parafraseando de manera invertida a Constable y Valenzuela (1993), la Iglesia Católica buscó impedir que el Chile de pos dictadura se perpetuara como un país de enemigos. La clave en esa operación fue una palabra antigua, pero que entre 1988 y 1996 gozó de amplias resonancias: reconciliación. Como era presumible esperar, la reconciliación como narrativa dominante operó sobre concepciones visuales diferentes a las que en su momento articularon a la Iglesia Católica con los movimientos sociales. El impacto del cambio es acreditable en un ejemplo conocido. Nos referimos a los dificultosos intentos por materializar un

reconocimiento físico en homenaje al sacerdote Joan Alsina. El desinterés conmemorativo atribuido a la propia jerarquía eclesial (Jordá, 2001), explica, a nuestro juicio, el giro secularizado de las memorializaciones que comienzan a infiltrarse por la ciudad a partir de 1988 (Dávila et al., 2007).

Los memoriales en Santiago: de la demanda por construirlos al conflicto por ubicarlos

Los primeros memoriales financiados con aportes gubernamentales y levantados en terrenos públicos, fueron entendidos como proyectos especiales. Así por lo menos se desprende de los conflictos que dieron lugar los propios al Memorial del Cementerio General y al propio Parque por la Paz Villa Grimaldi. En ambos casos, la erección de los monumentos fue posible gracias a la existencia de un movimiento social capaz de presionar al aparato público y obtener, de una siempre moderada clase política, algo más que una lábil declaración de apoyo.

Como mínimo desde 1991, las organizaciones de DD.HH. propusieron emplazar un monumento en el centro de la ciudad y un memorial en el Cementerio General de Santiago (Stern, 2006). Mientras para las organizaciones de DD.HH., el monumento constituía una reivindicación que acusaba de frente a Pinochet como culpable, el memorial debía conferirle a los reprimidos por el terrorismo de Estado, la calidad de protagonistas de su tiempo en vez de etiquetarlos como víctimas pasivas. Al contrario, para el gobierno moderado y centrista de Aylwin, la erección del monumento constituía un gesto simbólico y reparatorio antes que un acto político e impugnatorio; más que cuerpos, solo admitiría nombres. En su visión, la sola mención a un memorial frente a La Moneda era un error simbólico y un imposible político. Sobre lo primero, la erección de un monumento, finalmente acusatorio, tensionaría las ya conflictivas relaciones con los militares y, en especial, con el intocable Pinochet. Sobre lo segundo, al interior del propio sistema político no existía una posición por completo condenatoria hacia la malignidad del terrorismo de Estado bajo dictadura.

Cuando una comisión ad hoc señaló el Cementerio como única localización del Memorial, las organizaciones de DD.HH. criticaron el confinamiento de la pieza dentro de la ciudad de los muertos. Para la AFDD, ubicar el memorial en un osario representaba una merma en la fuerza de un símbolo que debía trascender antes que encapsularse.

Construido para rendir homenaje fúnebre a las víctimas letales del terrorismo de Estado, el mármol de las láminas adosadas al muro principal fue continuista

respecto de la materialidad dominante en la necrópolis. Organizado en dos grupos –detenidos desaparecidos y ejecutados políticos–, las listas alfabéticas revisten los nombres de los perpetrados. La homogeneidad tipográfica ayudó a enfatizar el poder visual de la nómina interminable. Salvo una excepción, los más de 2.000 individuos identificados disponen del mismo espacio y condiciones para ser inscriptos. De un modo similar a las listas publicadas por las organizaciones de DD.HH. en plena dictadura, el memorial explicitaba datos nominales, última detención acreditada y fecha de nacimiento.

Con frente al memorial, cuatro cabezas de piedra tallada reposan en los vértices de una plazuela levemente elevada. Provistas de una mirada entre turbada y perdida, las esculturas se distinguen entre tanta materialidad alisada.

En un capítulo menos conocido, los conflictos sobre la conveniencia y oportunidad de la erección del memorial se prolongarían hasta empañar el acto de inauguración del propio proyecto. Pese a ser una obra gubernamental, a su descubrimiento faltarían tanto el Presidente saliente como la mayoría de sus ministros. Transcurría el estío de 1994, hacía algunas semanas que la Concertación había obtenido un nítido triunfo electoral, cuando las placas de mármol que incluían extensas nóminas de víctimas pudieron ser finalmente contempladas por un reducido grupo de asistentes (Otano, 1995).

Conflictiva antes que beligerante, la construcción del memorial como recurso estético y político, conoció toda clase de obliteraciones. Las demoras asociadas a la construcción del Memorial del Detenido y del Ejecutado Político en el Cementerio General de Santiago, son el mejor ejemplo de las tensiones vividas. Aunque suele olvidarse, entre la colocación de la primera piedra, septiembre de 1990, y su inauguración, febrero de 1994, transcurrieron 3 años y 6 meses (Díaz, 1997; Wilde, 2007), bastante tiempo si comparamos este memorial-cenotafio con el pabellón nacional en la Expo 1992. Como se sabe, el curvilíneo edificio tomó menos de dos años en ser concebido, diseñado, construido y alhajado en la tórrida Sevilla (Tejeda, 1992; Moulian, 1997).

El mismo año en que se inauguró el Memorial en el Cementerio, se logró, por primera vez en el Cono Sur, la recuperación de un ex centro de secuestro, tortura y exterminio. El Parque Memorial en Villa Grimaldi fue una experiencia especial. Sin omisión a las críticas que recibió en sus primeras fases de desarrollo (Richard, 2001; Lazzara, 2007), lo que originalmente se pensó como plaza y luego devino en parque, constituyó el único sitio de memoria edificado en un lugar auténtico. No sin controversia, el parque memorial adoptó un diseño expresivo que utilizó vestigios de materiales. Cualesquiera que hayan sido las razones para ello, una parte del predio fue edificada sobre los cimientos originales, y el diseño cruciforme y

algunas piezas artísticas emplearon elementos encontrados (adoquines, baldosas, escalonas de piedra) como insumos para piezas artísticas de gran y pequeño formato. El resultado final fue un área parquizada, jalonada por múltiples simbologías, ninguna suficientemente expresiva del horror ni tampoco interrogativa respecto de las responsabilidades perseguibles.

Concebido como un lugar para la reparación y el encuentro, y que proporcionaría un ambiente de paz, la ausencia de referencias al terrorismo de Estado justificó que en los años sucesivos a su construcción se recrearan fragmentos significativos de la experiencia de detención allí (principalmente, La Sala de la Memoria, La Torre y una celda de confinamiento).

Con el Parque por la Paz Villa Grimaldi, los proyectos de memorialización física inauguraron una nueva presencia en la ciudad. Mientras hasta ese momento eran minúsculos en número y tamaño, su expresiva materialidad ya no quedaría más confinada a recintos de acceso restringido (cementeros), sino que podían, por ejemplo, dislocarse hasta revestir un puente en franco estado de deterioro (Memorial del Puente Bulnes), o ambicionar, utilizando la transparencia del vidrio, una implantación en contigüidad a recintos militares en activo (primera localización prevista para el Memorial de las Mujeres Víctimas de la Represión Política).

Pero no se debe creer que todos los memoriales han sobrevivido a la fricción asociada a su domicilio en espacios y recintos de uso colectivo. Muchos requieren de mantención especializada y más de alguno la amerita con urgencia. Pese a las iniciativas que se han activado para conservarlo, el Memorial a las Mujeres Víctimas de la Represión Política es, desde hace años, una de las ruinas más modernas de la ciudad. Lo que originalmente fue un azulino, pero hermético rectángulo semitransparente, hoy es un bastidor vidriado disponible para toda clase de grafismos. Como era presumible de esperar, la superposición de inscripciones tornó incomprensible la estética original y, más grave que todo, allanó el camino para la destrucción impune. Una situación similar, pero más por falta de cuidado que por vandalismo, es la que han venido sufriendo los revestimientos adosados al Memorial del Puente Bulnes. A contracorriente del resurgir de la memorialización como dinámica socialmente convocante, algunas inscripciones han perdido materialidad y capacidad expresiva.

Reflexiones finales

Surgidos con anterioridad a la primavera de la memoria iniciada con la detención internacional de Pinochet (Burbach, 2006; Aguilera et al., 2010), los memoriales han sido identificados con la voluntad de individuos, grupos, colectivos y organizaciones

por cristalizar un homenaje (Dávila et al., 2007). También han sido leídos como la materialización de un gesto reparatorio que puede adoptar una gran variabilidad física. Atenazado entre ambas acepciones, entendemos memorial como un dispositivo diseñado para reconocer a sujetos afectados por la ocurrencia de hechos violentos.

Cualquiera sea el balance en la producción de memoriales, los proyectos nos hablan de una concomitancia fundamental. Sociedad civil y Estado se articularon en iniciativas conjuntas que no obstante fricciones puntuales y retrasos de toda índole, consiguieron concluirse. Aún más recordatorios físicos se han edificado con fondos públicos (de diverso origen), bifurcándose tanto en proyectos de diferente condición. Si incluimos en la revisión otra clase de inscripciones como nombres de calles, redennominaciones de recintos y revestimientos alusivos, la cifra debería superar el millar de inscripciones y nada parece detenerla.

El éxito de la figura memorial explicaría que se hayan levantado memoriales en comunas tan diversas como Antuco, Constitución, Vitacura y San Miguel. Aunque los dos primeros no están asociados a la violación de DD.HH., casi todos ellos fueron erigidos para honrar a personas que padecieron el rigor de la catástrofe. El que se los haya llamado memoriales se explica por la amplia aceptación que el término provoca. También, por el carácter inclusivo que la expresión exhibió en su tránsito de figura narrativa a realidad construida.

Devenido en un elemento prestigiante, el signo construido que llamamos memorial pareciera expandirse al menos nominalmente. Con todo y en medio de un éxito que genera muchas sospechas, nos preguntamos: ¿podrá el memorial prolongar su identidad reflexiva bajo una estética siempre heterodoxa o terminará convertido en un mero sustituto a la estatuaría tradicional?

Recibido junio 1, 2012
Aceptado agosto 6, 2012

Referencias bibliográficas

- Aguilar, P. (2008). *Políticas de la memoria y memorias de la política*. Madrid: Alianza.
- Aguilera, C. (2012). El poder de las imágenes de los detenidos desaparecidos de la dictadura chilena en la construcción de la democracia en Chile (1973-1990). Inédito. Trabajo presentado al Doctorado en Arquitectura y Estudios Urbanos, Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Aguilera, C., Badilla, M. y Jara, D. (2010). Politics of Memory in Chile. 20 years after the dictatorship. Inédito. Ponencia presentada en el XVII Congreso Mundial de Sociología, Gotemburgo, Suecia, 11-17 de julio.

- Bustamante, J. y Ruderer, S. (2009). *Patio 29 tras la cruz de fierro*. Santiago: Ocho Libros.
- Burbach, R. (2006). *El affaire Pinochet. Terrorismo de Estado y justicia global*. Santiago: Mosquito.
- Calderón, A. (1984). *Memorial del viejo Santiago*. Santiago: Andrés Bello.
- Cavallo, A. (1998). *La historia oculta de la transición. Memoria de una época, 1990-1998*. Santiago: Grijalbo.
- Constable, P. y Valenzuela, A. (1993). *A Nation of Enemies: Chile under Pinochet*. New York: W.W. Norton.
- Dávila, M., Aguilera, C. y Cook, M. (2007). Memoriales de Derechos Humanos en Chile. Inédito. Documento de Trabajo, Programa de Gobernabilidad, Flacso-Chile. Santiago, Chile.
- Díaz, V. (1997). *20 años de historia de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Chile: un camino de imágenes que revelan y se rebelan contra una historia no contada*. Santiago: Norprint.
- Donoso, D. y Pey, C. (1996). *Villa Grimaldi, un Parque por la Paz. Por el derecho a la memoria*. Santiago: autoedición.
- Eltit, D. (2004). La ciudad como campo de batalla cultural. En N. Richard. *Revisar el pasado, criticar el presente, imaginar el futuro*. Santiago: ARCIS.
- Flacso-Chile y Ministerio de Bienes Nacionales, Gobierno de Chile (2007). *Memoriales en Chile: Homenajes a las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos*. Santiago: Ocho Libros.
- González, S. (2008). La pluma del barretero: La cultura obrera ilustrada en Tarapacá antes de la masacre de 1907. Una reflexión en torno a la figura de Osvaldo López Mellafe. *Universum*, Vol. 23, N° 1, 66-81.
- Hite, K. (2004). Monumento y lugar de conmemoración. En P. Verdugo, *De la tortura no se habla*. Santiago: Catalonia, 215-227.
- Hojman, E. (1989). *Memorial de la dictadura*. Santiago: Emisión.
- Huneus, C. (2001). *El régimen de Pinochet*. Santiago: Sudamericana.
- Hutchinson, E. Q. (1990). El movimiento de Derechos Humanos en Chile bajo el régimen autoritario, 1973-1988. En P. Orellana y E. Q. Hutchinson. *El movimiento de Derechos Humanos en Chile, 1973-1990*. Santiago: Centro de Estudios Políticos Latinoamericanos Simón Bolívar.
- Illanes, M. A. (1991). *Ausente señorita. El niño chileno, la escuela para pobres y el auxilio*. Santiago: Junaeb.
- Jelin, E. y Langland, V. (2003). *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*. Madrid: Siglo XXI.
- Joignant, A. (1998). *El gesto y la palabra: ritos políticos y representaciones sociales de la construcción democrática en Chile*. Santiago: Lom.
- (2007). *Un día distinto: Memorias festivas y batallas conmemorativas en torno al 11 de septiembre en Chile, 1974-2006*. Santiago: Universitaria.

- Jordá, M. (2001). *Martirologio de la Iglesia chilena. Joan Alsina y sacerdotes víctimas del terrorismo de Estado*. Santiago: Lom.
- Lazzara, M. (2007). *Prismas de la memoria: narración y trauma en la transición chilena*. Santiago: Cuarto Propio.
- Lira, E. y Loveman, B. (1999). *Políticas de reparación. Chile 1990-2004*. Santiago: Lom.
- (2002). *El espejismo de la reconciliación política. Chile 1990-2002*. Santiago: Lom.
- López, M. y Aguayo, E. (2003). *De víctimas a santos: Detenidos desaparecidos y ejecutados políticos*. Santiago: Fondart.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo (2009). *Memorias de la ciudad*. Santiago: Gobierno de Chile.
- Moulian, T. (1997). *Chile actual: anatomía de un mito*. Santiago: Lom.
- Museo de Bogotá (2004). *Las ciudades y los muertos. Cementerios de América Latina*. Bogotá: Alcaldía Mayor.
- Neruda, P. (1964). *Memorial de Isla Negra*. Buenos Aires: Losada.
- Orellana, P. (1990). *Los organismos de Derechos Humanos en Chile hacia 1985*. En P. Orellana y E. Q. Hutchinson. *El movimiento de Derechos Humanos en Chile, 1973-1990*. Santiago: Centro de Estudios Políticos Latinoamericanos Simón Bolívar.
- Otano, R. (1995). *Crónica de la transición*. Santiago: Planeta.
- (2006). *Nueva crónica de la transición*. Santiago: Lom.
- Programa de Derechos Humanos, Ministerio del Interior (2010). *Geografía de la memoria*. Santiago: Gobierno de Chile.
- Pérez de Arce, R., Astaburuaga, R. y Rodríguez, H. (1993). *La montaña mágica. El cerro Santa Lucía y la ciudad de Santiago*. Santiago: EARQ.
- Raposo, G. (2007). Muerte y lugar en la memoria: Las huellas de la dictadura militar en Santiago de Chile. En P. Rodríguez-Plaza (comp.). *Estética y ciudad*. Santiago: Frasis.
- Richard, N. (2001). Sitios de la memoria, vaciamiento del recuerdo. *Revista de Crítica Cultural*, N° 23, 10-13.
- (2010). *Crítica de la memoria (1990-2010)*. Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales.
- Rozas, Valentina (2011). *Ni tan elefante, ni tan blanco. Cinco lecturas del Estadio Nacional: urbanismo, arquitectura, deporte, memoria y modernidad*. Tesis (Mg), Facultad de Arquitectura, Diseño y Estudios Urbanos, Pontificia Universidad Católica de Chile.
- Salinas, M. (1980). *Clotario Blest*. Santiago: Arzobispado de Santiago, Vicaría de Pastoral Obrera.
- Sanfuentes, F. (2001). *Calle... y acontecimiento*. Santiago: Fondart.
- Silvestri, G. (1999). Memoria y monumento. *Punto de Vista*, N° 64, 42-44.
- (2000). El arte en los límites de la representación. *Punto de Vista*, N° 68, 18-24.
- Stern, S. (2006). *Battling for Hearts and Minds: Memory Struggles in Pinochet's Chile, 1973-1988*. Durham: Duke University Press.

- Tejeda, G. (1992). *El pabellón de Chile. Huracanes y maravillas en una exposición internacional*. Santiago: s.e.
- Vera, H. (1947). *Juventud y memoria. Memorial de una generación estudiantil*. Valparaíso: s.e.
- Vidal, H. [1983] (1996). *Dar la vida por la vida*. Santiago: Mosquito.
- (1997). *El Movimiento contra la Tortura Sebastián Acevedo*. Santiago: Mosquito.
- Wilde, A. (1999). Irruptions of Memory: Expressive politics in Chile's Transition of Democracy. *Journal of Latin American Studies*, Vol. 31, N° 2, 473-500.
- (2007). Avenues of Memory: Santiago's General Cemetery and Chile's Recent Political History. *A Contracorriente*, Vol. 5, N° 3, 134-169.
- Zalaquett, J. (1991). Derechos humanos y limitaciones políticas en las transiciones democráticas del Cono Sur. *Colección Estudios Cieplán*, Vol. 33, 147-186.

Memorias y formas de construcción social del territorio. Ideas para el debate

*Pablo Andrés Nieto Ortiz**

Centro de Estudios e Investigaciones Humanas y Sociales,
Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bogotá, Colombia

RESUMEN

En las sociedades, los recuerdos se encuentran adscritos al entorno social, en específico a los marcos sociales. Recordar involucra el establecimiento de puntos de referencia comunes y la vinculación de estos en marcos colectivos. Por lo anterior, las memorias sociales tienen una fuerte adscripción al espacio, tanto físico como simbólico, puesto que permite vincular el pasado y los sentidos del mismo a marcas o lugares de la memoria. Es por esta razón que los sujetos sociales construyen un entramado identitario a partir del uso social que se le da al territorio a partir de relaciones particulares con la tierra, lo cual desarrolla prácticas que consolidan el uso social del territorio. En este sistema de relaciones con el territorio, las sociedades han logrado establecer marcas territoriales y disputas por la tierra y el territorio. El presente artículo busca analizar la imbricación conceptual entre la memoria y el territorio, y el cómo dicha relación permite construir mecanismos de uso social del territorio, a partir de las prácticas y tácticas de determinadas sociedades campesinas, en este caso, grupos afrocolombianos y comunidades indígenas en Colombia.

Palabras clave

Memoria, territorio, campesinos, indígenas, afrocolombianos

* Antropólogo Universidad Nacional de Colombia; magíster en Historia Universidad Nacional de Colombia, doctor (c) en Historia École des Hautes Études en Sciences Sociales, EHESS, París, Francia. Investigador Centro de Estudios e Investigaciones Humanas y Sociales. Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bogotá, Colombia. Docente Universidad Pedagógica Nacional. Correo electrónico: pablonietoortiz@yahoo.com.ar.

Memories and forms of social construction of the territory. Ideas for discussion

ABSTRACT

To the people of a particular time and place, memories are ascribed to the social environment, specifically to social frameworks. To remember involves establishing common reference points, and their link with a collective framework. Because of the latter, social memories have a strong secondment to space, both physical and symbolic because they permit links between the past and what it means and landmarks or places of the memory. This is why social subjects build an identity structure based on the social use given to the territory as a result of the particular relationships with the land, which generates practices that consolidate the social use of the territory. In this system of relationships with the territory, societies have managed to establish territorial marks and disputes over the land and territory. This paper aims to analyze the conceptual overlap between memory and territory, and how this relationship allowed the construction of social usage mechanisms of the territory, based on practices and tactics of specific peasant societies, in this case, afro-Colombian groups and indigenous communities in Colombia.

Keywords

Memories, territory, farmers, indigenous communities, afro-Colombian groups

Preámbulo

El estudio sobre la diversidad de los territorios no es una novedad; distintos estudios han abordado estos análisis (Gottmann, 1973; Lefebvre, 1991; Palau, 2007). No obstante, en las últimas décadas han surgido aportes significativos en torno a la confluencia de las distintas relaciones sociales que permiten comprender los territorios desde improntas identitarias de la memoria como entramado de disputas entre distintos actores sociales. En una misma región se convive con diferentes tipos de territorios producidos por distintas relaciones sociales, los que son disputados cotidianamente. Como sostiene Milton Santos:

La territorialidad es una conducta humana que intenta influir, afectar o controlar acciones mediante el establecimiento de un control sobre un área geográfica específica [...] La territorialidad cumple cuatro funciones básicas: fortalecer el control sobre el acceso al territorio, reificar el poder

a través de su vinculación directa al territorio, desplazar la atención de la relación social de dominación, y actuar como contenedor espacial de hechos y actitudes. (1996, p. 110)

A partir de la reflexión anterior, el presente artículo pretende analizar el concepto de memoria y sus formas de materialización y personificación como posibilidad para comprender el territorio y su construcción social desde diferentes grupos poblacionales para el caso colombiano: las sociedades campesinas, los grupos afrocolombianos y las comunidades indígenas en Colombia. En otras palabras, busca indagar sobre la posibilidad pedagógica de la memoria como herramienta para la consolidación social del territorio.

En este orden de ideas, el territorio debe leerse desde la producción de multi-territorialidades, las cuales se condensan en la producción espacial e histórica de las relaciones sociales e institucionales. Esta diversidad promueve la comprensión de significados atribuidos según las intencionalidades de los sujetos sociales que intervienen en este. En otras palabras, el territorio debe ser leído de acuerdo a las diferentes disputas, las cuales no derivan solamente de la posesión de un pedazo de tierra; en realidad, lo que está en disputa son las formas de organización espacial y territorial de las relaciones sociales. Por esta razón, debemos entender el concepto de territorio como un espacio de poder, como una forma de ocultar los diversos territorios y de garantizar el mantenimiento de la subordinación entre relaciones y territorios dominantes y dominados; a la vez se debe caracterizar al territorio desde la comprensión de las diversidades y el grado de conflicto desde el cual estos se construyen. Esto es, 'el territorio único y homogéneo' vs. 'el territorio diverso'.

Las contradicciones producidas por las relaciones sociales crean espacios y territorios heterogéneos, y generan conflictos. Las sociedades y sus instituciones producen trayectorias divergentes y diferentes estrategias de reproducción socioterritorial. Este proceso es formado por diversos elementos polarizados como uno-diverso, consenso-crítica, regla-conflicto, normalidad-diversidad, centralización-centralidades, territorio-territorios. Los territorios fijos y fluidos son los espacios del poder, las propiedades privadas y los espacios relacionales, que permiten distinguir los territorios del Estado, los públicos y los privados, constituidos a partir de diferentes relaciones sociales (Santos, 1978).

Víctor Toledo Llancaqueo (2005) señala que es posible distinguir cinco usos principales de la noción de territorio, a saber:

Territorio como espacio geográfico. Se refiere a la reclamación de un espacio geográfico sobre el cual ejercer posesión y titularidad de las tierras. Es el lugar que debe ser restituído o legalmente ocupado, en el caso de estar en posesión irregular del mismo.

Territorio como hábitat. Es el basamento sobre el que el pueblo indígena reproduce sus condiciones de vida. También tiene que ver con la capacidad y posibilidad de hacer uso de los recursos naturales del medio.

Territorios simbólicos e históricos. Se trata de la dimensión identitaria del territorio, de su capacidad para construirse como eje de articulación del uso social del territorio.

Territorio como jurisdicción. Se refiere a la capacidad de ejercer el dominio legítimo de la región. Es el aspecto vinculado con la autonomía y la autodeterminación del pueblo indígena.

Territorio como biodiversidad. Se refiere a la relación de los pueblos indígenas con la naturaleza y el medio, a su conocimiento sobre el mismo. También está vinculado con la propiedad intelectual de los conocimientos naturales.

Con esto no solo queremos evidenciar la riqueza de la caracterización territorial para la comprensión de la identidad colectiva, sino también la importancia que ha cobrado esta dimensión en los últimos tiempos, tanto para un análisis de los procesos sociales como para la estructuración de las disputas ancladas en la memoria de los sujetos sociales. Nos quedará pensar ahora qué lugar ocupan los procesos de construcción, definición y reconfiguración territorial en el marco de la acción de los sujetos sociales.

La construcción identitaria de la memoria desde el territorio

El territorio y la territorialidad permiten construir identidades socioculturales. No son los territorios los que determinan las identidades, sino que son estas últimas las que coadyuvan a configurarlas históricamente. Por esta razón es necesario imponer la mirada histórica para entender cómo las luchas sociales generan redefiniciones identitarias que a su vez redefinen los territorios, las adscripciones y las pertenencias de las colectividades.

Al entenderse el territorio como mera región económica adscrita a unas políticas administrativas específicas, la capacidad antropológica se invisibiliza y los sujetos pierden sus atributos culturales; les son enajenadas sus pertenencias y los territorios en que viven se convierten en simples entidades fiscales. El habitante de una región específica no es únicamente un poblador de un espacio rural específico; es, antes que nada, un productor de sentidos de pertenencia de lugar, generador de acuerdos de convivencia y propiciador de símbolos territoriales.

Es por ello que, al plantearse que ‘territorio’ no solo significa relaciones político-económicas, surgen dos elementos de gran relevancia: la pertenencia y su resultado la soberanía. Es desde allí desde donde podemos configurar los elementos que hacen

entrever el sentido de la territorialidad. Carlos Vladimir Zambrano (2006) plantea la necesidad de hablar de ‘territorios plurales’, concepto que implica tanto territorios sagrados, festivos, ecológicos o políticos, como territorios de uso privado y colectivo.

Uno de los análisis más interesantes para abordar la cuestión de la construcción de las identidades colectivas en clave de territorialidad, lo constituye la propuesta de Alberto Melucci (1994). El autor conceptualiza la noción de identidad como un elemento central para dilucidar el porqué del surgimiento de ciertas acciones de sujetos sociales, así como cuáles son las variables explicativas internas de estos, las cuales se ubicarían, precisamente, en la construcción identitaria desde el territorio. Melucci propone analizar la acción colectiva como un proceso en el cual los individuos construyen el significado desde la acción, la cual es “el resultado de intenciones, recursos y límites, una orientación intencional construida mediante relaciones sociales desarrolladas en un sistema de oportunidades y obligaciones” (1994, p. 157).

Desde esta perspectiva, la acción social y la construcción de la identidad que la sustenta, se van dando en un proceso simultáneo, no exento de luchas y tensiones. En ese mismo proceso, los individuos “definen en términos cognoscitivos el campo de posibilidades y límites que perciben, mientras que, al mismo tiempo, activan sus relaciones como forma de dotar de sentido a su ‘estar juntos’ y a los objetivos que persiguen” (Melucci, 1994, p. 157).

Esta caracterización de la acción social implica tomar como punto de partida la propia definición de un ‘nosotros’, del sujeto social que lleva adelante la acción en un territorio definido. Es en ese proceso de construcción de identidad de sujeto social en que se va conformando la acción. La definición de un nosotros implica posicionarse respecto de los otros, de aquellos que rodean y/o se contraponen al nosotros, siendo uno de los elementos centrales precisamente este: la capacidad de diferenciarse a nivel subjetivo. Es en la propia construcción identitaria que se van definiendo los alcances del sujeto social, sus objetivos, sus medios y sus estrategias. A su vez, la identidad se va conformando en el transcurso de las negociaciones, discusiones, idas y venidas que caracterizan este tipo de construcciones.

La definición que el sujeto social hace de sí mismo parte de la evaluación que efectúa de sus fines y orientaciones, del porqué de la acción, de los medios que posee o puede alcanzar y del ambiente que lo rodea, del contexto en el que se inserta su accionar. Este reconocimiento es hecho desde su perspectiva particular, desde su subjetividad colectiva.

A partir de esta caracterización general de la identidad colectiva como condición de posibilidad del surgimiento de la acción social y política de organizaciones y movimientos, nos parece pertinente ahondar en las características de una forma

particular de identidad grupal, como es la que asumen distintas organizaciones campesinas, indígenas y afrocolombianas en el contexto de Colombia. Una primera instancia está ligada a la existencia y a la autoadscripción; otra se encuentra en relación con el proceso de construcción de la propia identidad colectiva que da lugar a la acción en un territorio histórico definido.

La sola entidad de un grupo de individuos que comparten rasgos culturales, formas de vida y un territorio, no conlleva por sí misma acciones colectivas que configuren territorialidades; es en la afirmación de una condición compartida y en su reivindicación de demandas en donde se construye un actor social y político que, como tal, exige reconocimiento.

En este orden de ideas resulta importante resaltar la dimensión cultural del territorio a partir del entramado de elementos simbólicos; es por medio de esa dimensión que las sociedades entienden y se apropian del espacio social. Así, el territorio podrá ser comprendido, por ejemplo, a partir del entramado cultural. Desde esta perspectiva, a medida que el espacio social es semantizado y resignificado a través de prácticas sociales, se configura una territorialidad que consolida su uso social. (Haesbaert, 2007).

Lo que caracterizábamos anteriormente como un momento en la constitución de la identidad es, precisamente, la condición de posibilidad de la concepción del espacio geográfico (y cultural) como proceso de construcción ligado a la configuración del territorio. Con relación a la acción colectiva, la identidad es constructora de territorios que en determinados momentos y bajo ciertas condiciones son construcciones sociales surgidas dentro de un marco relacional y de lucha por el poder. Llegados a este punto nos parece adecuado exponer la identidad como

un conjunto de repertorios culturales interiorizados, valorizados y relativamente estabilizados, por medio de los cuales los actores sociales se reconocen entre sí, demarcan sus fronteras y se distinguen de los demás actores dentro de un espacio históricamente específico y socialmente estructurado. (Raffestin, 1993, p. 31)

Es decir, la identidad es una construcción histórica y relacionada con el contexto estructural en la que está inserta; es un proceso colectivo de demarcación de fronteras, que Fredrik Barth (1976) denomina, para el caso de los indígenas pero también lo podemos extrapolar a las sociedades campesinas en general, como fronteras étnicas en las cuales el sujeto social construye una caracterización del nosotros –con la correspondiente línea que divide del ‘ellos’– a partir de sus rasgos compartidos, y donde es fundamental la dimensión de la autoadscripción.

La identidad gira en torno a la valorización de la diferencia y al establecimiento de un imaginario propio, en el que el sujeto colectivo ocupa el lugar central, revirtiendo, en cierto sentido, la lógica del imaginario dominante. Si bien implica cierta estabilidad, esta construcción sigue siendo relacional y contextualizada, de modo que está sujeta a redefiniciones y confrontaciones que se manifiestan en los territorios, además de no dejar de estar anclada al contexto histórico social en el que se inserta. Sin embargo, esta construcción identitaria es lo suficientemente constante como para ser aprehendida por los individuos, interiorizándose al punto de subjetivarse y hasta naturalizarse.

Como señala Raffestin: “No existen identidades antiguas resurgidas; por el contrario, la identidad está en permanente transmutación” (Raffestin, 2009, p. 33). De ello se trata justamente: de apreciar el carácter de proceso y de construcción de la identidad. Aquí, el peso del análisis está puesto en la apropiación subjetiva que implica la construcción espacial. Lo trascendente es que, más allá de que se trate de individuos que comparten una verdadera ascendencia común, o de que se trate de una ‘consanguinidad imaginaria’, la construcción identitaria los identifica como parte de un mismo espacio territorial común.

Por lo tanto, y según este planteo, la identidad no es la resultante de la defensa de los rasgos históricos naturalizados y desprovistos de toda movilidad, sino, por el contrario, el proceso de construcción de los territorios debe verse como algo inacabado y mutable, en permanente definición. Decía muy adecuadamente Néstor García Canclini que lo que permanece inalterable no es la identidad, sino los lugares que estas ocupan socialmente:

las formas culturales como las ideaciones que las reflejan se transforman con el tiempo; lo que permanece son los campos sociales alternos que construyen. El proceso de configuración de la diversidad no nos remite entonces a identidades esenciales que deben ser preservadas, sino a la vigencia de espacios sociales diferenciados cuyos límites tienden a mantenerse. (García Canclini, 2004, p. 53).

De este modo, en el nivel de la identidad que da lugar a la acción política del movimiento social, estamos hablando de proceso y de construcción colectiva. Y es solo de este modo que podemos considerar en toda su magnitud los cambios que en las últimas décadas vienen configurándose en torno a los sujetos sociales.

Para los fines de este escrito, y para el caso del país que analizamos, podemos plantear la construcción identitaria como proceso, cambio, devenir, mutación, tensión. Desde allí resulta importante situar dichos discursos a partir de las formas

de apropiación del concepto de territorio desde grupos sociales definidos: las comunidades indígenas, las sociedades campesinas y la población afro en Colombia.

Territorio y pueblos indígenas

Desde la perspectiva indígena, entre otros aspectos el territorio puede ser definido desde un ámbito sociocultural o desde uno jurídico-político. Visto desde la perspectiva sociocultural, el territorio para los pueblos indígenas es concebido como un espacio vital sin el cual la comunidad no puede existir. Para los pueblos indígenas, el territorio es vida y les fue dado desde su origen. Por lo tanto, tradición, historia, comunidad y territorio son uno solo. Un indígena Ika, citado por Villafaña (2005), define su territorio en la Sierra Nevada de Santa Marta de la siguiente manera:

La tierra, la que nos fue dada desde el origen, es la que sustenta nuestra convivencia, nuestra razón de ser como indígenas nativos de la Sierra, en ese territorio están las normas que como portadores de una cultura determinada debemos cumplir. Todos y cada uno de los sitios donde está nuestra historia, son los que componen lo que podremos denominar como territorio propio, como espacio sagrado que alimenta y fortalece y nos da la existencia en este planeta. Por lo tanto, este espacio es propio, de todos y cada uno de aquellos pueblos a los que la Madre espiritual les encomendó unas misiones específicas, que debemos cumplir y que tan solo se pueden concretar en el espacio denominado U'munukunu. (Villafaña, 2005, p. 35).

El territorio para los indígenas es donde están escritas las leyes y la historia. El territorio tiene sentido en la medida en que está ligado a la cultura de los pueblos que por tradición lo habitan. El territorio son las leyes y los símbolos que determinan e identifican a nuestra cultura; además de lo cultural, el territorio ha de estar sustentado en las actividades propias de la vida cotidiana que son las que permiten reproducir la cultura y todos los componentes que la constituyen. Así, el concepto de 'dueños ancestrales del territorio' se basa en el conocimiento que se tiene sobre todo lo que allí habita, es decir, la naturaleza.

Desde la perspectiva jurídico-política, el resguardo es propiedad privada colectiva definida por la Constitución Política como entidad territorial que goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución Política y la Ley. Los territorios indígenas fueron definidos en el decreto 2164 de

1995 como aquellas “áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo indígena y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales” (García, 1996, p. 51).

En virtud de su autonomía, las Entidades Territoriales Indígenas pueden gobernarse por autoridades propias, ejercer competencias asignadas por la ley, administrar recursos y participar de las rentas nacionales a través del Sistema General de Participaciones. Al interior, la tierra se asigna en usufructo a los habitantes indígenas; dentro de ese territorio la enajenación o venta de la propiedad está limitada a los miembros de la comunidad. La propiedad es imprescriptible e inembargable; los propietarios del predio, esto es, el cabildo o autoridad tradicional, no pagan impuesto predial. El decreto anteriormente citado definía a la autoridad como los “miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social” (García, 1996, p. 51).

Para los pueblos indígenas, al igual que para los afrocolombianos y en menor medida para el campesinado del país que analizamos, su identidad va más allá de la relación con la tierra en la forma en la que lo expresan los campesinos, pues hay una fuerte vinculación con las nociones de territorio y territorialidad. Este concepto de territorialidad en el movimiento indígena se introdujo en el Quinto Congreso de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), pues antes se hablaba de Unidad, Tierra, Cultura y Autonomía como elementos constitutivos de su identidad. Su noción de territorio se vincula con la historia, la cultura y el gobierno propio (Díaz, 2002).

El territorio es definido como base y fundamento para la existencia de los pueblos indígenas. La tierra, como madre, personifica la cultura propia y el pensamiento telúrico del indio; plantea una cosmovisión de ligazón vital entre la tierra y el hombre; entre la tierra y la comunidad.

Si ésta [la comunidad] se separa de la tierra, si la relación ancestral que la une a ella se rompe, está condenada a desaparecer, a morir. Incluso se presenta en ocasiones la idea de que en este caso la tierra misma está condenada a la desaparición por el trastrocamiento del universo. Asimismo se considera a la tierra como el origen –divino o no– del hombre, como la madre. (Vasco, 2002, p. 201)

La mayor parte de tales sociedades considera su relación con la tierra como un lazo vital del cual depende su propia existencia. Si esta relación ancestral se rompe, la

sociedad está condenada a desaparecer. Incluso es posible que tal ruptura implique incluso el trastrocamiento del mundo, su destrucción. Así, pues, el indígena lucha por su tierra, aquella que basa y fundamenta su comunidad, tanto en su pasado y presente como en su existencia futura. Dirige sus fuerzas a la defensa de un territorio que es mucho más que un medio de producción, y cuyo papel para la vida rebasa con mucho las fronteras de lo económico. En las sociedades indígenas colombianas, el territorio es algo que va más allá del espacio geográfico que ellas ocupan, abarcando el conjunto de muy diversas relaciones mediante las cuales se apropian, utilizan y piensan dicho espacio, socializándolo. En el caso de los pueblos indígenas, cuando se habla de territorio no se trata solo de tener acceso a una porción de terreno para trabajar y producir, reivindicación que orienta en lo fundamental la lucha del campesinado colombiano (aunque también, en muchos lugares, los lazos del campesino con la tierra van más allá de lo puramente económico), sino de poder establecer con ese espacio las relaciones que lo configuran como territorio de una sociedad particular, permitiendo, al mismo tiempo, la continuidad de su existencia como sociedad específica. Esto nos conduce a otro aspecto, quizás el más característico: la relación entre las sociedades indias y su espacio; la manera como este se concibe, se piensa.

La dimensión territorial de la identidad en las sociedades campesinas

Pocos autores han hecho referencia a la construcción conceptual del territorio desde la perspectiva del campesinado. En los últimos años, a raíz del proceso de desplazamiento forzado, de la transformación cualitativa del modelo de desarrollo capitalista en las zonas rurales, así como de la persistencia del conflicto armado interno, las organizaciones sociales del sector rural, y de manera particular las organizaciones campesinas, han manifestado de forma insistente que el problema contemporáneo del campesinado no solo se debe a las expectativas frustradas de reforma agraria, sino que está relacionado con la dimensión territorial de la población rural.

En el año 2003, distintas organizaciones campesinas promulgaron el Mandato Agrario. En esta plataforma política se hace referencia al reconocimiento del derecho al territorio y a la territorialidad de las comunidades campesinas, así como de la población rural en general. Se afirma en el texto citado que

el derecho a la tierra y al territorio es parte fundamental de la vida y la cultura de los pueblos y las comunidades rurales. Se garantizará este derecho a las comunidades afrocolombianas e indígenas y a los campe-

sinos que han carecido de tierra o la tienen en cantidad insuficiente, así como a quienes la han perdido o a quienes teniéndola estén amenazados de perderla como consecuencia de la violencia, el latifundio o la quiebra de los productores. (Coordinador Nacional Agrario, 2003, p. 22)

Para campesinos del sur del país, organizadas en torno al Comité de Integración del Macizo Colombiano (CIMA),

el territorio se constituye en fuente de Vida. Visto desde una dimensión regional, es el espacio en el que se construyen condiciones de permanencia para vivir dignamente en una relación con la naturaleza que prolongue la existencia de la comunidad. Para ello, la Movilización como principio se convierte en una herramienta para la defensa del patrimonio ambiental, como el Agua y los Bosques, para de esta manera aprender a ser soberanos como Sociedad. El territorio es el espacio en el que se reproduce la Vida y en este sentido el campo y lo rural es parte fundamental de nuestra existencia, pues de ella se derivan los bienes materiales que sustentan nuestra comunidad, así como nuestra lengua y nuestro pensamiento. También para las comunidades Campesinas, el Territorio tiene un doble significado: Por un lado la Tierra que se asocia al trabajo material y la producción de alimento y por otro el que se relaciona con la identidad, la tradición y la relación que desde allí se construye con otras dimensiones de la realidad nacional. Bien a partir de su trabajo, de la cultura, de la política y obviamente del aporte a la preservación del patrimonio ambiental. (CIMA, s.f.)

En el caso del campesinado, la perspectiva jurídico-política del territorio se manifiesta en la década de 1990 con la propuesta de creación de la Zona de Reserva Campesina (ZRC). Esta propuesta no contaba con normativas constitucionales particulares que la favorecieran, pero estaba pensada como un instrumento para la conservación ambiental y para la preservación de la comunidad campesina. Se propuso la ZRC como una figura que, más allá de asignar tierras, constituyera una forma organizativa para la defensa del territorio; es decir, como un espacio de protección impulsor de la economía campesina. Esta figura permitiría al campesinado superar los problemas que afronta el sector, relacionados con la ampliación de la frontera agrícola, el deterioro ambiental de ecosistemas, la concentración de la tierra, la expulsión y desplazamiento por la presión del latifundio, el desestímulo estatal a la producción campesina y el conflicto armado

interno (Rincón, 2009). A juicio de Darío Fajardo (2002), los antecedentes de esta figura se encontraban en

los diversos modos de organización de los campesinos en su lucha por la tierra, lo mismo que los mecanismos para defenderla, conservarla y trabajarla, señalando que una propuesta inicial con ese mismo nombre se acordó en la región del Duda (Meta) cuando se inició la aplicación de la ley 30 de 1988. (Fajardo, 2002, p. 101)

Para las comunidades campesinas, como se sostiene, la ZRC se podría constituir en un instrumento a través del cual se preserve su comunidad rural y a la vez se proteja el medio ambiente. En esencia, la ZRC se constituía en una forma de organización y defensa del territorio, de la economía campesina y de los recursos naturales, creada con base en la organización de la comunidad rural campesina.

Llegando ya al núcleo de nuestra problemática, queremos ahondar en la relación de la identidad colectiva y su inscripción territorial. La problemática agraria constituye, en este sentido, un caso paradigmático debido a su arraigada tradición en la defensa territorial y las múltiples relaciones con la tierra, a partir de la que se entrecruzan distintas dimensiones de análisis, como la autonomía y la autodeterminación de las sociedades, la defensa de la biodiversidad y el medio ambiente, los derechos colectivos, el debate sobre la ampliación de la ciudadanía, entre otros aspectos.

Señala Santos (2002) que la cuestión de la tierra tradicionalmente se limitaba a la demanda de protección ante la avaricia de la apropiación por parte de los no-indígenas, pero en la actualidad el asunto se ha vuelto más complejo. Se trata de analizarlo en varios aspectos interrelacionados: el territorial, que consiste en comprender la tierra en tanto recurso material, cultural y soporte político para la defensa por la autodeterminación y los aspectos referidos a la dicotomía inclusión social/autonomía, entre otros.

La construcción identitaria en torno a esta cuestión ha dado un salto cualitativo, comprometiendo su propia existencia y permanencia como pueblo en la defensa de la tierra. Esto ocurre en casi la totalidad de las sociedades de América Latina como parte de la redefinición de su identidad colectiva: el territorio no es una abstracción, sino más bien un referente –simbólico y material– ligado a experiencias concretas, en tanto ‘espacio vivido’ por los grupos sociales, lejos de tratarse de una reivindicación de los derechos territoriales como asunto de mera posesión de cierta cantidad de hectáreas.

En este sentido, Víctor Toledo Llancaqueo apunta que los derechos territoriales, sin tener un significado unívoco, pueden ser entendidos como “identidad cultural, tierras, recursos naturales, biodiversidad, medio ambiente, organización social del espacio, jurisdicción y control político, soberanía, etc.” (Toledo, 2005, p. 86).

Este proceso de construcción, que con el paso del tiempo se va reforzando, contrasta precisamente con las tendencias actuales que piensan la permanente reconfiguración territorial en tanto desterritorialización. Toledo (2005) señala que la globalización económica y cultural genera un fenómeno de permanente redefinición del espacio social y, en forma paralela, de reconfiguración de los colectivos sociales que se asientan en dichos espacios. Este proceso, que es característico de todo devenir histórico, toma una nueva dimensión en el contexto actual. Citamos la idea central del planteo:

Si las territorialidades son constitutivas de lo social, parte de la explicación de esa capacidad destructiva de colectivos sociales se encuentra no en un programa premeditado en un escritorio corporativo, sino en esa incesante (des/re)territorialización de economías, sociedades y poder, que sería uno de los aspectos distintivos de la globalización económica en estado puro. (Toledo, 2005, p. 83)

Esto tiene dos implicancias fundamentales: los capitales económicos y sus poseedores, lejos de presentar características de no-territorialidad, se encuentran perfectamente ubicados espacialmente y aun cuando poseen una inmensa capacidad de maniobra para movilizarse de acuerdo a sus intereses, hacen del territorio un aspecto central de sus políticas de expansión y dominación. Por otro lado, y muy a pesar de estos capitales y poderes hegemónicos, este fenómeno tiene en su reverso el germen de la movilización y de la construcción social del territorio. Al ser atacados sus espacios históricos, muchas sociedades reaccionan para la defensa, generando ellas también un fenómeno de reconstrucción etno-territorial y de activación de las antiguas territorialidades y de generación de las nuevas.

Territorio y comunidades afrocolombianas

La territorialidad está claramente asociada a la libre determinación de los pueblos, y es a partir de la defensa de los derechos territoriales colectivos que las sociedades estructuran sus demandas. La noción de territorio ha sabido absorber la antigua

lucha por los derechos a la tierra, y en la actualidad se reconoce como el eje desde donde todas las demás dimensiones tienen su anclaje.

De manera similar a los pueblos indígenas, para las comunidades afrocolombianas el territorio puede ser definido desde dos ámbitos diferenciados pero a la vez complementarios: el sociocultural y el jurídico-político. Desde la perspectiva sociocultural, para las comunidades afro el territorio está estrechamente vinculado con sus formas de organización social y con el aprovechamiento del entorno. Una de las expresiones sociales de la población afrocolombiana la constituye el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Integral del Atrato (Cocomacia). Este define al territorio y su importancia

como la posibilidad y condición para alcanzar orden y autonomía. El territorio, como el espacio para desarrollar o ejercitar nuestro pueblo. Con el territorio y otros elementos, nosotros vamos a garantizar nuestra permanencia como pueblo [...] Para nosotros, los hombres y las mujeres negras pertenecientes a una comunidad y grupo étnico, el territorio está constituido por nuestros ríos, montes, esteros, fincas y veredas, así como por los conocimientos y las costumbres que tenemos para cuidar y utilizar cada espacio. El Territorio también está constituido por las diferentes formas de cómo nos organizamos para salir a pescar, hacer minería, cazar, buscar madera en la montaña, sembrar y cosechar en las fincas. Nuestro territorio también está constituido por los saberes que tenemos de las plantas medicinales para curar los males del cuerpo y del alma. El Territorio es reconocer en el monte el canto del pájaro y el rastro del animal. También es cada una de las maneras como nos relacionamos entre nosotros y con los de afuera. El territorio es una herencia que hemos recibido de nuestros ancestros y mayores la cual debemos y tenemos que garantizar para nuestros renacientes. (Cocomacia, 2003, p. 45)

La comunidad afrocolombiana reafirma su condición de grupo étnico con una lógica cultural y cosmovisión propia, sin asumir los recursos naturales por fuera del territorio; recursos naturales, conocimiento y territorio son una unidad ambiental y cultural. Desde esa perspectiva, afirman la siguiente ecuación: *territorio + cultura = biodiversidad*. Desde esa lógica se plantea la reivindicación de los derechos culturales, económicos, sociales, territoriales y políticos en cada momento del accionar colectivo. Así, entonces, el proceso organizativo de las comunidades negras va de la mano con las dinámicas de poblamiento, ocupación y relación con el entorno, y en general con el espacio y el territorio.

Por eso decimos que para nosotros el territorio comprende mucho más que el sitio donde construimos la vivienda y donde tenemos los cultivos. El territorio abarca para nosotros el río, las ciénagas, los bosques y en general todos los recursos, pues es allí donde desarrollamos nuestra vida. El río es, para la comunidad negra, un sitio de convivencia, de labores domésticas, de esparcimiento y es la vía de comunicación que mantiene atados los lazos de parentela extensa y que fortalece los intercambios entre las comunidades. Al igual que el río, las comunidades consideran al bosque como parte de su territorio. Sin embargo, la introducción de tecnologías como la motosierra ha socavado estos valores [...] La pérdida de nuestros territorios conllevaría a la pérdida de la identidad cultural; es por esto que las comunidades negras vemos en la titulación colectiva una estrategia de defensa de nuestros territorios. (Cocomacia, 2003, p. 50)

La titulación colectiva no es un simple título de propiedad, pues para las comunidades negras ella significa:

El reconocimiento al manejo integral del territorio que hacemos las comunidades negras.

El reconocimiento a la ocupación ancestral de estos territorios.

El reconocimiento de las costumbres y tradiciones que han enriquecido la cultura de las comunidades y han aportado al desarrollo del país.

El reconocimiento de la propiedad que tenemos sobre los territorios, la biodiversidad, los recursos naturales y los recursos genéticos.

El reconocimiento de nuestro Conocimiento tradicional que es el legado de nuestros mayores.

El fundamento para el desarrollo que necesitamos las comunidades negras de acuerdo a nuestra cultura.

La base para tener un plan de etnodesarrollo para la región del Medio Atrato. (Cocomacia, 2003, p. 30)

Sin embargo, como anotan algunos líderes afrocolombianos, la consecución del título de propiedad colectiva para el caso de los territorios de comunidades negras del Pacífico colombiano no garantiza nada:

Con la consecución del título colectivo no acaban los problemas. Siguen siendo amenazados nuestros recursos naturales, nuestra gente, nuestra cultura y nuestros sistemas tradicionales de producción que, sin ser

los mejores, nos han permitido sobrevivir en uno de los lugares más complejos del planeta, y conservar hasta hoy los recursos naturales y la valiosa diversidad allí presente. (Cocomacia, 2003, p. 31)

En la reforma constitucional de 1991 se introdujeron de manera transitoria (artículo transitorio 55) una serie de aspectos asociados con la territorialidad de las comunidades afrocolombianas, como el reconocimiento de sus particularidades étnicas. En desarrollo de esta concepción fue expedida la Ley 70 de 1993, la cual le reconocería a las comunidades negras derechos de propiedad colectiva sobre los espacios habitados ancestralmente.

La ley reconoció a estas comunidades como grupo étnico con identidad cultural propia, señalando la obligación del Estado para promover su bienestar así como su autonomía en relación con la administración y aprovechamiento de los recursos naturales y de sus territorios. En 1995 fue expedido el decreto 1745, adoptándose los procedimientos para hacer efectiva la titulación de los territorios a estas comunidades, asignando la competencia estatal al desaparecido Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (Incora), reglamentándose adicionalmente en este decreto la creación de los Consejos Comunitarios. En febrero del mismo año se creó en el Incora la División de Atención a Comunidades Indígenas y Negras, adscrita a la subgerencia del instituto. En la actualidad esta responsabilidad está en manos de la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, con dos subdirecciones que atienden separadamente las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas. De forma similar a la ZRC, el Territorio de Comunidades Negras (TCN) se propone como un mecanismo de conservación y protección ambiental, viéndose a los ojos del Estado la titulación de territorios colectivos como una estrategia de etnodesarrollo y fortalecimiento de la territorialidad afrocolombiana.

La memoria y su papel en la construcción del territorio: notas de cierre

La memoria, en tanto representaciones del pasado tal como se forjan en el presente, estructura las identidades sociales inscribiéndolas en una continuidad histórica y espacial. Por lo anterior, tal como lo plantea Alain Brossat (1992), todo está saturado de memoria y lleno de lugares de memoria; nuestras sociedades afrontan el presente, imaginan o sueñan el porvenir con la mirada vuelta hacia el pasado. Y es por esta razón que los ciudadanos de hoy no constituyen precisamente otras memorias en sus prácticas de evidenciar experiencias del pasado con miras a plan-

tear expectativas a futuro: lo que han construido es el 'otro-ser-en-la-historia' que no olvida el pasado, y a la vez escapa al sueño del progreso y la esperanza si esta no está anclada en la condensación de los territorios vividos.

La materialización de las memorias seleccionadas y traídas a la vida por parte de sujetos sociales determinados es el mayor reto que presenta el proceso de apropiación de los territorios. Dicha materialización se logra gracias a la ubicación 'cartográfica' de los recuerdos; en otras palabras, el objeto mismo debe estar anclado en lo que Pierre Nora (1984) llama los 'lugares de memoria'. Precisamente, el ubicar las memorias en 'lugares' permite configurar espacios en donde se cimenta la tradición, la cual posibilita espacios de reconocimiento por parte de los sujetos sociales.

Entender el territorio desde las prácticas de las sociedades implica mirar históricamente las luchas sociales y los procesos de configuración de identidades. Así, territorio y territorialidad construyen identidad y cultura. Por ello, la construcción social de los territorios genera espacios diversos y múltiples formas de territorios. De ahí que existan distintas expresiones territoriales (resguardos indígenas, asentamientos afrocolombianos, entre otras formas de organización del espacio).

Es la memoria el lugar aquí propuesto para abordar lo social y para lograr el reconocimiento de las sociedades en tanto constituidas por sujetos con historia y saberes válidos. Ello trasciende la idea del territorio geográfico para explorar el territorio vivido, aquel construido desde las cotidianidades. Para reconocer el devenir de distintas sociedades es necesario reconstruir los hitos catalizadores que implementan los ciudadanos para configurar la identidad, las redes de solidaridad. Es aquí donde encontramos la importancia de que los referentes territoriales se condensen en las memorias de los habitantes desde propuestas de invención y construcción de espacios materiales para las utopías y lugares de geografías de los recuerdos colectivos.

Recibido junio 18, 2012
Aceptado septiembre 5, 2012

Referencias bibliográficas

- Barth, F. (1976). *Los grupos étnicos y sus fronteras: la organización social de las diferencias culturales*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Brossat, A. (1992). *En el este, la memoria recuperada*. Valencia: Edicions Alfons el Magnanim.
- CIMA (s.f). *Plan de integración cultural del macizo*. Disponible en http://www.pazdesdelabase.org/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=95&Itemid=110 [marzo 2010].

- Cocomacia (2003). Proceso de Comunidades Negras, Palenque Regional El Congal. Inédito. Coordinador Nacional Agrario (2003). Plataforma Política Coordinador Nacional Agrario. Bogotá: Dirección Editorial Equipo Nacional, CNA.
- Díaz, D. I. (2002). *Identidad, autonomía e imaginario*. Bogotá: Planeta Paz.
- Fajardo, D. (2002). Tierra, poder político y reformas agraria y rural. *Cuadernos Tierra y Justicia*, N° 1, 22-43.
- García, J. L. (1996). *Antropología del territorio*. Madrid: Taller de Ediciones.
- García Canclini, N. (2004). *Diferentes, desiguales, desconectados*. Madrid: Gedisa.
- Gottmann, J. (1973). *The Significance of Territory*. Charlottesville: The University Press of Virginia.
- Gutiérrez, G. (1999). *La constitución del sujeto de la política. Discurso político y producción simbólica*. México D.F.: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Haesbaert, Rogério. (2007). Territorio y multiterritorialidades. Un debate. *Geographia*, N° 9, 19-33.
- Lefebvre, H. (1991). *La producción del espacio*. Cambridge: Blackwell Publishers.
- Melucci, A. (1994). El conflicto y la regla: movimientos sociales y sistemas políticos. *Revista Sociológica*, Vol. 52, N° 28, 45-70.
- Nora, P. (1984). *Les lieux de mémoire*. Paris: Gallimard.
- Palau, T. (2007). *Los refugiados del modelo agroexportador: impactos del monocultivo de soja en las comunidades campesinas paraguayas*. Asunción: Investigaciones Sociales.
- Raffestin, C. (1993). *Por una geografía del poder*. São Paulo: Ática.
- (2009). A produção das estruturas, territórios e sua representação. *Territórios e territorialidades. Teorias, processos e conflitos*. São Paulo: Expressão Popular, 17-36.
- Rincón García, J. J. (2009). Diversos y comunes: elementos constitutivos del conflicto entre comunidades indígenas, campesinas y afrocolombianas en el Departamento del Cauca. *Análisis Político*, Vol. 65, 55-79.
- Santos, M. (1978). *Metamorfosis del lugar habitado*. Barcelona: Oikos.
- (1996). *De la totalidad al lugar*. Barcelona: Oikos.
- (2002). *La naturaleza del espacio. Técnica y tiempo*. Barcelona: Ariel.
- Toledo Llancaqueco, V. (2005). *Pueblos indígenas, Estado y democracia*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Vasco, L. G. (2002). *Entre selva y páramo. Viviendo y pensando la lucha indígena*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Villafaña, D. (2005). *Ordenamiento territorial ancestral. Lineamientos interculturales sobre el ordenamiento del territorio en la Sierra Nevada de Santa Marta*. Ponencia. Disponible en <http://www.uninorte.edu.co/extensiones/IDS/ponencias/PONENCIAS%20AGOSTO%202011/ordenamiento%20territorial%20indigena.pdf> [febrero 2009].
- Zambrano, V. (2006). *Ejes políticos de la diversidad cultural*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Inmigrantes bolivianos en Argentina: representaciones y resignificaciones acerca del trabajo entre el lugar de origen y la sociedad de arribo

*Emilio Tevez**

Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires,
Buenos Aires, Argentina

RESUMEN

El trabajo expresa los primeros pasos en la construcción de un enfoque teórico para abordar los procesos de aprendizaje de inmigrantes en la vida cotidiana. En este caso, se problematiza la relación que establecen los inmigrantes bolivianos con el mundo del trabajo desde la niñez en su lugar de origen, incorporando cómo se constituyen dichas prácticas en la vida cotidiana y su posterior redefinición en el contexto de arribo. De esta forma, se recuperan aportes de trabajos que se refieren a los procesos de aprendizaje, vinculándolos al material de campo relevado sobre las vivencias que realizan los migrantes, tomando en consideración que su análisis permite reconocer la pertinencia de las distintas propuestas teóricas. La investigación se realizó en la ciudad de Olavarría (Provincia de Buenos Aires, Argentina) en 2011. La población de estudio se circunscribe a niños y adultos migrantes provenientes de Bolivia y a trabajadoras de la Escuela Fray Mamerto Esquiú, a la que asisten los niños. El abordaje metodológico se ha realizado desde el enfoque etnográfico con la intención de recuperar los aspectos de la vida social experimentados por los sujetos en su vida cotidiana.

Palabras clave

Aprendizaje, inmigrante, vida cotidiana, interculturalidad, trabajo

* Licenciado en Antropología orientación social. Investigador Núcleo Regional de Estudios Socioculturales (Nures). Docente Antropología Social Facultad de Ciencias Sociales Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Correo electrónico: emiliotvez@yahoo.com.ar.

Bolivian immigrants in Argentina: representations and re-significations about work between the place of origin and the society of arrival

ABSTRACT

This paper expresses the first steps in the construction of a theoretical approach towards the learning processes of immigrants in everyday life. The issue in this case is the relationship Bolivian immigrants establish with the labor market since childhood in their place of origin, incorporating how such practices are set up in everyday life and their subsequent redefinition in the context of arrival. Thus, contributions of papers referring to the learning processes are recovered and linked to the field material released on the personal experiences of the migrants, considering that its analysis allows recognizing the relevance of different theoretical proposals. The investigation took place in the city of Olavarría (Province of Buenos Aires, Argentina) in 2011. The population covered is circumscribed to children and adult migrants from Bolivia and workers of the school the children go to (Escuela Fray Mamerto Esquiú). The methodological approach is ethnographically focused with the intention of recovering aspects of social life experienced by the subjects in their everyday life.

Keywords

Learning, immigrant, daily life, interculturality, work

Introducción

Las relaciones que establecen los inmigrantes con los contextos de arribo constituye uno de los temas que forman parte de los debates en torno a la interculturalidad. Esta última asume formas que, según Walsh (2009) al referirse al surgimiento de las políticas vinculadas a la diversidad cultural, pueden ir desde las respuestas a los reclamos de movimientos sociales hasta nuevas maneras de mantener el poder del capital y los mercados. En este marco, las sociedades de arribo establecen maneras de relacionarse con las poblaciones migrantes. En principio, se pueden “distinguir tres tipos ideales (*Idealtyp* en un sentido weberiano) para manejar la alteridad desde una perspectiva monocultural y hegemónica: negación, asimilación e incorporación (con la ‘inclusión’ como variante) de la alteridad” (Estermann, 2009, p. 60). También se considera que “los inmigrantes pueden ser incorporados en la cultura mayoritaria a través de procesos de cruce de fronteras, borramiento de fronteras o modificación de fronteras entre culturas dominantes y minoritarias”

(Benhabib, 2006, p. 11). Sin embargo, es importante reconocer que los procesos en los que las sociedades organizan su relación con los inmigrantes son redefinidos por estos mediante determinadas prácticas y estrategias. A partir de ello surge el interés por conocer los aprendizajes que realizan los inmigrantes para vincularse e insertarse en el país de arribo en el marco de las políticas interculturales que allí existen.¹

Este trabajo se centra en visualizar cómo los inmigrantes aprenden las formas culturales que organizan la vida en el nuevo lugar de residencia y, al mismo tiempo, modifican lo que han aprendido en el lugar de origen. Particularmente, en este caso se analiza la relación que establecen los niños bolivianos con el mundo del trabajo en su lugar de origen, algunas consideraciones sobre cómo dichas prácticas son representadas en el contexto de arribo y cómo se redefinen sus sentidos a partir de la experiencia migratoria. En principio, para lograr estos objetivos es necesario dejar de lado aquellos posicionamientos que, como plantea Benhabib (2006), reivindican la pureza de las culturas o identifican los grupos como totalidades significativas diferenciadas. En oposición a ello, y adhiriendo a la perspectiva de la filosofía intercultural crítica, desde este trabajo se “sostiene que todas las culturas de este planeta son el resultado de un proceso complejo y largo de ‘inter-trans-culturalización’” (Estermann, 2009, p. 56). Estos señalamientos permiten establecer un nivel reflexivo a fin de evitar análisis de tipo taxonómico que homogeneícen a la población boliviana que reside en la ciudad de Olavarría. No lograrlo implicaría ir contra la misma realidad, ya que en varias situaciones se registraron diferentes formas de experimentar la migración así como también diferentes formas de significar las formas culturales del lugar de origen. Por ejemplo, en este trabajo se hace referencia a prácticas que los inmigrantes aprenden en Bolivia que también existen en Argentina, anulando las posiciones que buscan en la definición de la ‘otredad cultural’ características homogéneas, estáticas y exclusivas.

La relación que establecen los inmigrantes bolivianos con el mundo del trabajo desde la niñez surgió como tema durante el trabajo de campo al conversar con los inmigrantes sobre las diferencias culturales entre el lugar de procedencia y el de arribo. Una de las personas mencionó la relación niño-trabajo como si la entrevista hubiera estado dirigida al tratamiento de ese tema, en particular criticando que

¹ Frente a este objetivo se avanza además en la construcción de un enfoque teórico que valide y ayude a problematizar la investigación de doctorado en curso en la Facultad de Filosofía y Letras (UBA-Argentina). Esta tiene por objetivo abordar desde una perspectiva socioantropológica los procesos de aprendizaje que realizan inmigrantes latinos para constituirse en residentes permanentes en la ciudad de Olavarría (Provincia de Buenos Aires-Argentina).

en Argentina ello puede ser valorado negativamente e, incluso, tener sanciones legales. Lo que en un momento generó sorpresa, ya que no se esperaban los comentarios expresados por el inmigrante, derivó luego en la necesidad de analizar y reflexionar sobre el tema al registrarlo en otras observaciones y entrevistas. Es importante señalar que los procesos definidos como aprendizajes en este trabajo no eran reconocidos como tales por los inmigrantes. Generalmente, cuando se preguntaba sobre los aprendizajes que habían realizado en el contexto de arribo, los actores respondían: *ninguno*. Recién al atravesar lo que Lahire (2006) llama principio de borramiento fue posible en una entrevista que un niño describiera las actividades que realizaba en el lugar de origen. En su relato, el niño omitía el conjunto de microprácticas y microsaberes que finalmente surgieron al “poner la mirada, a falta de poder observar directamente las prácticas (sobre todo en el universo familiar), en la enunciación de situaciones, regulares o excepcionales, pero siempre particulares” (Lahire, 2006, p. 153). Sobre este punto se reflexiona al final del trabajo a partir de las redefiniciones que ha generado el trabajo de campo en las formas de conceptualizar los procesos abordados.

Este artículo se divide en cinco apartados. El primero explicita algunas cuestiones vinculadas a los aspectos metodológicos. El segundo contextualiza el lugar en el que se desarrolla la investigación, introduciendo un conjunto de datos que describen el lugar de arribo y algunas características de la población de estudio. El tercero recupera los aportes de trabajos que se orientan a la preocupación que motivan la presente elaboración sobre la construcción de un enfoque teórico para el abordaje de los procesos de aprendizaje. El cuarto propone vincular los puntos tratados en el primer apartado con material de campo en relación al aprendizaje que realizan los niños migrantes en el lugar de origen, la forma en que dicha práctica se produce, y contrasta en el contexto de arribo y la redefinición de significados que asume esta relación en torno al proceso de inserción. En este sentido, se propone la inclusión de material de campo considerando que su análisis constituye la piedra angular que permite reconocer la pertinencia o no de los distintos posicionamientos teóricos. Establecer relaciones entre el desarrollo de un enfoque teórico que permita abordar el problema de investigación y las diferentes formas que asumen los procesos de la vida cotidiana mediante el trabajo de campo, es una actividad relevante del oficio antropológico. Finalmente, el tercer apartado recupera los ejes tratados en el trabajo, se plantean aquellas cuestiones a profundizar y se proponen algunas reflexiones vinculadas a las formas de aprendizaje que experimentan los inmigrantes en la vida cotidiana.

Aspectos metodológicos

En el primer párrafo del apartado anterior se planteó que, más allá de los modelos generales que se organizan en la sociedad de arriba para definir las relaciones con las poblaciones migrantes, los actores los redefinen a través de las prácticas que desarrollan en su vida cotidiana. El enfoque etnográfico permite dar cuenta de ello al incorporar al análisis los imponderables de la vida cotidiana (Malinowski, 1975), reconociendo, al mismo tiempo, la existencia de una estructura social que organiza las prácticas de los actores. De esta forma, Rockwell (2009) sintetiza las características del enfoque etnográfico: permite *documentar lo no documentado*, valora la centralidad del investigador en los contextos en los que ocurren los procesos, su principal tarea es recuperar el ‘conocimiento local’ que constituye la fuente analítica a través de la que el antropólogo/a elabora un texto descriptivo que vincula los significados que producen los ‘nativos’ y las teorías que problematizan la realidad social. De este enfoque se han seleccionado para este trabajo dos estrategias de investigación. Por un lado, la observación participante –que deriva en el registro de las interacciones que desarrollan los actores– y, por el otro, la entrevista cuyo objetivo es recuperar los sentidos que las personas tienen sobre las formas en que vivencian la realidad; ambas vinculadas al relevamiento de fuentes secundarias (documentos, reglamentos, producciones mediáticas).

El acceso al lugar en el que se encuentra la población de estudio –y que al momento de elaborar el presente artículo tiene continuidad– se inició en el año 2010 por medio de dos vías. Por un lado, la presentación de la investigación a integrantes de la comisión directiva de la Asociación de Residentes Bolivianos Olavarría (ARBO), quienes aceptaron mi participación en las actividades desarrolladas en la institución (por ejemplo, la celebración de la Virgen de Copacabana). Por el otro, la solicitud de permiso para realizar trabajo de campo en la Escuela N° 448 Fray Mamerto Esquiú, a la que concurren los niños y niñas de familias migrantes latinoamericanas desde su fundación a fines de 1960. Es pertinente mencionar que, a pesar de haber logrado ambas autorizaciones, existen otro tipo de restricciones en el campo que varían de acuerdo a los niveles de *confianza* (Hammersley y Atkinson, 1994) que se establecen con cada uno de los actores que conforman la población migrante proveniente de Bolivia y participa de ambos espacios. A partir de estas cuestiones, el trabajo se ha centrado en la realización de entrevistas a distintos actores (inmigrantes adultos de origen boliviano que se vinculan a ARBO, niños y profesionales que concurren a la escuela) y la elaboración de registros de la experiencia de los niños en la institución escolar. Si bien queda pendiente consolidar aún más los vínculos con la población de estudio, permitiendo el acceso a otros

espacios y a la visualización del grado de heterogeneidad que expresan los actores, a partir del relevamiento realizado ha sido posible comenzar a problematizar la forma en que los inmigrantes experimentan los procesos de aprendizaje que definen a las personas en la sociedad de arribo. Particularmente, en este artículo se incluyen extractos de cuatro entrevistas realizadas a representantes de la ARBO, integrantes del grupo de 'apoyo escolar' de la escuela donde se realiza trabajo de campo y a un niño inmigrante boliviano que reside en la ciudad hace tres años.

Tomando en cuenta la relación entre estructura social y acción de los agentes, para abordar y problematizar los procesos de aprendizaje que realizan los inmigrantes se ha objetivado un conjunto de dimensiones que se dividen en las que definen a la estructura social y son reproducidas y redefinidas por los actores, y las que son producto de la interacción entre los migrantes y los habitantes de la sociedad de arribo, en las que inciden las características de la organización social en la que se encuentran. Las primeras se refieren a las políticas migratorias impulsadas desde el Estado —que tienen como eje la ley 25.871—, las formas que asumen las instituciones a las que los migrantes concurren —por ejemplo, escuelas u hospitales—, las características sociourbanas particulares en las que se insertan los actores, las características económicas y laborales de los diferentes contextos, entre otras. Las segundas consisten en aquellas formas culturales que, por medio de los procesos educativos en los que se insertan los actores por ser miembros de un grupo social, constituyen a los migrantes y se definen de acuerdo a las trayectorias que han realizado los mismos. Por ejemplo, como ocurre en este caso, las experiencias, sentido y prácticas logradas a partir de su relación con el mundo del trabajo. Hasta el momento, el análisis se ha centrado en la identificación de las rupturas y continuidades existentes entre los contextos de origen y de arribo, problematizando las formas educativas que asume el proceso de inserción de los actores en el nuevo lugar de residencia.

Procesos migratorios en la ciudad de Olavarría: el caso de la población boliviana

La migración proveniente de Bolivia a la ciudad de Olavarría² tiene sus orígenes a finales de la década de 1950. Tanto en la información relevada en el campo

² La ciudad de Olavarría se encuentra ubicada en la zona central de la Provincia de Buenos Aires (Argentina) a 400 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene una población de 100.000 habitantes aproximadamente.

como en las fuentes secundarias surge como principal factor de traslado la cuestión laboral. Esto va desde el acceso a fuentes de trabajo en diferentes ramas de la industria olavarriense hasta el trabajo en la construcción o en la producción de alimentos mediante la instalación de quintas. Sin embargo, a partir de las entrevistas y los registros realizados también surgen otros aspectos que explican la llegada de los inmigrantes al lugar. Por ejemplo, la existencia de familiares o personas cercanas a los grupos migrantes que informan la existencia de trabajo y se encargan de dar alojamiento a los recién llegados, las posibilidades de acceso a la salud o a la escolarización o las características de la ciudad que, a la vista de los migrantes, se plantean como un escape a los problemas que existen en otros lugares como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (un entrevistado se refería a cuestiones vinculadas a la delincuencia).

La historia de la migración proveniente de Bolivia a la ciudad de Olavarría está atravesada por diversas transformaciones sociopolíticas. Particularmente, desde el año 2003 los procesos migratorios a la región se han redefinido a partir de la implementación de la ley 25.871 y constituye una ruptura con el marco legal que la precede. Distintos autores han señalado los avances en políticas migratorias que ha generado la apertura en la recepción de extranjeros (Gallinati, 2008; Novick, 2000, 2004, 2005, 2008). Por ejemplo, las personas provenientes de países vinculados al Mercosur –como es el caso de Bolivia– pueden acceder al territorio argentino sin la necesidad de realizar trámites específicos como la obtención de pasaporte. También se encuentra en vigencia el derecho a acceder al sistema de salud y a la escolarización que tiene cualquier inmigrante, a pesar de no tener la documentación que las instituciones hospitalarias o escolares requieren generalmente para su ingreso. Todo este proceso se encuentra vinculado a múltiples discursos que, como plantea Grimson (2002), bogan por desarrollar la ‘integración’ de los pueblos latinoamericanos sobre la base de un pasado común. Sin embargo, estos discursos no se condicen totalmente con las formas que asume la inserción de los inmigrantes provenientes de Bolivia en Argentina. Al interior del campo de la antropología se plantea la existencia de formas de discriminación y estigmatización a poblaciones migrantes de países limítrofes que tienen su origen en la fundación del Estado argentino a partir de la visión hegemónica dominante que aún en el presente define a la nación como una construcción blanca, homogénea y europea (Novaro, 2011; Segato, 2007).

Lo planteado en el párrafo anterior tiene incidencia en las formas en que los migrantes se insertan en la sociedad de arribo. Desde el análisis etnográfico se identifica un conjunto de rupturas y continuidades que definen la forma que asume la vida de estas poblaciones. Si bien existen modificaciones a partir de la aplicación

de la ley migratoria, la población boliviana se enfrenta a realidades complejas que mantienen formas de rechazo a su intención de residir en Argentina (Tevez, 2011). A partir del análisis de noticias sobre migración relevadas en distintos medios de comunicación y de las políticas implementadas por el gobierno local, se identifican estrategias de vinculación que folclorizan la presencia del inmigrante boliviano o invisibilizan sus problemas.³ Asimismo, no existe en la ciudad ningún espacio estatal que tenga como objetivo acompañar el proceso de inserción de los migrantes u objetivar las dinámicas de movimiento de población en la región. La excepción a esta regla se encuentra en las Asociaciones de Residentes de determinados países que, en el caso de la población boliviana, se encuentran al interior de las redes de ayuda. Sin embargo, estas instituciones también impulsan actividades interculturales que son similares a las propuestas por el municipio.

Hacia la construcción de un enfoque teórico para abordar los procesos de aprendizaje de inmigrantes

Una de las principales actividades de la investigación ha sido construir un enfoque teórico que permita abordar, problematizar y reflexionar los procesos de aprendizaje de inmigrantes durante su inserción en la sociedad de arribo. Al inicio se tomaron dos planteos propuestos por Levinson y Holland (1996) que han funcionado como orientadores para su elaboración.⁴ El primero se refiere a la división entre educación y escolarización, considerando a esta última como una forma particular e histórica de organizar determinados procesos educativos. La importancia de recordar que la escuela no es el único espacio educativo permite desnaturalizar su exclusividad, establecida por posiciones que nivelan ambos términos—educación/escolarización—como si fueran sinónimos, y reconocer que existen procesos educativos más allá de sus muros. El segundo es el principio donde se establece que todas las sociedades proveen a sus integrantes de alguna forma de educación; esta los autores la

³ Si bien este es un aspecto de la investigación a continuar profundizando, las actividades vinculadas a los migrantes de carácter multicultural se limitan a festividades en distintos momentos del año que consisten en la muestra de bailes y comidas del lugar de origen. A esto se suma la inexistencia de la Oficina de Migración, cuya delegación más cercana se encuentra a 400 km, en la ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires, Argentina).

⁴ Desde esta perspectiva se propone la categoría analítica de *apropiación* (Rockwell, 1996), incorporando a los procesos de socialización el carácter creativo de los sujetos en tanto agentes que redefinen los elementos socioculturales que existen en el contexto donde residen. A partir del uso de dicha categoría se problematizó el término de socialización criticando, particularmente, los posicionamientos que definían a la socialización primaria como un elemento determinante en la constitución de los sujetos (Cerletti, 2005).

denominan entrenamiento. Este planteo permite suponer que los inmigrantes, al provenir de espacios socioculturales con otras características, han recibido ‘entrenamientos’ que se diferencian de los que existen en los contextos a los que arriban. Ambos planteos, además de constituir principios de validación teórica, insertan la investigación dentro del campo de la antropología social, en tanto reconocen el principio de diversidad sociocultural que se extiende entre la universalidad –todas las sociedades– y la particularidad –variabilidad en el grado de reproducción y producción sociocultural– que hacen a la totalidad de las organizaciones sociales.

A partir de la lectura realizada de textos que se enfocan en la construcción de una perspectiva socioantropológica sobre el saber y el conocimiento, se identificó una propuesta que brinda herramientas conceptuales para el análisis de la realidad que se vinculan con lo desarrollado en el párrafo anterior. Particularmente, el trabajo titulado *Situated Learning. Legitimate Peripheral Participation* de Lave y Wenger (2007), en el que se propone el concepto de participación periférica legítima. Allí, los autores deciden no centrar el análisis en la escolarización, a partir de dos razonamientos. Por un lado, tienen la intención de lograr una ‘mirada fresca’ sobre el aprendizaje, reconociendo que los problemas de aprendizaje y escolaridad están profundamente relacionados en nuestra cultura. Por el otro, consideran que los argumentos sobre la eficacia de la escolaridad se encuentran en contradicción con la perspectiva del enfoque que busca “desarrollar una visión de aprendizaje que se mantenga por sí misma, reservando el análisis de la escolaridad y otras formas educativas específicas para el futuro” (Lave y Wenger, 2007, p. 40). Además incluyen la posibilidad de reflexionar sobre procesos de aprendizaje que ocurren sin que exista enseñanza, surgiendo su interés a partir de los registros de observaciones que los autores realizaron en Liberia a aprendices de sastre. Allí, el objetivo era “ver cómo podían participar en un patrón estructurado común de experiencias de aprendizaje sin recibir enseñanza, dar exámenes, ni reducirse a copistas automáticos de las tareas cotidianas de un sastre” (Lave y Wenger, 2007, p. 30). Incorporar esta perspectiva es muy importante porque durante la experiencia etnográfica realizada, hasta el momento se han identificado situaciones que remiten al planteo de aprendizaje sin enseñanza. Así, se incorpora al enfoque uno de los ejes de la perspectiva de la participación periférica legítima que define el aprendizaje como característica de la práctica social en oposición a las teorías que lo consideran solo como un tipo de actividad (Lave y Wenger, 2007). Este posicionamiento deja de lado los enfoques que definen el aprendizaje como un proceso independiente y localizable, situado en la práctica, y mantiene la perspectiva que lo considera parte integral de la práctica social del mundo en el que se vive.

Otro de los planteos importantes que proponen los autores, en este caso a partir de la categoría participación, es dejar de lado las dicotomías que dividen lo cerebral o lo abstracto de las prácticas concretas y/o la experiencia, considerando que “las personas, las acciones y el mundo están implicados en todo pensamiento, palabra, conocimiento y aprendizaje” (Lave y Wenger, 2007, p. 51). Beillerot (1998) también realiza una crítica a dicotomizar las actividades de los actores y establece la relación entre sujeto, acción-actividad y mundo; de esta deriva su definición de saber entendida como una “una acción que transforma al sujeto para que éste transforme el mundo” (Beillerot, 1998, p. 34). Trasladando esta relación a la investigación, es posible plantear dos cuestiones. Por un lado, para vivir en la sociedad de arriba el inmigrante se apropia de saberes a partir de la participación que desarrolla en su contexto inmediato. Por el otro, los inmigrantes tienen saberes apropiados en el lugar de origen que modifican el nuevo contexto y, al mismo tiempo, este los redefine. Así como el mundo transforma al sujeto, este transforma el mundo mediando entre ambas las acciones o actividades que se expresan mediante la participación. En esta línea, el aprendizaje no implica una relación solo con actividades específicas sino con sistemas de relaciones más amplios que adquieren sentido y surgen de las llamadas comunidades sociales (Lave y Wenger, 2007) que constituyen el mundo en el que los sujetos se desenvuelven. En ese marco, aprender “supone entonces volverse una persona diferente respecto de las posibilidades habilitadas por estos sistemas de relaciones. Ignorar tal dimensión del aprendizaje es pasar por alto el hecho de que el aprendizaje involucra la construcción de las identidades” (Lave y Wenger, 2007, p. 53).

Uno de los elementos señalados en el párrafo anterior, central para el relevamiento etnográfico, son las acciones-actividades que producen los sujetos. Rockwell (2000), en su trabajo “Tres planos para el estudio de las culturas escolares: el desarrollo humano desde una perspectiva histórico-cultural”, propone cómo abordarlas. Desde esta perspectiva, la actividad deriva de la producción y transformación de conocimiento, y surge de la mediación que se da de la relación entre sujetos en un espacio con determinados signos y herramientas culturales. Para el análisis de las mediaciones, la autora explicita una metáfora de tres planos que se intersectan y reflejan las diferentes temporalidades de las culturas. Estos son: larga duración, continuidad relativa y co-construcción cotidiana. Si bien en el artículo la autora utiliza los planos para abordar la escuela, destaca que su uso puede trasladarse a otros espacios. El primero, larga duración, incluye aquello que puede ser considerado como atemporal. Para definir este nivel la autora recupera lo planteado por Braudel (1958), quien “remitía la idea de larga duración a aquellos cauces culturales profundos, caracterizados por relaciones y prácticas

arraigadas que parecen perdurar y sobrevivir cualquier acontecimiento, cualquier trastorno social, cualquier revolución” (Rockwell, 2000, p. 14). En la explicación de este nivel establece una delimitación de alcance general conformada por “los productos del complejo entrecruzamiento entre la evolución biológica y cultural humana [que incluye] el proceso mismo de cuidar el desarrollo de los humanos menores” (Rockwell, 2000, p. 14). El segundo plano, la continuidad relativa, se utiliza “para referirse a ‘categorías que emergen en la historia de la vida cotidiana [...] se despliegan por un tiempo, se desarrollan [...] o bien retroceden’” (Rockwell, 2000, p. 14). La importancia de este nivel reside en saber que existen formas culturales que se reproducen a lo largo del tiempo, pero también existen aquellas que pueden surgir, desaparecer o transformarse. Esto permite reconocer que, si bien hay similitudes entre las diferentes sociedades, por ejemplo en el cuidado de los humanos menores, en “cada lugar el conjunto de objetos y prácticas culturales ha sido diferente” (Rockwell, 2000, p. 15). Así, el aprendizaje de las diferentes formas culturales que constituyen la cotidianidad de los sujetos, no ocurre en abstracto sino que siempre contiene características particulares que definen la actividad. El tercer plano, la co-construcción cotidiana, reconoce la producción que los sujetos realizan al relacionarse entre sí y con los objetos culturales. “En este plano, se entretejen las historias individuales y locales con las historias de los instrumentos y los signos culturales [...] En este entramado, los sujetos pueden transformar el sentido de los signos heredados, e inventar nuevos usos para las herramientas culturales” (Rockwell, 2000, p. 16). Esto ocurre a través de un movimiento doble. Por un lado, se ‘transmite la cultura’ en un medio donde se encuentran los elementos y las relaciones sociales que son interiorizados por los seres humanos. Por el otro, se da una mediación en dicha ‘transmisión-interiorización’ por la historia de los sujetos que se expresa en la experiencia realizada hasta ese momento. La puesta en juego de los tres planos en relación con las actividades o acciones de los inmigrantes permite reconocer la variabilidad de formas que pueden asumir en los contextos donde los actores se relacionan.

Retomando el enfoque de la participación periférica legítima, otra de sus características es reconocer la importancia que tiene abordar los procesos de aprendizaje en la vida cotidiana. Así, “la producción, la transformación y el cambio en las identidades de las personas, las destrezas conocibles en la práctica y las comunidades de práctica, son realizados en el mundo vivido” (Lave y Wenger, 2007, p. 47). Sin embargo, analizar la cotidianidad en relación con los procesos de aprendizaje tiene diferentes niveles de complejidad, algunos de los cuales son identificados por Lahire (2006). Lo primero que se debe tener en cuenta es que las personas identifican con mayor facilidad los tiempos oficiales y explícitos en

la transmisión de saberes. Todas las situaciones recurrentes de la vida cotidiana quedan eliminadas mediante lo que el autor denomina principio de borrado. Lahire (2006) brinda dos explicaciones de por qué ello ocurre. Por un lado, cuando el aprendizaje de determinados saberes y saberes-hacer se desarrolla en forma inseparable de los cuerpos, se produce lo que el autor denomina aprendizaje por mimetismo. Por el otro, los seres humanos generamos constantemente el borrado de todas las microprácticas o microsaberes que son parte de prácticas o saberes más generales. En esta complejidad, el autor se encarga de destacar que la visibilidad de una experiencia o práctica, por parte de los actores, no depende únicamente de su legitimidad sino también de su estatuto y su modo de inserción. Uno de los aspectos que sobresale en ese proceso son las estructuras temporales que se usan en la vida cotidiana. Muestra de ello son las estructuras narrativas que condicionan nuestros discursos en tanto formas culturales que son construidas en el marco de un contexto sociocultural. Las implicancias de estas formas de estructuración temporal y narrativa en la vida cotidiana establecen contradicciones entre los discursos y las prácticas, señalando la existencia de una doble realidad de la que los actores no son conscientes, siendo el trabajo del investigador ayudarlos a decir sus prácticas con la mayor fidelidad posible. Reconocer que “no siempre disponemos de buenos marcos (conceptuales y lingüísticos) para hablar de lo que hacemos y sabemos” (Lahire, 2006, p. 153) es el punto de partida desde el cual intervenir. Finalmente, y en relación con los cuidados planteados por Lahire (2006), es necesario incluir otros dos planteos propuestos desde la participación periférica legítima, que son de gran importancia. Por un lado, la necesidad de una visión más elaborada del mundo social que incluya el análisis de los contextos de los espacios delimitados en la investigación. Por el otro, la necesidad de ‘descifrar’ el proceso de reproducción de la comunidad de práctica ampliando el análisis más allá de quienes aprenden, incorporando también al conjunto de actores sociales que forman parte del proceso.

Un acercamiento a la redefinición de formas culturales aprendidas en el lugar de origen y su resignificación en el contexto de arribo en torno a la relación niñez-trabajo

En este apartado se vinculan las reflexiones desarrolladas anteriormente con el material relevado en el trabajo de campo. La importancia de ello se encuentra en poder analizar, mediante los enfoques teóricos seleccionados, los aprendizajes que realizaron los inmigrantes en el lugar de origen y que se redefinen en el contexto de

arribo. De esta forma, se incorporan las posiciones elaboradas por Lave y Wenger (2007) sobre el aprendizaje en tanto aspecto constitutivo de la práctica social y se incluyen algunas de las categorías analíticas propuestas en el apartado anterior. Es importante mencionar que los ejemplos etnográficos de este apartado son referencias que orientan el trabajo de campo, que no pretenden derivar en afirmaciones absolutas sino en dimensiones analíticas del tema a seguir problematizando.

Como se planteó en el apartado anterior, al hacer referencia al trabajo de Rockwell (2000), el cuidado del desarrollo de los humanos menores se encuentra presente en todas las formas de organización social. En este caso, se hace referencia a los aprendizajes que se producen fuera del contexto escolar y relacionan a los inmigrantes con el trabajo durante su niñez en Bolivia. A partir del abordaje de estos procesos es posible reflexionar sobre la educación que circula más allá de las escuelas, estableciendo formas de entrenamiento que definen a la persona educada en determinados sectores de la población boliviana y se diferencian de las que tienen los actores con los que se relacionan en el contexto de arribo. En varios encuentros con distintos inmigrantes bolivianos ellos mencionaban que en el lugar de origen las personas se vinculan a la actividad laboral desde la niñez:

Claro, las tradiciones milenarias. Seguro que me va a preguntar por qué los chicos trabajan desde chico. [...] Porque es algo que te enseña tu papá. Ya viene... (Eduardo, 38 años)

Por lo general ya desde la casa aprenden a hacer casas y a hacer quintas aparte de estudiar. Entonces, vas a encontrar muchos chicos que vienen con el secundario terminado que son albañiles porque es algo extra que se aprende con naturalidad... Y es el trabajo de pronto de gente que no ha podido acceder a una carrera... a estudiar una carrera terciaria. La mayoría se dedicaba a hacer quintas o se dedicaba a la albañilería... (Mariel, 35 años)

El carácter ‘milenario’ de estas formas culturales permite pensar que estas prácticas forman parte de la organización sociocultural en la que se han educado estas personas y se reproduce a lo largo del tiempo. En su relato se explica que dicho proceso es realizado en el ámbito familiar y el trabajo se divide en la actividad rural o la construcción. Según Mariel, es por ello que en Argentina a la población boliviana se la identifica con dichas áreas laborales convirtiéndose, en algunos casos, en la forma de subsistencia de los inmigrantes que no pueden ejercer las profesiones

que tenían en el lugar de origen. De esta forma, la escuela no es el único espacio donde se establecen formas educativas que definen a las personas. A diferencia de lo que ocurre en la institución escolar, el aprendizaje que realizan los niños en torno al mundo del trabajo no se desarrolla a partir de una instrucción explícita. Es decir, como plantea Lave y Wenger (2007), no hay exámenes o prácticas que se limiten a la copia automática:

A las cinco de la mañana a dar alimento a los chanchitos, a los patos, gansos, conejos... todos tenemos muchos animales. Cada uno tenemos nuestra vaca lechera, su chanchito, su ovejita... cuidamos eso. Aparte trabajamos la agricultura. (Pedro, 60 años)

Los chicos jugando están trabajando, pero es algo ya natural y viene de herencia. Mi padre te enseña lo primero a trabajar, saber levantarte, tener horario de respeto, todo eso y después estudiar también. Tenés que separar... en el boliviano es: "trabajas o estudias". (Eduardo, 38 años)

Puede decirle él, que debe acordarse bien que nunca dejaba dormir hasta las siete. Y lógicamente trabajaba a la par mío y si no a estudiar. (Pedro, 60 años)

Si bien existen reglas que se deben cumplir, como iniciar las actividades en las primeras horas del día, se identifican dos indicadores interrelacionados que permiten considerar que estas formas educativas no tienen una enseñanza explícita. La primera se refiere a la definición de aprendizaje como juego, estableciéndose lo que Paradise (1994) considera una vinculación entre la autonomía y la coordinación. Más allá de la existencia de autoridad inscrita en la figura del padre, el lugar que este ocupa no es el de un instructor que emite directrices, sino de quien realiza las labores a la par de sus hijos, garantizando de alguna forma el patrón estructurado común (Lave y Wenger, 2007). Es quien brinda regularidad al proceso y establece los tiempos de acción, definiendo el momento y el lugar para cada actividad. De esta forma, como propone Paradise (1994), los actores adquieren un conocimiento sociocultural mediante la observación y la participación, lo que se traduce en experiencia. Dicho aprendizaje se produce por mimetismo (Lahire, 2006), siendo que los saberes y los saberes-hacer son indisociables. La segunda se refiere al calificativo de normal o natural que le dan los actores al conjunto de prácticas que realizan los niños. Las formas culturales que los acercan al mundo del trabajo son elementos del contexto y pueden incluirse dentro del aprendizaje

interaccional (Paradise, 1994), al ser parte de un proceso de socialización que se encuentra en la temprana experiencia social.

Sin embargo, más allá de las diferentes posibilidades de análisis que brindan los testimonios de los inmigrantes, ninguno de ellos explicita que la relación que establecen los niños con el trabajo se constituya mediante un conjunto de aprendizajes. Ejemplo de ello es cómo los actores definen la educación limitándola al ámbito escolar. En varias oportunidades se contraponen la escuela a los ‘aprendizajes laborales’, al considerar que las elecciones que tienen las personas al proyectar su vida son estudiar o trabajar. A la primera se la ubica en el orden de lo escolar, mientras que la segunda se refiere a las prácticas que hacen en el mundo laboral. En oposición a ello, el análisis realizado permite reconocer en la relación niño-trabajo la existencia de procesos educativos, definiendo al aprendizaje, como plantean Lave y Wenger (2007), como característica de la práctica social. A continuación, un niño inmigrante relata algunas de las características que tenía su relación con el mundo del trabajo en el lugar de origen:

Mi abuela criaba vacas y todo eso, me tenía que levantar a las seis, cinco y media de la mañana y tenía que ir a un terreno que no tenía nada, que se sembraba alfa. [...] Tenía que ir a pie o, como sea. [...] Tenía que cortar alfa, usted sabe que es alfa ¿no? [...] Cortaba todo para cinco vacas y luego tenía que cargar, y lo cargaba y lo llevaba. [...] A mi casa. [...] Tenía el patio afuera. Un patio grande con huerta y las vacas estaban ahí. Estaban atadas y todo eso y la casa más arriba. Entonces tenía que ir todas las mañanas. [...] Los vecinos no, como te podría decir, éramos los únicos que teníamos ahí unos cuantos. Iba a la tarde también a las cinco, iba hasta las siete y traía. [...] Después de ahí le empezaba a dar comida a los chanchos. Iba a la escuela a la tarde. [...] Empezaba a lavar la ropa para la tarde. Llegaba de la escuela y no podía lavar la ropa porque era tarde. Tenía que ir a cortar alfa. Y al día siguiente lavaba la ropa para ir a las doce. Tenía que lavar la ropa y de vez en cuando salía a jugar. Y así... En Bolivia a los chicos a los... mi hermano por ejemplo tenía siete años y empezaba a lavarse la ropa solo. No, mi abuela siempre decía que nos lavemos la ropa porque ella tenía un hijo enfermizo y atenderlo era terrible. [...] Nosotros siempre sembrábamos maíz y tenía que hacerlo con el asador. Siempre iba ahí y sembraba. [...] Y mi mamá lo guardaba para comer. No sé si alguna vez viste, o lo conoces el mote. [...] Es el maíz se hace hervir en agua y también hacía chicha... yo era el que hacía la chicha... porque mi abuela estaba mal de la espalda y yo tenía que traer los baldes. [...] Una semana entera

tenés que meter agua y sacándola en balde. Y te duele, te mata, el humo y todo eso. Tenés que dormir al lado del fuego para que no se te queme lo que está hirviendo. Porque la olla es grande. [...] Iba porque tarda un montón en hervir el agua, tiene maíz y todo eso. Tarda mucho. Entonces iba a la mañana, llegaban las doce, a veces no comía y la empezaba a hacer. A las cinco tampoco no comía y si... teníamos que hacer un poco eso para aliviar a mi abuela. (Mario, 12 años)

Del relato se puede identificar el nexo entre las actividades que realiza el niño y la noción de participación propuesta por Lave y Wenger (2007). Existen formas estructurales que organizan el trabajo y se expresan mediante las relaciones que establecen los actores en las actividades que realizan. Estas son producto de la situación familiar en la que se encuentra el niño, viéndose obligado a colaborar con su abuela. Las tareas que realiza se establecen producto de los bienes que tiene su familia, a diferencia de sus vecinos. De esta forma, el aprendizaje que realiza Mario y la relación que establece con el mundo del trabajo está definido socioculturalmente a partir de la situación familiar y el rol que tiene dentro de su grupo. Pero lo más importante es que en las actividades que relata el niño se disuelven las dicotomías criticadas en el apartado anterior ya que incluyen, al mismo tiempo, la actividad cerebral y materializada, el involucramiento y la contemplación, la abstracción y la experiencia. Sobre estas acciones se identifican las mediaciones (Rockwell, 2000) que establece el niño y las herramientas culturales de su entorno donde, a una temprana edad, es posible asumir un conjunto de responsabilidades a partir de la educación recibida. En este caso es posible identificar uno de los tres niveles que propone Rockwell (2000) para el análisis de las mediaciones, al encontrarse presentes formas de larga duración en torno al cuidado del desarrollo de los humanos menores. En este caso se expresa en las diferentes prácticas que garantizan la reproducción del grupo doméstico, como por ejemplo: la atención a los animales, las actividades agrícolas o las tareas del hogar. Estas situaciones no se limitan al contexto de origen sino que tienen continuidad en el contexto de arribo, donde se producen redefiniciones en torno a dichas prácticas. En una reunión con el equipo de apoyo que funciona en la escuela donde se realiza trabajo de campo, sus integrantes comentaban cómo les llamaba la atención ver a niñas inmigrantes de seis y siete años realizando las tareas domésticas:

Y cuando íbamos a la casa... venía una nena con un fuentón así de platos que venía con otras niñas ayudando... tienen como cosas muy, cultural-

mente, cosas que de chiquititas. Los varones no... estaban jugando en una pileta de natación. Y las nenas... iban con platos de vidrio trabajando... o sea estas cosas... (Adriana, 32 años)

Viene la nena que dice... que tiene que cuidar al bebé... ¿y qué hizo de comer?... y, hizo sancocho, ¿y qué le puso?... le puso macarrón, le puso no se qué... ella nos cuenta y tiene seis años y sabe cómo cocinar el sancocho... (Mariana, 37 años)

Si bien esto consiste en una extensión de las formas educativas del lugar de origen en el contexto de arribo, se dan un conjunto de redefiniciones. En este caso, las prácticas se limitan al interior de los hogares al no encontrarse en espacios donde tengan la posibilidad de tener animales o trabajar la tierra. A su vez, las actividades las realizan las niñas, mientras que los varones pueden evitar las tareas del hogar. Más allá de que esto constituye una visión acotada de cómo se organizan las familias de inmigrantes, es posible identificar lo que Rockwell (2000) denomina continuidad relativa. La relación que establecen los actores con el contexto de arribo hace la redefinición de las prácticas, aunque se mantienen las formas de educar a los niños inmigrantes. Así, las niñas pueden encargarse de cuidar a un bebé, preparar los alimentos o lavar los utensilios. Es importante señalar que dichas prácticas no son exclusivas de los inmigrantes entrevistados ni de la región de origen en Bolivia. Sin embargo, establecen contraste y un determinado nivel de diferenciación con las prácticas que tienen las trabajadoras de la escuela. Todo esto llama la atención de estas personas que relatan lo observado al interior del grupo familiar migrante y se asombran frente a la posibilidad de que una niña de seis o siete años se encargue de preparar el almuerzo. Estas percepciones son acompañadas por formas de representar la educación que reciben los niños y, al mismo tiempo, se establecen contrastes con las características que existen en el lugar de arribo:

Sí, el tema de los chicos es... a nosotros ya nos pasó el tema de... de la explotación de los niños lo llaman acá en Argentina. Que vendría a ser... tiene, hay un ente nacional que habla sobre la explotación de los chicos. Que no deben hacerlos trabajar... Pero como eso es algo cultural y milenario, cuesta cambiar algo a una... algo cultural ancestral. (Eduardo, 38 años)

Pero por ahí las nenas por ahí te cuentan “no, que mi mamá me pegó”... “¿Por qué te pego?”, “no, porque yo no quería lavar los platos”. Y yo me

imaginaba que a la mía de 17 no puedo hacerla lavar los platos... hacerla lavar. Las nenas cumplen un montón de quehaceres en la casa que no veo que este mal, pero si no los cumplen les pegan... como que la forma de educarlas es mediante el golpe. (Mariana, 37 años)

En primer lugar, se señala la existencia de instituciones encargadas de impedir que los niños trabajen. Sin embargo, para los actores realizar dichas prácticas no se vincula con las lógicas de explotación capitalista. No se percibe un interés de acuerdo a las posibilidades de ganancia económica ni tampoco de explotar a sus hijos como sostén del hogar. A pesar de ello, la sociedad de arribo tiene mecanismos e instituciones que prohíben las prácticas que relacionan a los niños con el mundo del trabajo, al menos como se desarrollaban en el país de origen. En segundo lugar, una de las integrantes del grupo de apoyo escolar ubica estas formas educativas en el orden de lo familiar. Es llamativa la comparación que realiza en dichas formas y su experiencia en la crianza de su hija. Frente a las formas que tienen los inmigrantes de educar a los niños reconoce la imposibilidad de poder trasladarlas a su propia familia. Este ejemplo no es aislado, ya que se relaciona con las diferentes expresiones de docentes y personal de la escuela, en la que se valoraba el comportamiento de los niños inmigrantes en oposición a las situaciones de ‘indisciplina’ de los niños argentinos. Si bien es necesario profundizar en torno a las fronteras que establecen los actores que forman parte del contexto y los inmigrantes, es posible reconocer la circulación de representaciones que valoran las formas educativas de los segundos y condicionan la forma en que se producen los aprendizajes de los inmigrantes en el nuevo lugar de residencia.

Así como las características del contexto de arribo redefinen dichas prácticas en la forma de materializarse, los inmigrantes las resignifican a fin de poder establecerse en el nuevo lugar. Lo que en principio era definido como algo normal o natural se convierte en una dimensión que refuerza la constitución de la población. Mientras que en el lugar de origen los aprendizajes realizados los constituye en sujetos sociales del contexto sociocultural del que forman parte, en el lugar de arribo estos aprendizajes se redefinen para poner en valor las características identitarias del pueblo boliviano. Es decir, lo que en el contexto de origen constituye un aspecto que define a los sujetos y se convierte en parte de la vida cotidiana, en el lugar de arribo se redefine de acuerdo a las historias individuales, de los signos heredados. En este caso, se ingresa al tercer nivel planteado por Rockwell (2000) –la co-construcción cotidiana– para comprender las mediaciones que se producen en las acciones de los sujetos en relación con el mundo social que habitan. En los casos relevados, los sujetos transforman el sentido de los signos heredados y redefinen los usos de esas

herramientas culturales. Por un lado, a los inmigrantes entrevistados les han transmitido, como se planteó anteriormente, un conjunto de prácticas socioculturales del lugar de origen mediante las actividades que realizaban durante la niñez. Por el otro, se produce una mediación en esa interiorización a partir de la historia de cada uno de los sujetos. En este caso, se adjudican un conjunto de significados que valoran positivamente al inmigrante boliviano, en oposición a la población argentina:

Sabemos que los bolivianos en el tema laboral si hay veinticuatro horas a tener en el día mínimamente te van a trabajar 16. Y capaz que mi papá trabajó más todavía... Igualmente está la diferencia con un argentino porque son doce horas productivas y los argentinos de ocho horas te trabajan cinco... cuatro. Porque entre el mate, ir al baño, fumar un cigarrillo, y todo eso... hoy está la ley que te dice que no podés fumar en lugares públicos en el mismo trabajo que te dan media hora pero no es media hora es una hora. Porque vos salís, te vas al barcito, te vas a tomar algo y después venís al trabajo... (Eduardo, 38 años)

La cultura no es golpear puertas, tocar latas y pedir plata. No, la cultura boliviana es trabajar sin pedir nada. En Bolivia no va a ver... no te pagan doscientos pesos a esos mismos que están hace veinte años. Veinte años... pero diez años seguros que son los mismos que están desocupados. En Bolivia no... tiene que trabajar... tarde o temprano tiene una cosa u otra. Sea un chanchito, una ovejita, lo que sea... la agricultura, si no va a trabajar en la construcción. Pero robar no, es una bajeza... y tocando casas o que te den algo. (Pedro, 60 años)

A partir de lo dicho por los actores es posible reconocer el interjuego entre la agencia y la estructura. Todos los inmigrantes han participado en su lugar específico de comunidades de práctica, estableciendo una determinada forma de relación con el mundo del trabajo. La forma de significar esa relación varía de acuerdo con la experiencia de cada persona, redefiniéndose en el contexto de arribo. En este caso, los inmigrantes consideran que los aprendizajes realizados en el lugar de origen los integra al mundo del trabajo de manera diferente a los argentinos. Si bien reconocen que dichas prácticas pueden estar en el orden de lo ilegal, entienden que son valoradas por quienes los contratan en tanto cumplen con las labores, a diferencia de los argentinos. Estas producciones de sentidos muestran el rol activo de los agentes en tanto resignifican lo aprendido. A su vez, y tomando los planteos que valoran la relación que establecen los inmigrantes bolivianos con el trabajo, a diferencia de los argentinos, los aprendizajes realizados en el lugar de origen y las

producciones de sentidos que generan en torno a la experiencia vivida, involucra la construcción de identidades (Lave y Wenger, 2007). El aprendizaje realizado no solo le brinda una forma específica de relacionarse con el trabajo sino que los constituye en miembros de los que Lave y Wenger (2007) llaman comunidad de práctica, adjudicándose un conjunto de características de la persona boliviana: no son holgazanes, ladrones, ‘viciosos’ ni aceptan el ‘asistencialismo’. De esta forma, el aprendizaje en relación al trabajo de la forma en que lo realizaron en su lugar de origen les brinda, a partir de la experiencia, sentidos de pertenencia –membrecía social– e inscripciones identitarias, valorando a la población de la que forman parte.

Consideraciones finales

Lo aprendido y naturalizado en el lugar de origen se resignifica en el nuevo lugar de residencia, estableciendo sentidos de pertenencia en los que se destaca un conjunto de cualidades de la población migrante en un contexto donde existen formas de discriminación hacia las personas provenientes de países limítrofes. Así, los inmigrantes bolivianos no arriban a Argentina a ‘pedir’ sino que llegan para trabajar, poniendo en juego un conjunto de prácticas valoradas por quienes los contratan como mano de obra. Asimismo, los aprendizajes realizados en el país de origen les permiten subsistir en el nuevo, al no reconocerse los oficios que realizaban en Bolivia. En la ciudad es de conocimiento público la existencia de inmigrantes propietarios de quintas o vinculados a la construcción. También se establecen redefiniciones en la forma de desarrollar las prácticas. Además de las características del nuevo lugar de residencia, que establece la reproducción de las prácticas del lugar de origen al interior de los hogares, circulan representaciones que pueden valorar negativamente la puesta en juego de estas formas educativas y existen instituciones que las sancionan. En torno a dichas situaciones se percibe el grado de internalización con el que se desarrollan las prácticas aprendidas en el lugar de origen. De esta forma, así como los inmigrantes deben aprender a vivir en el nuevo contexto de arribo, reelaborando determinadas prácticas, el proceso ocurre condicionado por las representaciones que existen sobre los migrantes bolivianos, siendo necesario producir sentidos que se opongan a los que estigmatizan a esta población. A partir de estas reflexiones, que surgen del análisis realizado, existen algunas redefiniciones en la investigación. Introducirlos en el debate sobre la interculturalidad y los procesos migratorios permite, en primera instancia, repensar las formas en que las sociedades de arribo se vinculan a las poblaciones migrantes,

destacando la capacidad de acción de estos últimos. Si bien la sociedad de arribo dispone de políticas para la recepción y el establecimiento de las personas que provienen de otros países, es necesario incorporar a dicho análisis la experiencia que realizan los inmigrantes en ese proceso. Plantear que el aprendizaje es parte de la práctica social permite reconocer la complejidad con la que se expresa el fenómeno migratorio, viéndose los actores sujetos a experimentar procesos educativos en los que introducen las formas aprendidas de entender el mundo.

Sin embargo, es importante reconocer la complejidad que implica el abordaje de los procesos migratorios a modo de aprendizajes, ya que estos no se explicitan de manera directa en la realidad en tanto no se encuentran institucionalizados ni son reconocidos como tales por los actores. Esto podría ocurrir, al menos, por dos cuestiones. Por un lado, la ausencia de políticas de interculturalidad en el lugar donde se desarrolla la investigación. En otros contextos la experiencia migratoria es tan significativa para la organización política de la región que este tipo de procesos se encuentra presente en el diseño de las políticas públicas. Teniendo esto presente es necesario reconocer que ello no significa que este fenómeno no se exprese en la ciudad de Olavarría (Provincia de Buenos Aires, Argentina), sino que se desarrolla en forma invisibilizada al no ser parte de la agenda política local. De esta forma, la antropología social se convierte en una disciplina de gran relevancia para poner en discusión las formas que asume la experiencia migratoria en la región. Por el otro, se encuentra la invisibilización que existe sobre estos aprendizajes, como lo explican Lahire (2006), Paradise (1994), y Lave y Wenger (2007). Teniendo esto presente es necesario redefinir el abordaje del tema hacia el relevamiento y análisis de la experiencia de los inmigrantes a fin de definir e identificar los aprendizajes que resultan opacados al estar inmersos en la cotidianidad de los actores. En síntesis, los cambios planteados deben lograr un doble movimiento que permita realizar el trabajo etnográfico y problematizar las categorías analíticas –mediando entre ambos la actividad de análisis. Por un lado se propone recuperar la experiencia de los actores del contexto de origen y del de arribo con el objetivo de relevar los procesos educativos que han vivido. Por el otro se propone problematizar la categoría aprendizaje en relación a los diferentes enfoques que la definen, al ser necesario, en tanto dimensión opacada de la realidad, establecer herramientas conceptuales que permitan identificar y definir cómo se organizan y desarrollan los aprendizajes en la vida cotidiana

Referencias bibliográficas

- Beillerot, J. (1998). Los saberes, sus concepciones y su naturaleza. En J. Beillerot, C. Blanchard Laville y N. Mosconi (eds.), *Saber y relación con el saber*. Buenos Aires: Paidós, 43-78.
- Benhabib, S. (2006). *Las reivindicaciones de la cultura*. Buenos Aires: Katz Ediciones.
- Cerletti, L. (2005). Familias y educación: prácticas y representaciones en torno a la escolarización de los niños. *Cuadernos de Antropología Social*, N° 22, 173-188.
- Estermann, J. (2009). Colonialidad, descolonización e interculturalidad. Apuntes desde la filosofía intercultural. En J. Viaña, L. Claros, J. Estermann, R. Fornet-Betancourt, F. Garcés, V. Quintanilla y E. Ticona (comps.), *Interculturalidad crítica y descolonización. Fundamentos para el debate*. La Paz, Bolivia: Convenio Andrés Bello-Instituto Internacional de Integración, 57-70.
- Gallinati, C. (2008). La actual política migratoria en Argentina en el marco de la integración regional del Mercosur. En *IX Congreso Argentino de Antropología Social*. Misiones, Argentina: Universidad Nacional de Misiones.
- Grimson, A. (2002). *Otro lado del río. Periodistas, nación y Mercosur en la frontera*. Buenos Aires: Eudeba.
- Hammersley, M., y Atkinson, P. (1994). *Etnografía. Métodos de investigación*. Buenos Aires: Paidós Básica.
- Lave, J. y Wenger, E. (2007). *Situated Learning. Legitimate Peripheral Participation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Lahire, B. (2006). *El espíritu sociológico*. Buenos Aires: Manantial.
- Levinson, B. y Holland, D. (1996). The cultural production of the educated person: An introduction. En B. Levinson, D. Foley y D. Holland (comps.), *The Cultural Production of the Educated Person*. Trad. Laura Cerletti. Albany: State University of New York Press, 1-56.
- Malinowsky, B. (1975). *Los argonautas del Pacífico Occidental. Comercio y aventura entre los indígenas de la Nueva Guinea Melanesica*. Barcelona: Planeta-Agostini.
- Novaro, G. (2011). Introducción. Interculturalidad y educación. Reflexiones desde las experiencias formativas de niños indígenas y migrantes. En G. Novaro (coord.), *La interculturalidad en debate. Experiencias formativas y procesos de identificación de niños indígenas y migrantes*. Buenos Aires: Biblos, 15-33.
- Novick, S. (2000). Políticas migratorias en la Argentina. En E. Oteiza, S. Novick y R. Aruj (coords.), *Inmigración y discriminación. Políticas y discursos*. Buenos Aires: Prometeo, 87-166.
- (2004). Una nueva ley para un nuevo modelo de desarrollo en un contexto de crisis y consenso. En R. Giustiniani (ed.), *La migración: un derecho humano*. Buenos Aires: Prometeo, 67-85.
- (2005). La reciente política migratoria argentina en el contexto del Mercosur. En *El proceso de integración Mercosur: de las políticas migratorias y de seguridad a las trayectorias*

- de los inmigrantes*. Documento de Trabajo Nº 46. (Selección). Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires, 6-59.
- _____. (2008). Migración y políticas en Argentina: tres leyes para un país extenso. En S. Novick (comp.). *Las migraciones en América Latina. Políticas, cultura y estrategias*. Buenos Aires: Catálogos, 131-151.
- Paradise, R. (1994). La socialización para la autonomía en un contexto interaccional mazahua. En L. Galván, M. Lamonedá, M. E. Vargas y B. Calvo (coords.). *Memorias del Primer Simposio de Educación*. México D.F.: CIESAS, 483-489.
- Rockwell, E. (1996). Llaves (claves) para la apropiación: escolarización rural en México. En B. Levinson, D. Foley y Holland D. (comps.). *The Cultural Production of the Educated Person*. Albany: State University of New York Press, 301-324.
- _____. (2000). Tres planos para el estudio de las culturas escolares: el desarrollo humano desde una perspectiva histórico-cultural. *Revista Interacões*, Vol. V, Nº 9, 11-25.
- _____. (2009). *La experiencia etnográfica: historia y cultura en los procesos educativos*. Buenos Aires: Paidós.
- Segato, R. (2007). *La nación y sus otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Política de la Identidad*. Buenos Aires: Prometeo.
- Tevez, E. (2011). Una aproximación a la experiencia migratoria en el marco de la ley 25.871. En X Congreso Argentino de Antropología Social “La antropología interpelada: nuevas configuraciones político-culturales en América Latina”. CAAS 2011, del 29 de noviembre al 2 de diciembre, Capital Federal, Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Buenos Aires.
- Walsh, C. (2009). Interculturalidad crítica y pedagogía de-colonial: in-surgir, re-existir y re-vivir. En P. Medina Melgarejo (comp.). *Educación intercultural en América Latina: memorias, horizontes históricos y disyuntivas políticas*. México D.F.: Universidad Pedagógica Nacional-Conacit, 27-54.

El lugar del derecho en la diferenciación funcional: dos modelos latinoamericanos

*Santiago Gabriel Calise**

Instituto de Investigaciones Gino Germani, Buenos Aires, Argentina

RESUMEN

En los últimos 20 años, aunque de manera esporádica, desde América Latina han surgido ciertas reinterpretaciones del legado luhmanniano respecto de la autopoiesis del derecho. Los trabajos pioneros de Marcelo Neves referidos a la alopoiesis jurídica en los países periféricos son aún escasamente valorados y discutidos. Otro investigador, como Aldo Mascareño, habla de la organización concéntrica de América Latina. No obstante, Mascareño no pone en discusión la existencia real de la diferenciación funcional, como sí lo hace su colega brasileño. Pese a esta diferencia, ambos coinciden en la primacía del código del poder por sobre las operaciones jurídicas. Mascareño, en estos casos, hablará de 'episodios de desdiferenciación', mientras que Neves sostendrá, directamente, la ruptura de la clausura operativa del sistema, con la consiguiente disolución de la autopoiesis. El objetivo de este trabajo es confrontar estas diferentes visiones sobre el funcionamiento del sistema jurídico en América Latina, haciendo foco en los argumentos esgrimidos con el fin de sostener la atipicidad de esta región.

Palabras clave

Autopoiesis/alopoiesis, desdiferenciación, diferenciación funcional, sociedad mundial, orientación de la sociedad

* Licenciado en Sociología Universidad de Buenos Aires; magíster en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural Universidad de General San Martín, Argentina. Becario doctoral (Conicet-IIGG-UBA). Correo electrónico: santiagocalise@conicet.gov.ar.

The place of the law in functional differentiation: Two Latin-American models

ABSTRACT

During the last 20 years, although sporadically, certain reinterpretations of the Luhmann legacy regarding the autopoiesis of law have emerged from Latin America. The pioneering works of Marcelo Neves that refer to juridical allopoiesis in peripheral countries are hardly ever rated and discussed. Another researcher, Aldo Mascareño, talks about the concentric organization of Latin America. Nonetheless, Mascareño does not deny the real existence of functional differentiation, as his Brazilian colleague does. Despite this difference, both coincide in affirming the predominance of the power code over juridical operations. In these cases, Mascareño will talk about 'episodes of dedifferentiation', while Neves will sustain, directly, the coming apart of the operative closure of the system, with the subsequent dissolution of the autopoiesis. The aim of this paper will be the confrontation of these different versions about the running of the law system in Latin America, focusing on the argument put forward, in order to support the atypicality of this region.

Keywords

Autopoiesis/allopoiesis, dedifferentiation, functional differentiation, world society, social steering

Introducción

El objetivo del siguiente trabajo es analizar comparativamente las formulaciones que Marcelo Neves y Aldo Mascareño, desde la teoría de sistemas, han elaborado con el fin de describir el sistema jurídico y sus relaciones con el sistema de la sociedad, en América Latina. El propósito más amplio de este ejercicio es el de llamar la atención sobre y contribuir al análisis de interesantes perspectivas teóricas que tienen en cuenta las particularidades de la región y que pueden servir de marco teórico para futuras investigaciones.

Los dos autores parten y discuten algunas de las obras y piezas teóricas de Niklas Luhmann, realizando lecturas críticas que intentan contemplar la distancia entre los trabajos del mencionado autor y la realidad de la región. En este sentido es que los dos autores desarrollarán fuertes críticas a la versión luhmanniana de la teoría de sistemas sociales, partiendo de presupuestos diferentes y llegando a conclusiones no siempre compatibles. En este proceso serán incorporadas las teorizaciones

de otros autores pertenecientes al paradigma sistémico, como Teubner o Willke, especialmente en los trabajos de Mascareño.

Para comenzar el análisis, se partirá de uno de los conceptos centrales y más característicos que tiene la teoría de sistemas de Luhmann, el de autopoiesis. En este primer apartado se introducirá su contrapartida, la alopoiesis, propuesta por Neves, al tiempo que se hará referencia al concepto de autorreferencia desarrollado por Teubner, que Mascareño utiliza en sus indagaciones. Como se apreciará, los puntos de partida de ambos autores serán disímiles ya desde este concepto tan central para la teoría de sistemas.

Dejando atrás el plano más abstracto de la teoría general de sistemas, se pasará a trabajar dos conceptos importantes de la teoría de sistemas sociales, el de sociedad mundial y el de diferenciación funcional. Aquí, en un tema que liga ambas categorías, el primado de la diferenciación funcional en la sociedad mundial, se verán también las distancias que separan a los dos autores, que los llevan por derroteros teóricos disímiles, en sus intentos por caracterizar la condición del sistema jurídico en el contexto latinoamericano.

De las críticas y reformulaciones que Neves y Mascareño proponen para describir la situación de Latinoamérica, se vuelve necesario tratar las discusiones que ambos dan a propósito de dos conceptos luhmannianos. Uno es el de orientación de la sociedad y el otro es el de desdiferenciación, que, como se mostrará, guardan una estrecha relación.

Luego de este recorrido por diferentes propuestas teóricas se volverá sobre la cuestión del primado de la diferenciación funcional a nivel de la sociedad mundial, para observar de qué forma hechos, que supuestamente implicarían una contravención a la misma, la terminan afectando. Un caso paradigmático al que se le prestará atención es el de las violaciones a los derechos humanos, que desafortunadamente les son tan familiares a los países de Latinoamérica. El trabajo concluirá con la presentación de algunas reflexiones finales.

Autopoiesis, alopoiesis y autorreferencia

Las propuestas teóricas de Neves y Mascareño parten de dos concepciones diferentes del concepto de autopoiesis; estas determinarán la manera de entender y describir, desde la teoría de sistemas, la peculiaridad estructural de los países latinoamericanos. El primero de los mencionados autores retoma directamente el concepto de las formulaciones luhmannianas. Citando a Maturana, Luhmann comprende que los sistemas autopoieticos:

‘are systems that are defined as unities as networks of products of components that recursively, through their interactions, generate and realize the network that produces them and constitute, in the space in which they exist, the boundaries of the network as components that participate in the realization of the network.’ Autopoietic systems, then are not only self-organizing systems, they not only produce and eventually change their own *structures*; their self-reference applies to the production of other *components* as well. (Luhmann, 1990, p. 3)

Una de las particularidades del concepto de autopoiesis, tal como lo concibe Luhmann (1996), es que este introduce una diferencia digital y no analógica, o sea, que los sistemas son o no son autopoieticos, por lo cual no hay sistemas más o menos autopoieticos. En este sentido es que Neves (1994), retomando esta dicotomía, hablará de sistemas autopoieticos y de sistemas alopoieticos, correspondiéndose los primeros con lo que él denomina los países de la modernidad central, y los segundos con los países de la modernidad periférica. La alopoiesis indica que el sistema es determinado directamente por órdenes provenientes del entorno, interrumpiendo la interdependencia de los componentes sistémicos y, perdiéndose, consecuentemente, el significado de la diferencia sistema/entorno que este había elaborado.

Esta característica del concepto luhmanniano de autopoiesis es destacada por el mismo autor a fin de distanciarse de la propuesta elaborada por Günther Teubner (1996). Para Luhmann (1996), tal propuesta sería un intento de introducir la evolución en el concepto de autopoiesis, entendiéndola como una tendencia gradual a la autonomía. Esta crítica parece ser un tanto injusta respecto de lo formulado por Teubner, ya que evita analizar su punto central, que es el desligar los conceptos de autopoiesis y autorreferencialidad. Para Luhmann, estos dos se encuentran siempre ligados, por lo cual todo sistema autopoietico es necesariamente autorreferencial y viceversa, excluyendo la posibilidad de concebir un sistema autorreferencial que no sea autopoietico o lo inverso. Por el contrario, Teubner afirma que el concepto de autorreferencia es de un carácter más general, ya que comprende cualquier circularidad o recursividad en la que la unidad termine por referirse a sí misma. En este sentido, un sistema puede ser autorreferencial, sin llegar a ser autopoietico, a autoorganizarse o autorregularse. De esta manera, Teubner distinguirá cuatro formas de la autorreferencialidad: la autoobservación, la autoorganización, la autoproducción y la autopoiesis.

La primera tendrá lugar cuando el sistema sea capaz de relacionar sus elementos y cuando pueda volver a realizar sus propias operaciones con la ayuda de sus

propias operaciones. En este nivel, cuando las autoobservaciones adquieren el valor de estructuras, se constituyen autodescripciones.

La autoorganización será entendida como la capacidad de un sistema de construir ‘espontáneamente’ estructuras propias. Una variante de este nivel será la autorregulación, la cual no solamente implica la construcción y mantenimiento de la estabilidad de las propias estructuras, sino también su modificación sobre la base de criterios internos.

La autoproducción implica que el sistema crea por sí mismo sus propios componentes como unidades emergentes. La prestación específica de este tipo de sistemas consiste en la organización del flujo de los eventos, la energía y la información en la infraestructura material del sistema, de manera tal que se constituyan y conecten recíprocamente nuevas unidades al interior del sistema.

La autopoiesis se realiza en la forma de una conexión específica entre diferentes elementos de la autorreferencia. Para que esto tenga lugar, Teubner distingue tres condiciones: la autoproducción de todos los componentes sistémicos (elementos, estructuras, procesos, límites, identidad y unidad); la autoconservación mediante la concatenación hipercíclica de los circuitos autoproductivos; la autodescripción como regulación de la autoproducción.

Esto muestra que la crítica de Luhmann también es incorrecta cuando señala que el planteo de Teubner implica transformar la dicotomía entre autopoiesis/no-autopoiesis, en una escala de más o menos autopoiesis. Como puede observarse en lo expuesto anteriormente, la autopoiesis es solamente un grado muy alto de autorreferencialidad al que pueden acceder los sistemas; sin embargo, esto no significa que los otros niveles sean menos autopoieticos, puesto que no lo son. En todo caso, Luhmann tendría que haber dirigido su crítica contra el concepto de autorreferencialidad de Teubner. Por otra parte, esta escala tampoco implica necesariamente una evolución, como también subraya Luhmann.

Mascareño rescata la concepción de Teubner respecto de la autorreferencialidad para caracterizar las diferencias entre el orden policéntrico y el concéntrico, distinción que será definida más abajo. Respecto de la autorreferencialidad del orden concéntrico, que es el propio de Latinoamérica, Mascareño señala que sus sistemas no lograron clausurar el hiperciclo autopoietico, puesto que sus distinciones no son lo suficientemente fuertes como para evitar la intervención desde el entorno. Mientras que, por otra parte, pareciendo dirigirse a Neves, el autor indica que, al observar la autopoiesis como un proceso, se puede disolver la aparente contradicción entre alopoiesis y diferenciación funcional, debido a que, si uno sigue su planteo, se puede arribar a concebir sistemas diferenciados y alopoieticos. En este sentido, la alopoiesis no sería la negación rotunda de la autopoiesis, sino una parte de su desarrollo.

Sociedad mundial y diferenciación funcional

El postulado de que la sociedad es el sistema omniabarcador de todas las comunicaciones, lleva a Luhmann a sostener la existencia de una sociedad mundial. Esta constituye una de las características principales de la modernidad, la cual se encuentra fuertemente unida al primado de la diferenciación funcional. Entonces, la sociedad moderna es una sociedad mundial regida centralmente por sistemas funcionalmente diferenciados.

Sin poner en duda los conceptos centrales de la teoría aportada por Luhmann, Neves (2001a) entiende que, dentro de la sociedad mundial existe una disparidad de desarrollo entre países centrales y periféricos. Los primeros se caracterizarían por la estructuración de la complejidad social de manera satisfactoria, por el primado de la diferenciación funcional y por su predominante preferencia por la inclusión. Los segundos, por su parte, se definirían por su insuficiente estructuración de la complejidad social, por las serias dificultades para la diferenciación funcional que presentan y por una tendencia a excluir a grandes sectores de la población (Neves, 2001a). Además, estos países serían el resultado de la mezcla social producto del entrelazamiento de códigos de preferencia y de programas de diversos campos comunicativos, al tiempo que no se ven regidos por un supracódigo o una esfera superior, sino que sufren la tendencia a una guerra hobbesiana entre diferentes dominios de acción, resultando en la falta de orden o en la defectuosa estructuración de la propia complejidad social.

El diagnóstico de Neves (2012) respecto de la situación latinoamericana es que la creciente complejidad de la sociedad no condujo al primado de la diferenciación funcional, de manera que a la alta complejidad societal desarrollada no le siguió la construcción y evolución de sistemas funcionales autónomos. Por consiguiente, estos países han quedado frente a una complejidad no estructurada o desestructurante, que trae como resultado problemas más complejos que aquellos de los países centrales. Por otro lado, estos países también sufren de la mencionada superposición de códigos y criterios de diferentes sistemas funcionales, lo que redundaría en un bloqueo de los mismos, de manera que este desorden social de códigos y criterios se vuelve una carga para la diferenciación funcional. En este contexto, los sistemas de corrupción asumen el centro de la escena. Normalmente, un sistema de corrupción es operativo momentáneamente, afectando solo a algunas operaciones concretas. No obstante, en casos extremos un sistema de corrupción puede asumir el mando de una organización central de un sistema funcional, lo cual conlleva un efecto desdiferenciante para el sistema parcial y para la sociedad en su totalidad. En estas circunstancias, la tesis de la diferenciación funcional

queda fuera de lugar. Precisamente, este es el caso de América Latina, donde los sistemas de corrupción no suelen localizarse en las operaciones y estructuras de las organizaciones, sino que tienden a generalizarse y a afectar primariamente a la diferenciación funcional. De esto se deriva la situación de exclusión que sufren amplias capas de la población, ya que se transfiere la distinción propia de las organizaciones entre miembros y no-miembros al ámbito societal, o sea, a la forma inclusión/exclusión, quedando este último lado en primer plano.

Frente a este escenario, Neves sostiene la imposibilidad de seguir manteniendo la primacía de la diferenciación funcional para la sociedad mundial. Neves encuentra que, en sus escritos, Luhmann (2006) ya había comenzado a rever su postura, al postular que el metacódigo o metadiferencia inclusión/exclusión mediatiza los códigos de todos los sistemas funcionales. Sobre esta base es que el autor brasileño se anima a sostener que la sociedad mundial se diferencia primariamente de acuerdo con la mencionada metadiferencia. Pero, en su interior, la sociedad mundial se verá reproducida por dos modelos diferentes: aquel de los países desarrollados del oeste europeo y de Norteamérica, con predominio de la diferenciación funcional; y aquel de los países latinoamericanos y de otras regiones del mundo, que asumen una forma mixta (Neves, 2012). En esta última forma, las redes de buenas y malas relaciones tienden a degenerar en amplias y difusas redes de corrupción, superponiéndose a la diferenciación funcional. Por otra parte, la estratificación económica degenera en relaciones de sobre- y subinclusión en los sistemas funcionales. Por último, sus formas de reducción de la complejidad y de estabilización de las expectativas dependen fuertemente de las organizaciones y de las interacciones, que son independientes, en amplias medidas, de los criterios de los sistemas funcionales, lo cual no se corresponde con las exigencias funcionales de la alta complejidad de la sociedad mundial. Es por ello que se arriba a graves problemas producto de la inadecuación entre estructuración y tratamiento de la complejidad.

Los conceptos de sobre- y subinclusión (o integración) son retomados en repetidas ocasiones por Neves (1994, 1999, 2001b, 2006) para caracterizar la situación que sufre la población de los países periféricos, sobre todo en relación con el derecho. La condición de los subintegrados se caracteriza por no poder beneficiarse de la protección que otorga el sistema jurídico, pese a que deban tener que acatar las prescripciones coercitivas que este impone. En este contexto, los derechos fundamentales no cumplirían ningún rol importante en los actos y experiencias de estas capas sociales. Mientras que los sobreintegrados constituyen un grupo privilegiado que, sobre todo gracias al respaldo que les otorga la burocracia estatal, disponen de la posibilidad de bloquear la reproducción del derecho. Respecto de

la Constitución, ellos suelen apelar a ella cuando se ven favorecidos o con el fin de proteger el ‘orden social’, pero cuando encuentran que ella limita su esfera de acción política y económica, la dejan de lado. Esta doble condición se encuentra fuertemente relacionada con el concepto de constitución simbólica, que será retomado más adelante.

Mascareño, por su parte, al proponer la distinción entre órdenes policéntrico y concéntrico, no discute el primado de la diferenciación funcional a escala de la sociedad mundial, sino que lo reafirma. Lo que sí pone en duda este autor respecto de las formulaciones de Luhmann, es el concepto de sociedad mundial. Mascareño (2007) asevera que esta no se define como la unidad de todas las comunicaciones posibles, ni por medio de la diferenciación funcional y la expansión organizacional que integra lo territorial y lo regional en la diferenciación global, tampoco a través de la existencia de actores laterales universales y de sistemas basados en sociedades nacionales territoriales. Pese a reconocer la importancia de estos elementos, el autor entiende la sociedad mundial como la

articulación emergente de los niveles territorial, regional y global, es decir, la articulación de: a) territorios nacionales y espacios locales (territorio), con b) organizaciones, instituciones y actores supranacionales (región), y c) los espacios operacionales de la diferenciación funcional y los sistemas simbólicos (global). (Mascareño, 2007, p. 3)

Yendo hacia un nivel más ‘empírico’, el autor ahora volverá a definir la sociedad mundial como “la emergencia de un orden social caracterizado porque ninguno de sus niveles territoriales, regionales o globales está, en principio, fuera del alcance de las influencias estructurales o semánticas de los otros” (Mascareño, 2007, p. 13).

Puntualizando en el tema de la inclusión/exclusión, el sociólogo chileno sostiene que estos tres niveles antes señalados se encuentran cruzados por esta distinción, de manera que se puede hablar de la inclusión de personas a nivel global, al tiempo que permite indicar qué regiones se encuentran más excluidas que otras, de los rendimientos ofrecidos por los sistemas, permitiendo clasificar a ciertas regiones o Estados como subdesarrollados (Mascareño, 2007). De esta manera, se hacen reconocibles constelaciones espaciales o territoriales donde existen problemas de integración entre personas, organizaciones y rendimientos sistémicos. Pero, además, aplicada a nivel de los Estados nacionales, tal distinción se cruza con la de centro/periferia, por lo cual es posible encontrar exclusión en el centro e inclusión en la periferia.

Analizando más puntualmente las características de la trayectoria concéntrica de Latinoamérica, en relación con el problema de la inclusión/exclusión, Cher-

nilo y Mascareño (2005) indican que la integración de condiciones de estratificación en el contexto del primado de la diferenciación funcional produce una doble desigualdad: una desigualdad funcional crecientemente institucionalizada en las sociedades funcionalmente diferenciadas, y una desigualdad producto de la estratificación, que cada vez tiene menos legitimación en el nivel semántico. Esto genera la duplicación de las condiciones de exclusión, ya que las “ventajas iniciales frente a una función específica se amplifican exponencialmente dada la interdependencia de sistemas. La trayectoria concéntrica es entonces interventora y excluyente” (Chernilo y Mascareño, 2005, p. 30).

Otra característica del orden concéntrico que el autor chileno señala, es la rearticulación de la antigua estratificación colonial en redes informales organizadas en términos de estratos y reciprocidad (Mascareño, 2009). Estas funcionan mediante mecanismos de influencia, corrupción y violencia, con el fin de arribar a sus objetivos de incluir a sus miembros en el nivel estructural y de excluir a quienes no lo sean. No obstante, estas redes informales no pueden desoír completamente los diferentes procedimientos formales de las instituciones funcionalmente diferenciadas donde operan. Para los actores, esto significa que sus decisiones deben pasar por un doble filtro: el de los procedimientos formales y el de las redes de actores informales. Esto, a su vez, genera una doble incertidumbre: una de naturaleza vivencial, referida a la pregunta por las derivaciones del procedimiento formal; y otra factual, que se da al momento de la implementación de las decisiones en acciones. En este sentido, Mascareño indica que:

El acoplamiento de procedimientos formales e informales conduce a situaciones decisionales estructuradas paradójicamente. La acción informal debe emplear el médium influencia (o violencia, o coerción, o dinero) para obtener una decisión procedimental formal que oculta su informalidad al operar en el nivel estructural a través de las instituciones procedimentalizadas de la diferenciación funcional que operan sobre sus respectivos medios. (2009, p. 83)

Respecto de este punto, las descripciones de Mascareño y Neves tienden a coincidir. En relación con este proceso por el cual las redes informales deben utilizar procedimientos formales, Neves aportará el ejemplo de la constitucionalización simbólica como paradigma de esta especie de engaño institucional desarrollado en los países periféricos. Otra coincidencia entre ambos se da al destacar el carácter marcadamente excluyente del orden societal en Latinoamérica, pese a que puedan disentir respecto del problema del primado de la diferenciación funcional.

Sin embargo, un punto importante en el que parecen disentir fuertemente estos dos planteos es respecto del concepto de complejidad. Para Neves, los países periféricos viven una situación de complejidad desestructurante con tendencias a la entropía, debido a la inexistencia de una clara diferenciación funcional, que, aparentemente, sería la única forma, o la más indicada, para lidiar con los problemas de la alta complejidad frente a la que la sociedad se expone en la modernidad. En este sentido, el planteo de Neves señala continuamente la negatividad de la situación, la falta y la distancia respecto de la estructuración societal de los países centrales. Esto se parece mucho al primer obstáculo epistemológico que Chernilo y Mascareño (2005) marcan respecto de la sociología en América Latina. Este indica que la modernidad latinoamericana es una versión limitada de la modernidad europea, que estaría enseñando el camino futuro o su punto de fuga. Por lo tanto, cuando Mascareño diferencia entre orden policéntrico y concéntrico, el autor advierte que este último no es ninguna etapa previa de un desarrollo que tendría que tender hacia un orden policéntrico, sino que representa un orden societal acabado en sí mismo, con sus formas propias de reducir complejidad.

Orientación de la sociedad y desdiferenciación

Junto con los conceptos de sociedad mundial y diferenciación funcional, la modernidad, desde la visión de Luhmann (1988), ha llevado al desarrollo de una sociedad que carece de una orientación (*Steuerung*)¹ central. En el contexto de la diferenciación funcional, toda orientación es autoorientación de los sistemas, que ocurre dentro de la sociedad, pese a que no hay un sistema que asuma el rol de orientar de la sociedad en su totalidad. Esta es una consecuencia directa del principio de autopoiesis, por el cual los sistemas solamente pueden ser irritados a través de sus acoplamientos estructurales. Por otro lado, solamente las organizaciones pueden actuar comunicativamente, de modo que no existen, por ejemplo, comunicaciones del sistema político, para con el sistema económico. Lo que sí existe es orientación entre organizaciones (Luhmann, 2000). Por consiguiente, el supuesto por el cual el sistema político puede llegar a dirigir su entorno (sin operar dentro de él) es una utopía que el sistema mismo construye (Luhmann, 2009).

Esta parece ser la versión definitiva propuesta por Luhmann respecto del problema de la orientación de la sociedad; sin embargo, no es la única. En un texto publicado en 1970 (1990), el autor sostenía que en la sociedad moderna la política

¹ Adoptamos la traducción propuesta por Mascareño del término (2006).

cede su posición de guía a la economía, de manera que la primera se somete a los problemas propuestos en primera instancia por la economía. Uno de los peligros, descrito ampliamente en su libro anterior sobre los derechos fundamentales (Luhmann, 2010), sería el intento, por parte de la política, de restablecer tal superioridad respecto de la economía, mediante fines exclusivamente políticos. En el mencionado trabajo, aparecido por primera vez en 1965, Luhmann destacaba que el sistema político tiende a transgredir los límites de su función específica, al absorber otros procesos sociales e integrarlos bajo su punto de vista. Esto se debe a que su función, la de posibilitar las decisiones vinculantes, no tiene contornos claramente especificados. En este contexto, la función que Luhmann le otorga a los derechos fundamentales es la de impedir la desdiferenciación del orden social, de manera que estos derechos protegerían a los otros subsistemas sociales contra las tendencias expansionistas del sistema político. Por lo tanto, la desdiferenciación no sería otra cosa que la ruptura de la autonomía de cada subsistema social, que se ve invadido o cortocircuitado por otro. En aquel momento, Luhmann todavía no concebía los sistemas sociales como clausurados operativamente, sino que hablaba de una 'autonomía relativa', concepto que cambiará completamente con la introducción de la noción de autopoiesis. Por otra parte, es digna de mencionar la referencia que hace el autor en el texto antes referido, a los 'países en desarrollo' (Luhmann, 2010), los que, desde su perspectiva, tienden a politizar la totalidad de la vida pública a través de los movimientos políticos, con el fin de modificar su configuración 'tradicional'. El reproche que hace Luhmann ante esta situación es que, en estos países, al dejarse fascinar por el problema del desarrollo económico, se pierde de vista que el sistema económico solamente puede diferenciarse y modernizarse en el contexto de la diferenciación de la totalidad de la sociedad.

En sus obras posteriores, Luhmann dejará de lado el problema de las tendencias expansionistas del sistema político, como también el concepto de desdiferenciación. Este último, utilizado en el libro de 1965, indica la circunstancia en la cual el sistema político invade los demás sistemas y pone en peligro la diferenciación funcional. Como se señalaba en el párrafo anterior, Luhmann cambia su concepción de la 'autonomía', dejando explícitamente afuera las determinaciones causales que podía entrañar la categoría de desdiferenciación. Además, el argumento sobre la autoorientación y la imposibilidad de una orientación hacia los sistemas debilita sustancialmente la posibilidad de pensar en la desdiferenciación como en un proceso orientado intencionalmente, por parte de un sistema, hacia la ruptura de la clausura autopoietica de otro.

No obstante, tanto Neves como Mascareño retoman ambas categorías para describir la situación latinoamericana. En las formulaciones de Neves, los proce-

sos de desdiferenciación se encuentran relacionados con la consolidación de una constitución simbólica y en la consecuente alopoiesis, especialmente del sistema jurídico. Para introducir su concepto de constitución simbólica, Neves (1994) define la legislación simbólica como aquella producción de textos que hace referencia manifiesta a la realidad normativo-jurídica, pero que sirve, primaria e hipertrófica-mente, a finalidades políticas de carácter no específicamente normativo-jurídica. Por consiguiente, sus principales características son la de ser normativamente ineficaz y carecer de vigencia social, aunque para el sistema político ella es capaz de producir efectos relevantes, de naturaleza no específicamente jurídica. A nivel social, y entre otras cosas, sirve para convencer a las personas y grupos de la consistencia del propio comportamiento y de las normas que valoran positivamente, dándoles la tranquilidad de que sus sentimientos e intereses se encuentran incorporados y garantizados por el derecho.

Por su parte, la constitución simbólica se define como aquel texto constitucional que no llega a concretizarse normativo-jurídicamente de manera generalizada. A este texto, señala Neves, le falta normatividad, ya que no se le corresponden expectativas normativas congruentemente generalizadas. Esto significa que los procedimientos y argumentos específicamente jurídicos no tendrían relevancia funcional en relación con los hechos del entorno. Consiguientemente, se da un desfase entre el texto y la praxis de las organizaciones estatales, las cuales lo socavan y violan continua y casuísticamente. De esta manera, la Constitución pierde su función de direccionar las conductas y orientar las expectativas conforme a determinaciones jurídicas de los respectivos dispositivos constitucionales, y pasa a responder a las exigencias y objetivos políticos concretos. En este sentido, el discurso del poder la invoca continuamente como aquella estructura normativa que garantiza los derechos fundamentales, la división del poder y las elecciones democráticas, al mismo tiempo que, retóricamente, se destaca que estas instituciones son conquistas del Estado-gobierno y pruebas de la existencia de la democracia en el país. No obstante, esta función ideológica de la constitucionalización simbólica tiene límites, por lo cual tal situación podría conducir a la desconfianza pública generalizada en el sistema político y en las agencias del Estado, y a la consiguiente toma de conciencia por parte del público, de la discrepancia entre la política real y el discurso constitucionalista (Neves, 1994). Retornando, por último, sobre el tema de la exclusión, Neves indica que los principios de inclusión del Estado de Bienestar, previstos abstractamente en el texto constitucional, no se concretizan de una forma lo suficientemente relevante para la masa de los subintegrados (o 'subincluidos', como preferirá Neves posteriormente [2011]). Además, en las condiciones de constitucionalización simbólica, tiende a no respetarse el *due process of*

law en la rutina práctica de las organizaciones estatales –con especial referencia a la policía– en las relaciones con las clases populares. Por otra parte, pese al poder simbólico de este tipo de constituciones, Neves (1994) admite que la experiencia de los países periféricos indica que, de esta forma, se llegue a la superación o al control satisfactorio de la cuestión social y de los conflictos de clase.

Desde el punto de vista de la autorreferencia, la falta de fuerza normativa del texto constitucional conduce a una insuficiente legitimidad y constitucionalidad en la praxis jurídica. Mientras, desde el plano reflexivo se da una situación de desconexión entre el proceso constitucional y las construcciones de la dogmática jurídica y la teoría del derecho, referidas al texto constitucional mismo. Yendo más allá, Neves afirma que el escaso desarrollo de una dogmática jurídico-constitucional en condiciones de cumplir satisfactoriamente su control de consistencia en relación con las decisiones de otros casos y de definir con relevancia práctica las condiciones de lo jurídicamente posible y las posibilidades de construcción jurídica de casos jurídicos, deriva en un desvío retórico de la cultura jurídica y en un discurso constitucional orientado, básicamente, por cuestiones y casos jurídico-constitucionales de la experiencia extranjera (Neves, 1994).

Sobre la base de estos razonamientos es que el sociólogo brasileño define la alopoiesis del sistema jurídico, lo cual se encuentra íntimamente relacionado con la imposibilidad de arribar a la diferenciación funcional en los países periféricos. Retomando el tema de la orientación de la sociedad, podría parecer que este jurista estaría sosteniendo una tesis muy parecida a la desplegada por Luhmann en el texto de 1965, respecto de las intervenciones del sistema político en el jurídico. Pese a que Neves hace explícita referencia a tales intervenciones, esto no significa que el sistema jurídico sea definible como alopoiético, mientras que el sistema político siga ostentando un desarrollo autopoietico. Esto significa que la política también sufre la influencia de las más diversas órdenes particularistas, siendo ineficaz en su función de generar decisiones colectivamente vinculantes. Es por ello que, en este escenario, la desdiferenciación no implica que el sistema político llegue a recuperar el rol de conductor de la sociedad, aunque tampoco haya una carencia total de orientación central de la sociedad. Retomando el mismo texto de Luhmann de 1970 anteriormente citado, Neves (2012) reivindica la vieja tesis de la orientación económica de la sociedad, en detrimento de la tesis definitiva de la carencia de orientación central. Lo paradójico de la situación es que Luhmann pensaba esta tesis de la orientación económica como un rasgo explícitamente moderno, que ayuda a la positivización del derecho. Por el contrario, Neves parece encontrar en esto un rasgo que no parece tener mucho de positivo, puesto que lo que la economía realiza en este contexto es bloquear la autonomía operacional de los

otros dos sistemas mencionados. De todas maneras, si se siguen los razonamientos anteriormente desarrollados, tampoco cabría hablar de un sistema económico diferenciado funcionalmente, ya que a lo que parece apuntar más claramente Neves es a ciertos grupos de poder, a los ‘sobreintegrados’, más que a un sistema autopoietico, como lo indica la versión clásica de Luhmann. De ser así, no sería el sistema económico el que intervendría directamente sobre los otros sistemas, sino que serían ciertas organizaciones de tal sistema las que orientarían a las de otros. Por lo tanto, tampoco en este caso se podría hablar propiamente de una orientación económica de la sociedad ejercida por un sistema funcional, sino de una orientación económica de la sociedad producto del predominio de las organizaciones económicas. De admitirse esta interpretación, no habría contradicción con lo propuesto por Luhmann.

Por su parte, Mascareño define la desdiferenciación como “la intervención de una esfera por otra puesta en marcha por la centralización impulsada por el sistema dominante y la creciente tensión entre la lógica periférica y la central” (2003, p. 14). Este concepto, en la exposición del autor chileno, está íntimamente ligado al de orden concéntrico antes desarrollado, ya que este tipo de orden implica una estructuración en torno de un sistema dominante. Tal situación conlleva a que el desenvolvimiento de las otras esferas sociales se haga de forma dependiente respecto del sistema central, al tiempo que los acoplamientos entre ellas toman el carácter de desdiferenciaciones que dificultan el despliegue de funciones especializadas. En el caso latinoamericano, el centro de la escena lo ha tomado, para Mascareño, el sistema político. En este sentido puede afirmarse que la orientación social la asume el mencionado sistema, pese a que el sociólogo chileno advierte que el control externo que este ejerce sobre los otros sistemas parciales no es total ni permanente. Para el sistema central, las selecciones realizadas por los sistemas periféricos son observadas como riesgosas para el mantenimiento del orden social, y es a causa de esta situación que se genera un cortocircuito en la unidad misma de la comunicación. Retomando el modelo comunicativo de la triple selectividad de Luhmann, Mascareño (2003) señala que las dos primeras selecciones (la *Mitteilung* y la información) son intervenidas por el sistema central, por lo cual la tercera (la comprensión) se da respecto de los condicionamientos impuestos por el sistema dominante y no de aquellos del sistema al cual la comunicación estaba orientada. Esto significa, a nivel empírico, que existen comunicaciones que no pueden ser comunicadas, las cuales pueden ser bloqueadas o mantenidas en secreto, gracias al primado comunicativo del sistema central. Por consiguiente, uno de los rasgos propios del orden concéntrico es que los medios de comunicación simbólicamente generalizados no pueden comunicar lo que deben. Pero, como

se decía antes, el control externo no es total ni permanente, por lo cual todos los sistemas son capaces de operar a través de distinciones producto de su propia lógica operativa. Sin embargo, la lógica que mejor describe estas operaciones no es la lógica de la continencia perfecta de Spencer-Brown, que sí funcionaría para explicar las operaciones del orden policéntrico. Es por eso que Mascareño (2003) propone utilizar la *fuzzy logic*, como instrumento de descripción, y prefiere hablar de una *fuzzy contingency*, lo cual significa que las distinciones no logran establecer límites precisos entre sistema y entorno, lado interno y externo, obteniéndose como resultado distinciones carentes de poder estructurante.

Del concepto de desdiferenciación de Mascareño puede desprenderse cierta visión causalista, por la cual el sistema político influiría directamente en la operatividad de los demás. No obstante, considerando el alto peso del que goza el Estado en el orden concéntrico, aquí también puede pensarse que es más bien esta última organización la que realiza tales operaciones de desdiferenciación, orientando explícitamente a las organizaciones de otros sistemas hasta el punto de influir en su operatividad. Por otra parte, dado que en el orden concéntrico los sistemas funcionales no arriban a clausurar complementemente su operatividad, las condiciones de posibilidad de una orientación central de la sociedad cambian respecto del planteo de Luhmann, donde tal situación resultaba imposible, en primer lugar, debido al principio de autopoiesis. De todas maneras, siguiendo a Luhmann, no queda claro en las reflexiones de Mascareño cómo podría el sistema político en su conjunto ejercer tal orientación, sino que en realidad son las organizaciones políticas las que desarrollan tal tarea.

Como puede observarse en lo anteriormente referido, los planteos de estos autores guardan profundas diferencias, que van más allá de meras etiquetas. A la discrepancia respecto de la autopoiesis/alopoiesis del derecho y a la postura respecto de la diferenciación funcional, se suma también aquí la discordancia respecto de la orientación de la sociedad. En principio, ambos disienten con Luhmann en relación a la inexistencia de una orientación central de la sociedad y ambos parecen concordar en que, en Latinoamérica, el sistema jurídico sufre continuas violaciones a su autonomía operacional por parte del sistema político. Sin embargo, Neves también considera que este último sistema carece de una verdadera autonomía, ya que se encuentra a merced de intereses particularistas. De esta manera es que los países latinoamericanos se hallan expuestos a una complejidad entrópica, puesto que su estructuración depende muy fuertemente de organizaciones e interacciones, y no de sistemas funcionales. Consiguientemente, de acuerdo a la visión de Neves, se llega a un fuerte debilitamiento de la teoría de sistemas como instrumento para describir y explicar las dinámicas societales de los países periféricos. Sus formu-

laciones destacan, casi permanentemente, las carencias, las diferencias, aquello que no concuerda con el modelo de los países centrales, que es el elaborado por Luhmann. Es por esto que, partiendo de la existencia de los sistemas parciales de la sociedad, Neves prácticamente llega a anular su condición de sistemas operantes en la realidad. Como resultado, el rótulo de 'sistema', al final de sus explicaciones, parecería ser puramente analítico. Esto no significa que el autor niegue la existencia de estructuras jurídicas, políticas, etc., que son muy similares, y en muchos casos idénticas (porque copiadas) a las de los países centrales. Sin embargo, lo que Neves parece negar es la existencia de una operatividad sistémica de los sistemas parciales, de manera que sus estructuras son utilizadas por las organizaciones para cumplir sus propios fines, sin llegar a desempeñar la función del sistema parcial –y, muy probablemente, sin tener algún interés en hacerlo. Consecuentemente, en este modelo parecería que las instituciones y organizaciones sociales se encuentran 'tomadas' u 'ocupadas' por parte de grupos de intereses o redes de corrupción, preocupados por satisfacer sus fines, que siguen reviviendo la procedimentalización del Estado y de la justicia únicamente para no hacer explícito su dominio y explotación de la sociedad entera.

Por el contrario, al insistir en la existencia de diferenciación funcional y al abrazar la propuesta de Teubner de desligar los conceptos de autorreferencialidad y autopoiesis, Mascareño llega a conclusiones diferentes a las de Neves. Como se mencionaba arriba, aparentemente, los diagnósticos de ambos autores parecen similares, sobre todo en la intervención del sistema político sobre el jurídico. No obstante, Neves termina por disolver la autonomía de ambos sistemas, que parecerían estar completamente a merced de las redes de corrupción. Por su parte, Mascareño recalca el carácter no-permanente de los escenarios de desdiferenciación, que en Latinoamérica solían estar fuertemente, aunque no exclusivamente, ligados a los gobiernos militares. Para Neves, en cambio, esta situación es permanente y característica de la región, sin importar esencialmente si el gobierno es 'democrático', o de facto. Por lo tanto, en la formulación del sociólogo chileno las estructuras de la sociedad funcionalmente diferenciada continúan teniendo una gran robustez, pareciendo disentir respecto del planteo de Neves, según el cual Latinoamérica sufriría los efectos de la complejidad desestructurada, producto de su inadecuación estructural para enfrentar la complejidad propia de la modernidad. Es más, mientras Neves considera como completamente inadecuado el grado de reflexividad al que ha arribado el sistema jurídico, para Mascareño – pese a los episodios de desdiferenciación que este sistema ha sufrido a lo largo de los siglos XIX y XX– el derecho latinoamericano ha logrado orientarse al desarrollo de su función y ha ganado en reflexividad. Sin embargo, el autor también destaca que,

en ciertos períodos particulares, este sistema también parece haberse vuelto totalmente prescindible. En este sentido, ha habido momentos en los cuales el estado de excepción ha reinado, entendiendo por este el completo desacoplamiento entre derecho y política, por el cual la política reclama para sí la misma función del derecho y define la performatividad legal de su Constitución (Mascareño, 2004).

Retornando sobre el tema de la corrupción, si bien es cierto que Mascareño también destaca la presencia de ‘redes informales’ que derivan de la vieja estructuración jerárquico-colonial y que parecen enquistadas en las mismas estructuras de los sistemas funcionales, tal situación no parece ser suficiente para destruir completamente la diferenciación funcional. En este sentido, el autor chileno parece pensar en episodios más o menos frecuentes de corrupción, por los cuales las redes informales obtienen la decisión formal-procedimental deseada. Por lo tanto, Mascareño no llega a postular el grado de corrupción estructural que indica su par brasileño, para quien el Estado mismo se encontraría manejado por las redes de corrupción.

El primado de la diferenciación funcional y su ruptura

Como se mencionaba más arriba, la teoría de Luhmann postula la existencia de una sociedad mundial, cuya forma primaria de la diferenciación es la diferenciación funcional. La propuesta de Neves discute explícitamente esta tesis, considerando insuficiente el posterior ajuste que realiza Luhmann, al señalar la interposición del metacódigo inclusión/exclusión como mediatizador de los códigos de los diferentes sistemas funcionales (Neves, 2006, 2011). Por lo tanto, para el autor brasileño se hace necesario romper directamente con esta postura y poner al código inclusión/exclusión como la diferencia rectora de la sociedad mundial. Esto lleva a pensar que tal distinción es un “fenómeno de expansión generalizado que pone en cuestión la diferenciación funcional, la autonomía del derecho y la normatividad constitucional, y que amenaza con la destrucción de las tres” (Neves, 2011, p. 227). En este sentido, el problema de la exclusión no es algo que preocupe principalmente a los países periféricos, sino que el autor señala la “tendencia hacia una periferyzación paradójica del centro” (Neves, 2011, p. 225). Tal tendencia se debe a que los mecanismos clásicos del Estado de Bienestar que están siendo paulatinamente desmantelados en las regiones centrales, no son sustituidos por otros mecanismos inclusivos. Por lo tanto, los análisis de Neves llevan a pensar que la tesis luhmanniana antes referida no es más que una utopía, que jamás llegó a concretizarse, y que parece alejarse cada vez más.

Por otra parte, la distinción entre centro y periferia a nivel global conlleva una explícita diferenciación regional de la sociedad mundial, con las características diferenciales destacadas en las secciones precedentes para cada una de ellas. Al caracterizar la modernidad en la periferia como una ‘modernidad negativa’, Neves (2011) parece atribuirle una clara carga valorativa (negativa) a la forma de estructuración societal que es propia de estas regiones del globo. Por consiguiente, la forma de diferenciación del centro sería claramente preferible, cosa que se ratifica con la citada preocupación del autor por la periferización de esta región. Por lo tanto, esta preferencia por el citado modo de diferenciación estaría en su tendencia incluyente, que va de la mano del respeto de la autonomía autopoietica de los sistemas funcionales, de la obediencia ante la Constitución, etc.

Como se había visto más arriba, Mascareño (2007) redefine el concepto luhmanniano de sociedad mundial, superando la definición que la entiende como la simple unidad de todas las comunicaciones. Este autor distingue tres niveles emergentes en la sociedad mundial: la diferenciación funcional de alcance global; la figura del Estado nacional como unidad territorial; y la idea de región como espacio con una unidad institucional y semántica identificable. En cuanto a la diferenciación funcional, Mascareño encuentra dos diferentes tipos de trayectoria que le permiten seguir postulando el predominio de esta forma de diferenciación a nivel de la sociedad mundial, contrariamente a lo sostenido por Neves. Respecto del Estado nacional, Mascareño (2007) sostendrá que este operará internamente a través de la distinción entre centro y periferia, código que se encuentra acoplado a la distinción sistema/entorno de la diferenciación funcional. Por su parte, la región trabajará internamente con la distinción entre región y localidad, entendiendo por la primera el “orden emergente basado en la asociación de localidades múltiples cuya unidad define un espacio regional que siempre muestra un nivel mayor o menor de institucionalización” (Mascareño, 2007, p. 8). Por lo tanto, la región será un orden emergente que se dará a partir del territorio y se encontrará acoplado a la diferenciación sistémica predominante. En este sentido, Mascareño concluye que “tanto la región espacial como el territorio estatal nacional constituyen, por tanto, formas de realización empírica de la diferenciación funcional global y a la vez contribuyen a ella y la tensionan con demandas de adecuación o inadecuación (inclusión/exclusión) de los modos de operación sistémicos a las condiciones espaciales o territoriales” (2007, p. 8). Esto significa que cada uno de estos niveles se encontrará cruzado por la distinción inclusión/exclusión, como ya se había indicado más arriba.

Como se venía señalando, la cuestión de la diferenciación funcional es un tema que divide a ambos autores, lo cual arrastra también al problema de la inclusión y

la exclusión. Mientras Neves propone entender que el mencionado código sería la diferenciación primaria de la sociedad mundial, Mascareño prefiere pensar que este cruza los niveles estatal, regional y la diferenciación funcional, sin sobreponerse o sustituir a ninguno de ellos. Por otra parte, al tiempo que Neves utiliza la diferencia entre centro y periferia para nombrar la diferencia esencial entre regiones que se da a nivel global, Mascareño entiende que esta diferencia opera, específicamente, en el nivel estatal. De esta manera, en el planteo del sociólogo chileno el concepto de región queda desligado de la referencia al centro y la periferia, pudiéndose identificar una mayor cantidad de regiones dentro de la sociedad mundial. Por consiguiente, cada una de ellas desarrollará relaciones particulares con el nivel estatal y con el de la diferenciación funcional. Al mismo tiempo, este concepto de región recupera la dimensión territorial-espacial ausente en los planteos de Luhmann.

Profundizando en el tema de la regionalización de la sociedad mundial, puede hacerse una breve referencia a los aportes de Japp (2007). Este autor indica que las regiones marcan espacios donde se manifiestan diferentes estándares en la diferenciación funcional. Cabe destacar que las regiones no deben entenderse como simples demarcaciones territoriales, sino como unidades de comunicación, que entrañan conexiones específicas dentro de la diferenciación funcional global y que hacen referencia a una territorialidad particular. Por otra parte, Japp hace una interesante acotación al problema del primado de la diferenciación funcional, señalando que, si es que este existe, él subyacería, también, en la enorme presión para la realización de ciertos objetivos, que resultan muy difíciles o imposibles de realizar. A esta imposición las regiones oponen suboptimizaciones internas (como redes particularistas) y obstáculos estructurales externos (como diferencias étnicas, segmentación tribal, estratificación política), que resultan en la improbabilización de los acoplamientos estructurales entre sistemas operativamente clausurados. Por consiguiente, concluye el autor, las regiones no son desviaciones temporales del cauce de la diferenciación funcional, sino resultados autoalimentados de la simultaneidad del centro y la periferia, y de las operaciones sistémicas inclusivas y exclusivas, cuyos presupuestos faltan y que son afectados por sus consecuencias. Como resultado puede pensarse que la 'regionalización' es una derivación de la presión de sincronización de la sociedad mundial.

Volviendo sobre lo antes notado a propósito de la estructuración societal en la propuesta de Neves, si se sigue a Japp, el problema se vuelve más complejo. En principio, la diferenciación funcional se manifestaría como presión externa a conducir las comunicaciones de una cierta manera. Por consiguiente, el primado de tal forma de diferenciación no implica su definitiva imposición, como podría deducirse de los escritos de Neves, sino en esta presión ejercida sobre todas las

regiones de la sociedad mundial. De esta manera, esta forma de entender tal primado y las formulaciones del autor brasileño no resultan contradictorias, sino que, bajo esta nueva luz, se vuelven complementarias. El énfasis en las redes de corrupción y la imposición de intereses particularistas formarían parte, entonces, de la reacción interna de la región latinoamericana frente a la imposición de la diferenciación funcional. Faltaría pensar si existen otros obstáculos estructurales ‘externos’ que también contribuyan a impedir el normal funcionamiento de los acoplamientos estructurales.

En relación con lo planteado por Mascareño, la propuesta de Japp para entender las regiones resulta compatible con la del primero, aunque las posturas se separan respecto de la tesis de Japp, según la cual la diferenciación funcional presionaría a las regiones en la realización de ciertos objetivos. En este sentido, mientras el autor alemán ve presiones imposibles de ser cumplidas en ciertas regiones, el autor chileno observa otro modo de llevarse a cabo la diferenciación funcional. El problema aquí sería saber de dónde viene la presión y si no son ciertas regiones y sus organizaciones las que la ejercen sobre otras, en el planteo de Japp.

Habiendo sido, a lo largo de todo este trabajo, el concepto de diferenciación funcional uno de los temas centrales, cabe preguntarse si es realmente preferible la diferenciación funcional, entendida como orden policéntrico –en categorías de Mascareño–, por sobre otras formas de diferenciación, o por sobre un orden concéntrico.² Al tratar el problema de la contradicción y el conflicto, Luhmann (1998) destacaba que el sistema inmunitario de la sociedad, encarnado en el derecho, tenía la función de garantizar el proseguimiento de la autopoiesis, y no la protección

² Sobre el problema de las posibles implicancias valorativas de la teoría de sistemas, Mascareño deriva de ella una ética de la contingencia, la cual “busca, ante todo, la coordinación de la diferencia para regular las consecuencias en los individuos de la operación clausurada de sistemas; por eso es una ética y no pura sociología, aunque esté acoplada de modo estricto al conocimiento sociológico para autoconstituirse” (2006, p. 15). No obstante, el autor advierte que “no hay en este modelo idea de bien, concepción de justicia o pensar utópico que mueva al sistema a reconsiderar la oferta de coordinación en un futuro mediato o inmediato, pues aquellos móviles valen para individuos y no para sistemas sociales” (2006, p. 14). Esto significa que de la teoría de sistemas puede derivarse una ética, lo cual no implica que la teoría misma esté construida sobre presupuestos éticos particulares. Para analizar el problema planteado en esta sección, respecto de la diferenciación funcional, uno puede seguir un camino parecido al de Mascareño. En este caso se puede sostener que la valoración éticamente positiva de la diferenciación funcional –debido al aseguramiento del respeto de los derechos humanos, por ejemplo– es un rendimiento del sistema que puede ser valorado positivamente por los sistemas psíquicos, en cuanto otorga seguridad en relación con la autopoiesis del organismo al cual se encuentra acoplado. No obstante, todo esto no implica que el sistema se guíe por algún ideal regulativo trascendente. Por lo tanto, la diferenciación funcional puede convertirse en un valor, y, por consiguiente, ser la cruzada de los movimientos de protesta o el ideal que inspire a algún legislador. Sin embargo, de ello no se deriva una preferencia valorativa de la teoría misma por esta forma de diferenciación.

de las estructuras. De esto puede deducirse que, en el nivel más abstracto de la teoría, no subyace ningún presupuesto valorativo por el cual ciertas estructuras deberían o sería preferible que fueran conservadas. Por lo tanto, a la teoría de sistemas le es indiferente, éticamente, si se dan casos de desdiferenciación o retrocesos en la forma primaria de la diferenciación. Por otro lado, en una de las ocasiones en que Luhmann (2006) trata la cuestión de los derechos humanos, señala que la garantía de un Estado de derecho funcional es un equivalente funcional del reconocimiento de los derechos humanos, por lo cual estos últimos se vuelven, desde el punto de vista técnico-jurídico, prácticamente superfluos, puesto que los medios normales de un derecho plenamente diferenciado serían suficientes para garantizar tales derechos. En estos casos, los derechos humanos tendrían tanto un valor simbólico como uno normativo-jurídico, según indica Neves (2004). Por el contrario, cuando el orden social no despliega la diferenciación funcional en su variante policéntrica, cabe la posibilidad de que los derechos humanos no se encuentren garantizados. En tales situaciones podría darse el caso de que los derechos humanos estén sancionados en la Constitución, aunque su valor sea meramente simbólico.

Trabajando la relación entre derechos fundamentales, diferenciación funcional y sociedad mundial, Dammann (2010) identifica tres hipótesis posibles. La primera supone que la diferenciación de la sociedad mundial es protegida a través de la institucionalización de los derechos fundamentales mundiales, pasibles de denominarse derechos humanos. La segunda entiende que el primado de la diferenciación funcional en la sociedad mundial está basado en la limitación regional de los derechos fundamentales y sobre las excepciones a estos derechos institucionalizadas nacionalmente. A ella se le añade la protección del derecho a la propiedad, como condición de la diferenciación del sistema económico. La tercera indica que, en pos de protegerse de la desdiferenciación en la sociedad mundial, no debe darse por suficiente la posición territorial delimitada de los derechos fundamentales y buscarse equivalentes funcionales que realicen dicha tarea. No obstante, con Luhmann, el autor no vislumbra ninguno. Por consiguiente, dejando en suspenso la tercera y descartando la primera por su carácter eminentemente normativo, es la segunda hipótesis la que Dammann parecería indicar como la más viable.

Si se pone en relación esta segunda hipótesis con el diagnóstico desarrollado por Neves sobre los países periféricos, entonces puede ponerse en discusión el primado de la diferenciación funcional a escala mundial, debido a que en muchos países los derechos humanos no son respetados. Consecuentemente, se podría llegar a la conclusión de que la forma primaria de la diferenciación de la sociedad mundial no es una sola, y que varía según las regiones. Siguiendo a Neves, se tendría la

diferenciación funcional en las regiones centrales y una especie de forma degradada de la misma en los países periféricos. Problemas subsiguientes que deberían ser analizados con más detalle serían, por un lado, que la forma de diferenciación de la periferia señalada por Neves, bajo ciertas restricciones, sigue admitiendo el predominio de la estructuración funcionalmente diferenciada. Es posible llegar a tal conclusión si se parte del presupuesto de que la distinción inclusión/exclusión, al menos para Luhmann y Neves, no conforma una forma de diferenciación propiamente dicha, por lo cual, en última instancia, las estructuras societales subyacentes serían las funcionales. De no ser así, habría que optar por describir la realidad latinoamericana según alguna de las otras formas restantes del catálogo luhmanniano (forma segmentaria, estratificada o centro/periferia). Claramente, Neves no sigue este camino, aunque, un punto donde se puede encontrar cierta inconsistencia en su postura es cuando afirma que los países periféricos deben vérselas con una complejidad desestructurada, al tiempo que se presupone la mencionada forma mixta. Si la desestructuración fuese total, entonces no sería necesario optar por una de las formas de diferenciación. Sin embargo, tal hipótesis, que supondría la pura entropía, parece completamente insostenible. Por lo tanto, pese a todas las salvedades que se puedan interponer, el planteo de Neves no logra eliminar de manera completa y eficaz el primado de la diferenciación funcional. Naturalmente que lo atenúa y transforma sus características esenciales, pero su primado estructural permanece. También podría pensarse que se está, en estos casos, frente a la lenta emergencia de otra forma de diferenciación. En este sentido, la tendencia mencionada a la periferización del centro podría ser un síntoma de ello.

Por el contrario, esta segunda hipótesis de Dammann resulta completamente compatible con lo planteado por Mascareño, sin requerirse mayores explicaciones, si se tienen en cuenta los tres niveles antes señalados, que son los mismos que el autor alemán indica.

Retornando sobre la relación entre derechos humanos y el primado de la diferenciación funcional en la sociedad mundial, los trabajos de Mascareño pueden conducir a preguntarse otra cosa muy diferente a las anteriores. Por un lado, el autor chileno ratifica la hipótesis luhmanniana sobre la diferenciación cuando afirma que, en América Latina, esta también prevalece, pese a que no suceda bajo la forma europeo-norteamericana prototípica, de la policentralidad. Por otro lado, pese a los repetidos episodios de desdiferenciación del sistema jurídico, y a la consiguiente violación sistemática de los derechos humanos durante los regímenes dictatoriales que azotaron la región, el autor no considera que esto sea suficiente como para negar el primado de la diferenciación funcional y, por consiguiente, que sea un 'retroceso' hacia formas anteriores de diferenciación. Esto conduce a

preguntarse hasta qué punto, entonces, la diferenciación funcional es puesta en peligro cuando se violan los derechos humanos. De la misma manera que los episodios de corrupción, y ni siquiera la corrupción sistemática de la que habla Neves, terminan por convencer respecto de la eliminación del primado de la diferenciación funcional, es dable pensar que los cimientos funcionales tampoco se verían sustancialmente conmovidos por las violaciones sistemáticas de los derechos humanos. Es más, si se acepta lo indicado por Japp, en ciertas regiones las ‘violaciones’ a la diferenciación funcional serían permanentes, sin que esto termine por anular su primado. Por lo tanto, si se asume este punto de vista, deja de tener sentido el modo de entender las formas societales de diferenciación como estructuras que, una vez que son contradichas, dejan de ser útiles para caracterizar a la sociedad. En este caso, puede dársele la derecha a Mascareño en su intento por caracterizar la forma de diferenciación funcional que se da en Latinoamérica, sin discutir su primado y sin entender que lo que él mismo denomina como ‘desdiferenciaciones’, impliquen un quiebre de tal forma de diferenciación.

Siguiendo a Douzinas (2008), se puede afirmar que la hipótesis respecto del supuesto rol de protección de la diferenciación funcional que cumplirían los derechos humanos, no resulta convincente. Por otro lado, también se puede aceptar la propuesta de Möller (2008), según la cual, de la deconstrucción que Luhmann hace sobre el tema se puede inferir que los derechos humanos, en sí, no son realmente necesarios, contestando el interrogante propuesto por el mismo Luhmann (2008). Por consiguiente, prosigue Möller, acciones terribles, como la tortura o el genocidio, pueden ser tratadas, y, quizás, de manera mucho más eficiente, a través de los medios provistos por el derecho positivo. En este sentido, es dable pensar que las violaciones a los derechos humanos, si bien pueden representar episodios de desdiferenciación, esto no significa que la diferenciación funcional se vea quebrada definitivamente, al tiempo que la sanción normativa de los mismos tampoco tiene un efecto protector. No obstante, aquello que para el analista puede llegar a ser un indicador —y tal vez uno entre otros— de la presencia de problemas de desdiferenciación, es la reacción (o la ausencia de ella) que el sistema jurídico tiene frente a las violaciones a los derechos humanos, sobre la base del derecho positivo. O sea, cuando se verifica una falta de reacción, entonces podrían inferirse problemas de desdiferenciación.

Por un camino un poco diferente y más complejo conducen los análisis de Thornhill (2008) respecto del problema de las normas. Según su interpretación de la obra de Luhmann, el autor británico sostiene que en la sociedad algunos principios obtienen la condición de ‘funcionalidad normativa’. Tal estatus se le atribuye a ciertas normas teóricas y paradigmas que cumplen específicamente la

función de defender la diferenciación de la sociedad y previenen los episodios de convergencia o desdiferenciación. Avanzando más en su análisis, Thornhill llega a aseverar que la ‘despolitización’ a través de los derechos es la manera más adecuada que tiene la sociedad moderna para evitar los mencionados incidentes. En este sentido, el autor define los derechos como aquellos hechos por medio de los cuales la sociedad moderna preserva su flexibilidad semántica y evita las amenazas de las excepciones estructurales-funcionales. La conclusión de Thornhill es, entonces, que es posible sostener que las normas sancionadas por los derechos sean indispensables.

Pese a la aparente contradicción, este último planteo puede congeniar con las tesis más escépticas de Möller, puesto que Thornhill no identifica exactamente los mencionados derechos. En efecto, si se identifican esos ‘derechos’ con el derecho positivo, entonces llegaríamos a la misma conclusión. La cuestión solamente subyacería en que el derecho positivo es la condición esencial para la diferenciación del derecho y de su posterior preservación, en cuanto derecho, precisamente, pero no en cuanto normas aisladas. O sea, lo que resulta indispensable es la positivización del derecho, no es esta o aquella norma, de la misma manera que no tendría sentido clasificar las diversas normas según su grado de ‘indispensabilidad’ o creer que hay normas que realmente funcionen de fundamento de toda la arquitectura del derecho. Por lo tanto, desde este punto de vista, lo importante frente a las violaciones a los derechos humanos, es que tales delitos sean juzgados y no tanto bajo qué figura legal sea encarado el proceso, ni tampoco las particularidades de la pena indicada –a no ser que esta resulte tan irrisoria como para entenderse como un equivalente de la ausencia de juicio. En este sentido, tales particularidades legales podrán ser objeto de la reflexión propia del sistema jurídico y también de la política. Pero, en todo caso, no se darían los presupuestos como para pensar en el derrumbe de la diferenciación funcional.

Todas estas largas elucubraciones no conducen a encontrar indicadores lo suficientemente precisos como para poder estudiar los casos específicos y evaluar cuándo, debido a repetidos episodios de desdiferenciación, o al advenimiento de una gran situación traumática de desdiferenciación, ya no tiene más sentido hablar de diferenciación funcional. En efecto, las reflexiones sobre la regionalización han contribuido a poner en duda este modo de pensar, por lo cual una forma de diferenciación es quebrada por episodios que contradicen su lógica. No obstante, esto no significa que la evaluación de tales casos de desdiferenciación se vuelva irrelevante; por el contrario, su valor está en que ellos contribuyen a enriquecer la descripción de la forma de diferenciación de la región que se quiera estudiar, mostrando cuáles son las particularidades estructurales de la misma.

De lo anteriormente dicho puede deducirse que el estudio de la positivización del derecho en América Latina podría aportar a tal caracterización. En este punto, el trabajo de Neves sobre la constitucionalización simbólica tiene el mérito de haber ido directamente a una cuestión central, que es la Constitución, o sea, el lugar donde se da el acoplamiento estructural entre política y derecho. Pese a lo interesante de sus análisis, queda todavía por probar si esa descripción refleja realmente la realidad de la región.

Reflexiones finales

Como se ha podido apreciar a lo largo del trabajo, para caracterizar el sistema jurídico en Latinoamérica, los autores, por la misma naturaleza de la teoría de sistemas, se han visto forzados a plantear una discusión que rebasa el derecho y las particularidades regionales. En efecto, no solamente ha sido necesario indagar su relación con otros sistemas sociales, como la política y la economía, sino que, como consecuencia del postulado luhmanniano que entiende la sociedad como sistema omniabarcador de todas las comunicaciones y la consiguiente suposición de una sociedad mundial, ha sido necesario tener que confrontarse con la estructuración de esta última. De este modo, tesis tan provocativas como la del primado de la diferenciación funcional a nivel global o como la autoorientación de la sociedad, han debido ser incorporadas a la discusión.

Si bien cada autor ha tomado un camino diferente, aunque siempre bajo el gran paraguas de la teoría de sistemas, llegado a este punto pueden marcarse ciertos diagnósticos coincidentes respecto de las particularidades del derecho y la estructuración societal de la región latinoamericana.

En cuanto al derecho puede destacarse:

Este sufre episodios más o menos frecuentes de desdiferenciación, producto de las intervenciones de otros sistemas, especialmente del sistema político. En relación con esto último, ambos autores ponen en discusión el postulado luhmanniano respecto de la autoorientación de la sociedad, suponiendo que algún sistema (el político o el económico) asume la función de conducir a la sociedad e intervenir en el desenvolvimiento de los demás sistemas funcionales.

Lo anterior implica que muchos de los subsistemas sociales sufren bloqueos en su operatividad, impidiendo una clausura completa de sus operaciones. En este sentido, tales sistemas no pueden ser entendidos como autopoiéticos.

Una primera gran conclusión a la que se llega es que el derecho en Latinoamérica

no logra consolidarse como un sistema autopoietico, sea que se entienda este último concepto en la versión de Luhmann o en la de Teubner.

En relación con la estructuración societal:

Se destaca la fuerte presencia de redes informales y sistemas de corrupción, que toman la forma sistémica de organizaciones. Estas funcionan con una lógica diferente a la de los sistemas funcionales, de manera que se producen cortocircuitos entre la operatividad de ambos. Tales situaciones también pueden estar en la base de los episodios de desdiferenciación antes mencionados, aunque las evaluaciones de los autores tienden a ser dispares en este punto.

La presencia de la corrupción e informalidad agudizan y alimentan la lógica excluyente que reina en la región, de modo que, contrariamente a las ideas de Luhmann –quien entendía que la moderna sociedad funcionalmente diferenciada tendría una clara tendencia a la inclusión–, el caso latinoamericano muestra lo contrario. Cabe destacar la presencia de ciertos elementos estratificatorios, tanto de origen económico (Neves), como resultado del viejo legado colonial (Mascareño).

Corrupción o informalidad y estratificación trabajan conjuntamente en pos de la prevalencia de los intereses de ciertos grupos sociales por sobre otros, alimentando la mencionada situación de exclusión de grandes capas de la población, al tiempo que impiden el ‘normal’ funcionamiento de la diferenciación funcional.

Retornando sobre el problema del primado de la diferenciación funcional, y entendiendo a este último como lo hace Japp, o sea, como la presión para la realización de ciertos objetivos, que en algunas regiones resultan difíciles o imposibles de realizar, sobre la base de lo antes expuesto pueden hacerse algunas observaciones adicionales:

Japp sostiene que esta presión se compensa con suboptimizaciones internas y con obstáculos estructurales externos que improbabilizan los acoplamientos estructurales entre sistemas operativamente clausurados:

Los obstáculos internos que se han encontrado en las caracterizaciones de los autores antes trabajados se corresponden con las redes informales y las organizaciones de corrupción. Lo que quedaría por investigar es el poder y el alcance que tienen estas organizaciones. Para Neves ellas llegan a parasitar completamente las estructuras del Estado, mientras que en las descripciones de Mascareño parecería que ellas no logran tener un grado de prevalencia tan elevado, debido a que estas redes también necesitan adaptarse a cierta procedimentalización estatal y jurídica. Del lado de los obstáculos estructurales externos pueden contarse las estructuras

estratificadoras, que pueden ser un resabio colonial o el producto de las desigualdades económicas.

Las particularidades latinoamericanas caracterizan y no rompen o ponen en duda el primado de la diferenciación funcional, sino que explican su modo particular de operar. Por lo tanto, los episodios de desdiferenciación quedan incluidos como situaciones 'normales' en esta forma de estructuración societal, sin ser patologías que rompen el buen funcionamiento del modelo ideal.

Parece oportuno dejar atrás la visión idealizante de la diferenciación funcional, por la cual la corrupción, el nepotismo, la violación de ciertos derechos o la profundización de la exclusión, implicarían quiebres que harían imposible que tal estructuración societal sobreviviera. En efecto, una concepción tan purificada de tal forma de diferenciación vuelve al concepto una utopía inalcanzable, haciéndolo un mero tipo-ideal, solamente analítico, inhallable en cualquier región de la sociedad mundial.

Recibido agosto 22, 2012
Aceptado octubre 10, 2012

Referencias bibliográficas

- Chernilo, D. y Mascareño, A. (2005). Universalismo, particularismo y sociedad mundial: obstáculos y perspectivas de la sociología en América Latina. *Persona y Sociedad*, Vol. XIX, N° 3, 17-45.
- Dammann, K. (2010). Presentación a la edición en castellano. En N. Luhmann. *Los derechos fundamentales como institución. Aportación a la sociología política*. México D.F.: ITESO/UIA, 12-66.
- Douzinas, C. (2008). Torture and Systems Theory. *Soziale Systeme* 14, 110-125.
- Elias, N. (2001). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Japp, K. (2007). Regionen und Differenzierung. *Soziale Systeme* 1+2, 185-195.
- Luhmann, N. (1983). *Legitimation durch Verfahren*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- (1988). *Die Wirtschaft der Gesellschaft*. Frankfurt a. M.: Suhrkamp.
- (1990). La positività del diritto come presupposto di una società moderna. *La differenziazione del diritto*. Bologna: Il Mulino.
- (1996). *Introducción a la teoría de sistemas*. México D.F.: Anthropos.
- (1998). *Sistemas sociales. Lineamientos para una teoría general*. Barcelona: Anthropos.
- (2000). *Organisation und Entscheidung*. Opladen/Wiesbaden: Westdeutscher Verlag.

- _____. (2006). *El derecho de la sociedad*. México D.F.: Herder.
- _____. (2008). Are There Still Indispensable Norms in our Society? *Soziale Systeme* 14, 18-37.
- _____. (2009). *La política como sistema*. México D.F.: UIA/ITESO.
- _____. (2010). *Los derechos fundamentales como institución. Aportación a la sociología política*. México D.F.: ITESO/UIA.
- Mascareño, A. (2003). Teoría de sistemas de América Latina. Conceptos fundamentales para la descripción de una diferenciación funcional concéntrica. *Persona y Sociedad*, Vol. XVII, N° 2, 9-26.
- _____. (2004). Sociología del derecho (chileno y latinoamericano). *Persona y Sociedad*, Vol. XVIII, N° 2, 63-94.
- _____. (2006). Ética de la contingencia por medio del derecho reflexivo. En A. Stamford (ed.). *Sociologia do direito. A prática da teoria sociologica*. San Pablo: Lumen Juris, 1-27.
- _____. (2007). Regímenes jurídicos en la constitución de la sociedad mundial. *Política Criminal* 4, 1-39.
- _____. (2009). Acción y estructura en América Latina. De la matriz sociopolítica a la diferenciación funcional. *Persona y Sociedad*, Vol. XXIII, N° 2, 65-89.
- Möller, H.-G. (2008). Human Rights Fundamentalism. The Late Luhmann on Human Rights. *Soziale Systeme* 14, 126-141.
- Neves, M. (1994). *A Constitucionalização Simbólica*. San Pablo: Editora Acadêmica.
- _____. (1999). Entre sous-intégration et sur-intégration: la citoyenneté inexistante dans les pays de la modernité périphérique. *Droit et Société* 41, 121-145.
- _____. (2001a). Et si le douzième chameau venait à manquer? Du droit expropriateur au droit envahi. *Droit et Société* 47 (1), 101-121.
- _____. (2001b). From the Autopoiesis to the Allopoiesis of Law. *Journal of Law and Society* 28 (2), 242-264.
- _____. (2004). La fuerza simbólica de los derechos humanos. *Doxa: Cuadernos de Filosofía del Derecho* 27, 143-180.
- _____. (2006). *Entre Têmis e Leviata: uma relação difícil. O Estado Democrático de Direito a partir e além de Luhmann e Habermas*. San Pablo: Martins Fontes.
- _____. (2011). Los Estados en el centro y los Estados en la periferia: algunos problemas con la concepción de Estados de la sociedad mundial en Niklas Luhmann. En J. Torres Nafarrate y D. Rodríguez Mansilla (comps.). *La sociedad como pasión. Aportes a la teoría de la sociedad de Niklas Luhmann*. México D.F.: Universidad Iberoamericana, 201-236.
- _____. (2012). Komplexitätssteigerung unter mangelhafter funktionaler Differenzierung: Das Paradox der sozialen Entwicklung Lateinamerikas. En P. Birle, M. Dewey y A. Mascareño (comps.). *Durch Luhmanns Brille. Herausforderungen an Politik und Recht in Lateinamerika und in der Weltgesellschaft*. Wiesbaden: Springer VS, 17-27.
- Teubner, G. (1996). *Il diritto come sistema autopoietico*. Milán: Giuffrè Editore.

Thornhill, C. (2008). On Norms as Social Facts: A View from Historical Political Science.
Soziale Systeme 14, 47-67.

RESEÑAS

Radical Justice: Spain and the Southern Cone beyond Market and State,
Luis Martín-Cabrera (2011). Lewisburg, PA: Bucknell University Press.

Daniel Noemi Voionmaa*

Justicia radical estudia novelas policiales y documentales que refieren y elaboran sobre el período de las posdictaduras en España, Argentina y Chile. Esta perspectiva transnacional no desconoce las especificidades de cada país, pero enfatiza el hecho de que los eventos acaecidos son “parte del desarrollo global del capitalismo y de sus redes de terror” (4).¹ El texto, en sus cuatro capítulos más introducción, desarrolla un triple trabajo: la elaboración de un marco y aparato teórico –cuyo centro es el concepto de ‘no-lugar’–; el análisis y lectura detallada de cuatro novelas y cuatro documentales; y la contextualización histórica, que incluye el análisis, reflexión e interpretación de los acontecimientos, junto con los artefactos culturales estudiados; para (no) concluir con una discusión sobre las posibilidades de una ‘justicia global’.

En la introducción se plantean las líneas centrales del argumento, a la vez que se justifica el empleo e intenta delimitar el sentido de ciertos términos que han sido usados ampliamente. Un ejemplo es el de ‘posdictadura’, para el cual, se señala, el ‘pos’ indica la habitación en el presente del pasado dictatorial. Similarmente, se busca limitar de modo formal el período de la ‘transición a la democracia’. En este caso, la misma naturaleza de los eventos hace cuestionable la periodización propuesta. El concepto de memoria es también discutido: luego de criticar y descartar la noción propuesta por Steve Stern de ‘memoria emblemática’, Martín-Cabrera sienta las bases del modo de pensar y articular la memoria que recorre toda su reflexión: la memoria no puede desconectarse de la justicia ni del poder, hacer lo contrario implicaría caer en las redes del liberalismo y el libre mercado. Así, lo que surge es la necesidad de un acercamiento “espectral” (19) a la memoria y a la justicia. Es desde este modo de aproximarse a dichos conceptos que emergerá la idea de una ‘justicia radical’, término que, a mi juicio equívocamente, da título al libro. Equívocamente, pues justicia radical, tal como se plantea en el libro, es un “componente esencial del no-lugar” (21). La razón para este desplazamiento es considerada por el autor: el concepto de ‘no-lugar’ remite necesariamente al

* Correo electrónico: d.noemivoionmaa@neu.edu

¹ Todas las traducciones son del autor de la reseña.

que elaborara Marc Augé. Aquí hay un intento por distanciarse y diferenciarse de aquel uso: el no-lugar para Martín-Cabrera corresponde a la “dislocación radical y ausencia de espacio de las memorias espectrales” (20). Esta tensión con la crítica existente —que se manifiesta en un recurrente intento por resignificar términos y en el diálogo con posiciones divergentes— constituye una de las contribuciones más novedosas y punzantes de *Justicia radical*. Finalmente, en la introducción se elabora sobre la relevancia que tiene la particular ficción detectivesca escrita durante las ‘posdictaduras’ en España, Argentina y Chile (con gran ironía se apunta: “los novelistas son los primeros criminales, en tanto se niegan a respetar las leyes formales del género”, 24); cierra esta sección con la presentación de los documentales políticos que se analizarán, los cuales hacen explícitos problemas conectados con el trauma histórico y la elaboración de la memoria.

El primer capítulo se propone sentar las bases para una “teoría transatlántica del terror del estado y de la memoria” (35). El texto *ejemplar* de estudio será la novela de Manuel Vásquez Montalbán, *Galíndez*; mas, previo a su lectura minuciosa, se lleva a cabo una discusión crítica, histórica y teórica sobre la figura del desaparecido. El gran riesgo que se corre al proponer una teoría transatlántica del terror y la memoria es perder de vista ciertas especificidades nacionales. El autor se cuida mucho de ello mediante una constante referencia a las historias particulares de cada país; no obstante, la tensión acerca de la posibilidad transatlántica se mantiene por aquellas mismas diferencias históricas, siendo la no menos relevante de todas los diversos momentos de desarrollo económico vividos y los distintos niveles de desarrollo experimentados, aspectos que no se mencionan en el texto; similarmente, los caminos al neoliberalismo fueron diferentes. Esto no implica, claro está, que no existan múltiples vasos comunicantes o, más aún, que a pesar de sus problemas sea necesaria la elaboración de una teoría de este tipo. Una nueva vuelta precautoria se requiere, eso sí, para no caer en una lógica globalizadora que bajo el pretexto de crear una red de justicia mundial, termine por replicar la lógica del actual capitalismo posavanzado.

Tiene razón Martín-Cabrera cuando sostiene que el ‘repertorio teórico’ posdictatorial sobrepasa los límites nacionales. Este repertorio (golpes, espectros, heridas, ruinas, etc.), que se nutre de los estudios de Cristina Moreiras, Benjamin y Derrida, constituye el imposible centro de la noción de no-lugar. En este sentido, el concepto de un espacio-tiempo transatlántico adquiere mayor sentido y mayor fuerza epistemológica cuando se piensa desde su devenir no-lugar, implicando con ello una confrontación directa con el Estado y el Mercado, en particular con el control y sometimiento de la memoria y de la historia ejercidos por ellos. El no-lugar es, de este modo, una “crítica radical de la geopolítica” (56) hegemónica.

La lectura de *Galíndez* muestra cómo la discusión anterior es emplazada en un texto de ficción (si bien la diferencia realidad-ficción, por el mismo modo de crítica, ya deja de ser nítida). El texto de Vásquez Montalbán articula, desde la interpretación propuesta, el modo en que la violencia se repite en el presente democrático (la reiteración de los crímenes del pasado en el hoy). Esto es, el análisis se efectúa desde la desarticulación que hace el escritor español de la forma tradicional del policial y del mismo argumento de la novela. Si bien la lectura es impecable (e implacable), se extraña una breve reflexión sobre la estética que emerge en la novela. La ausencia, claramente buscada, de un acercamiento estético constituye uno de los espectros que ronda el libro de Martín-Cabrera y, a mi juicio, una que no favorece a su misma argumentación.

El capítulo concluye, al igual que los tres siguientes, con una breve 'Coda'. En ella el autor expresa con mayor libertad y soltura su propia posición; por lo mismo, es donde se hace más clara la política del texto y el llamado que este hace hacia la transformación radical de las estructuras hegemónicas. En *Galíndez* se advierte la emergencia de una comunidad que, desde los restos de la historia como negatividad temporal, se abre también a la ausencia de los que están presentes "solo a través de sus ausencias" (74). Martín-Cabrera no lo señala explícitamente, pero es precisamente en esta posible comunidad donde la noción de lo transatlántico adquiere su pleno sentido.

El segundo capítulo contrapone al periplo transnacional de *Galíndez*, los espectros de la historia desde un marco nacional. El modo de aproximación, en las tres novelas escogidas (*Nadie sabe más que los muertos*, de Ramón Díaz Eterovic; *Los mares del sur*, de Manuel Vásquez Montalbán; y *Una sombra ya pronto serás*, de Osvaldo Soriano), se centra en el carácter melancólico que los detectives protagonistas presentan. La primera parte del capítulo repasa la noción, trabajada entre otros por Agamben, de 'estado de excepción'. El autor postula que debemos entender el policial *hardboiled* "como una parábola del estado de excepción en tanto presenta una progresiva confusión de la aplicación y la transgresión de la ley" (80). El gesto melancólico del detective, su rechazo a hacer del pasado algo literalmente pretérito, agrega Martín Cabrera, conlleva también la negativa a abandonar el pasado revolucionario y su legado político.

Leer el *hardboiled* como una "parábola del estado de excepción", "esto es, como una ficción biopolítica", es, sin lugar a dudas, provocador. Primero, implica distanciarse claramente de los estudios literarios más tradicionales; en segundo lugar, involucra una propuesta de lectura y crítica que requiere de un aparato crítico y filosófico significativo; tercero, este modo de elaboración crítica busca borrar las fronteras entre la política de los textos y la política de la crítica misma,

esto es, desde el diálogo que se establece con los textos analizados (y lo mismo vale para los documentales en los capítulos subsiguientes) se postula y establece una teoría crítica, cultural y política, en la que la relación entre los textos se hace más fluida y rica. En otras palabras: así como *se lee políticamente un texto de ficción*, el texto crítico-teórico sobre ese texto deviene una *ficción-política* también. Este modo de articulación crítica –así como la ficción– son intervenciones, y por lo tanto prácticas, en el campo cultural, social y político contemporáneo. Una de las grandes contribuciones teóricas de este capítulo es la melancolía como productora de sentido y de acción en y hacia el presente, una relación que se abre en su inconmensurabilidad desde la misma negación del presente tal cual es (o sea, mejor dicho, tal cual es supuesto en el presente democrático).

El tercer capítulo efectúa un doble desplazamiento crítico: no solo se pasa del estudio de novelas al de documentales, sino que se traslada la reflexión generacionalmente; esto es, cómo las generaciones más jóvenes –incluso aquellas que no experimentaron de ‘primera mano’ los horrores de la dictadura– se han visto afectadas. En este sentido, se establece un diálogo con una ingente cantidad de trabajos recientes que, desde variadas perspectivas han trabajado el tema (‘posmemoria’ ha sido uno de los términos privilegiados y es el primero que el autor se encarga convincentemente de rechazar).

La primera sección del capítulo, manteniendo el esquema mostrado en los anteriores, abre con una provocativa lectura de lo Real en Lacan, como manera de pensar la transmisión intergeneracional del trauma. Es aquí donde el concepto del no-lugar adquiere un mayor relieve y profundidad conceptual: es similar al “espacio entre percepción y conciencia” (128), esto es, la experiencia de ruptura que constituye lo Real lacaniano.

Previo al análisis de los documentales propiamente tal, se reflexiona sobre la supuesta menor capacidad que tiene el lenguaje visual, en oposición al lenguaje literario, para hablar sobre el trauma, una idea que es habitual hallar en los trabajos sobre el asunto. El autor no intenta negar este hecho, pero sí señala que es necesario desplazar la centralidad que lo literario ha tenido (refiere los estudios de Felman y Caruth como ejemplos). Este llamado podría mal interpretarse como un recurso a unos estudios culturales simplificados; muy por el contrario, lo que Martín-Cabrera propone es recuperar la valencia de la literatura desde su estrecha y necesaria relación con otros modos ‘de mirada’, esto es, desde la necesaria negación de su autonomía.

El capítulo hace un buen trabajo, si bien no exhaustivo, de discutir el amplio espectro de documentales y participa, especialmente en la sección sobre Argentina, activamente en las recientes controversias existentes. La lectura que se hace de *El*

astuto mono Pinochet contra La Moneda de los cerdos da cuenta de las dificultades para producir y circular de todo discurso que se aleje de la visión reconciliadora oficial. Prosigue una lectura del documental *Santa Cruz... por ejemplo*, donde se enfatiza en la relevancia del psicoanálisis para aprehender el “movimiento dialéctico entre trauma y testimonio” (162). El autor es más crítico con la situación actual en España, dada la tardanza o la directa negación por parte del Estado de hacerse cargo del legado franquista. Y si bien la lectura del documental no es totalmente favorable (lo cual se agradece) en ciertos pasajes pareciera que el análisis se adecua en demasía a lo que se quiere demostrar.

La sección sobre Argentina se inicia con la afirmación que señala que ese es el país que tiene el movimiento de derechos humanos más fuerte y robusto (168). Es por esta fortaleza, se argumenta, que la acción de grupos de nuevas generaciones ha sido más notoria y se abre a nuevas posibilidades políticas. El documental analizado, *H.I.J.O.S., el alma en dos*, es puesto en directa confrontación con el documental más comentado y discutido por un sector de la academia ‘progresista’, *Los rubios*. Con este gesto y con la crítica misma que se elabora, Luis Martín-Cabrera adopta una posición de crítica radical y comprometida en el campo cultural argentino en particular e ibero-latinoamericano en general. Una posición que, por cierto, es rechazada por muchos, pero que trae no solo una mirada refrescante sino una fuerza teórica nueva. Con este movimiento crítico se cuestiona el posicionamiento de una intelectualidad para la que aún prevalecen los valores tradicionales (y conservadores) de la crítica cultural (y que pasan por ‘progresistas’ o ‘de izquierda’). En la Coda final se explicita la urgencia de aquello de que se está hablando: la consecución de la justicia no es algo por lo cual quepa esperar, sino una actitud (y un deseo) que debe ser emprendida ya, más allá del Estado y el Mercado.

Esta última premisa es la que da comienzo al capítulo final, en el cual junto con la lectura del documental *El caso Pinochet* y la reflexión sobre los hechos históricos que se documentan, se plantea la posibilidad de un modelo de justicia global. Si el arresto de Pinochet en Londres ha abierto la posibilidad a un nuevo concepto de justicia a nivel global, es algo que está aún por verse. Pero sin dudas, tras las experiencias traumáticas que se han vivido durante el siglo XX, la misma noción de justicia ha sido puesta a prueba. Ante la represión transnacional, se afirma, emerge una solidaridad transnacional. Sin embargo, dentro de los planteos del autor, surge la duda de por qué considerar un caso *dirigido por el Estado y desde el Estado*, para ejemplificar la posibilidad de una justicia que, precisamente, vaya más allá de él. Martín-Cabrera está consciente de estas limitaciones, pero no por ello no deja de ser perceptible una nostalgia moderna que, quizás no tan curiosamente, nos remite a ciertos postulados ilustrados. Esto, a pesar de la directa

(y adecuada a mi juicio) crítica que se efectúa a la lógica de inclusión/exclusión propia de los discursos de los derechos humanos. Pues, ¿qué sucede si, como se sostiene, ese sujeto es lo que queda del militante y de la víctima? Esa es una de las principales interrogantes que quedan abiertas. Podríamos añadir que en el plano crítico se hace necesaria una mayor conceptualización del término Mercado, que está presentado de modo muy monolítico, lo cual también contribuiría a matizar la subjetividad política que se construye.

Al final, el autor se pregunta si su mismo concepto de no-lugar acaso no repite la abstracción crítica que él mismo ha rechazado. La respuesta queda, por cierto, abierta a cada lectora. Como la justicia radical propuesta en este libro, no hay conclusiones definitivas y quizás por ello mismo no resulte tan contradictorio concluir el texto citando uno de los discursos humanistas *par excellence*: el de Salvador Allende el 11 de septiembre de 1973.

Justicia radical, más que una intervención en el campo cultural y teórico contemporáneo —una, además, muy necesitada— es una apuesta hacia un nuevo modo de crítica, una que en sí y desde sí contribuya a la búsqueda y la consecución de una justicia que no limita ni se limita a las fronteras que la adecuación del sistema imperante quiere adscribirle; una justicia por-venir, a fin de cuentas, que se halla en la raíz del no-lugar de todo futuro posible.

REVISTA PERSONA Y SOCIEDAD

www.personaysociedad.cl

Normas de publicación

La revista *Persona y Sociedad*, de periodicidad cuatrimestral, tuvo su primer número en 1987, y desde el 2010 es una publicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Alberto Hurtado. *Persona y Sociedad* busca ofrecer un espacio de reflexión e investigación académica en el área de las distintas disciplinas de las ciencias sociales, aportando a una interpretación y análisis científicos de la realidad nacional, latinoamericana y mundial.

Con el fin de garantizar la calidad de los trabajos presentados, ellos serán sometidos a un proceso de arbitraje anónimo llevado a cabo por expertos externos a la Universidad Alberto Hurtado, así como ajenos a los comités editoriales nacional e internacional. El proceso completo de edición, evaluación y aprobación tarda aproximadamente seis meses. Los trabajos deben estar escritos en español y ser inéditos. Se privilegiarán especialmente artículos que sean resultado de investigación científica, indicándose en cada caso el número del proyecto y/o la fuente principal de financiamiento. Asimismo, los artículos no deben estar en proceso de evaluación en otra revista en forma simultánea. Con tal finalidad, cada autor deberá firmar una carta en donde se señale la originalidad del artículo y se cedan los derechos de publicación.

Además de estos artículos, la Revista acepta para su publicación reseñas bibliográficas, según se indica más adelante.

Los académicos interesados en enviar artículos o reseñas para su publicación en *Persona y Sociedad* deben dirigirse a personaysociedad@uahurtado.cl.

Presentación de artículos

Cada autor deberá enviar su artículo en un archivo y sus datos personales en un archivo separado, evitando cualquier identificación del autor en el archivo que contiene el artículo. La identificación del autor debe señalar: grado académico y universidad de obtención del grado, afiliación institucional, ciudad, país y correo electrónico. En el artículo no debe señalarse la identificación del autor.

Los artículos deben tener una extensión mínima de 5.000 palabras y 10.000 como máximo (incluidas notas, anexos y bibliografía). Deben estar escritos en formato Word (.doc), en letra Times New Roman 12, interlineado simple, tamaño carta. En la primera hoja del artículo debe señalarse lo siguiente:

- Título en español e inglés
- Resumen de 150 a 200 palabras, en español e inglés
- Indicación de 5 palabras clave, en español e inglés

Todos los artículos deben tener una introducción, un cuerpo central y una conclusión, que deben distinguirse del resto del texto mediante un subtítulo. Se recomienda usar notas a pie de página, y no al final del artículo, y únicamente para observaciones sustantivas, limitando su extensión. Se rechazarán las notas que solo contengan referencias bibliográficas.

Todas las expresiones o palabras en otros idiomas deben escribirse en cursiva. Los números del cero al nueve van en letras; el resto en numerales. Aquellos que superen los cuatro dígitos deben ir separados con puntos donde corresponda. Los siglos deben ir en números romanos. La hora se designa en horario de 24 horas y separadas con dos puntos las horas de los minutos (ejemplo 18:30 horas).

Además del texto, solo se aceptarán cuadros, tablas, figuras y gráficos, los que deben contener un título y la fuente respectiva; deben explicarse por sí mismos y no incluir abreviaturas. Estos deben es-

tar enumerados correlativamente, utilizando números arábigos, con una numeración propia (por ejemplo: Gráfico N° 1, Gráfico N° 2, Cuadro N° 1, Cuadro N° 2, Tabla N° 1, Tabla N° 2, Figura N° 1, Figura N° 2, y así sucesivamente). En caso de que los cuadros, tablas, figuras y/o gráficos hayan sido elaborados por el autor, en la fuente debe indicarse “elaboración propia”. Solo se aceptarán cuadros, tablas, figuras y gráficos que estén en negro o en escala de grises; no se aceptarán en colores. Cuadros y gráficos deben estar insertos en el documento Word. Con la denominación “figura” se incluyen mapas, dibujos, esquemas y fotografías; los que deben estar insertos en el documento Word con formato JPG, con una resolución mínima de 300 DPI.

Los artículos que no cumplan con los requisitos detallados en estas normas de publicación serán devueltos a sus autores.

Presentación de reseñas

Se aceptan reseñas bibliográficas destinadas a analizar publicaciones que contengan un interés científico y académico en el área de las ciencias sociales. Las reseñas deben indicar el nombre completo del libro en comento, incluyendo año, editorial, ciudad de publicación y número total de páginas. Las reseñas deberán contener entre 1.000 y 2.000 palabras.

Referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas de los artículos deben presentarse en la sección correspondiente, al final del texto. Todas las referencias citadas en el texto deben estar listadas en esta sección en orden alfabético. El sistema bibliográfico a utilizar es el de la American Psychological Association (APA), simplificadas y adaptadas para su uso en español. Para más información sobre las normas APA se puede consultar la página oficial de “APA Style”: <http://www.apastyle.org/>

Lista de chequeo de artículos para revista <i>Persona y Sociedad</i>		Sí	No
Extensión	¿El artículo tiene una extensión de entre 5.000 y 10.000 palabras?		
Título en español			
Título en inglés			
Resumen en inglés	150 a 200 palabras		
Resumen en español	150 a 200 palabras		
5 palabras clave en español			
5 palabras clave en inglés			
Citas en el texto	¿Tienen todas las citas en el texto el apellido del autor, el año de publicación y las páginas citadas?		
Estructura del texto	¿Presenta el trabajo una estructura, con introducción, desarrollo y conclusiones o consideraciones finales?		
Referencias bibliográficas	¿Están las referencias bibliográficas al final del texto, ordenadas alfabéticamente?		
	¿Están ajustadas a las normas APA?		
Cuadros, figuras y gráficos	¿Tienen todos los cuadros, tablas, figuras y gráficos los títulos y fuentes, y están ordenados correlativamente en números arábigos, utilizando una numeración propia?		
	¿Están los cuadros, tablas, figuras y gráficos presentados en negro o en escala de grises?		
Autor(es), afiliación institucional, ciudad, país, correo electrónico	¿Están estos datos completos?		

